BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.098

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

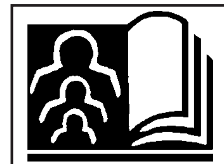
www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ANNUYTY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. públic. del 17/2/03, Reg. 898, Cap. Fed. se constituyó: 1) ANNUYTY S.A. 2) Antonio Roberto Jones, arg., nac. 19/5/51, casado, DNI 8.536.667, CUIT 20-08536667-0, prod. de seg., Matrícula 56.057, domic. Manuel Ocampo 1349, Hurlingham, Pcia. Bs. as. y Marcelo Alfredo Marchese, arg., nac. 31/12/61, casado 1ª nup. Gabriela Mouro, DNI 14.818.624, CUIT 20-14818624-4, prod. de seg., Matrícula 3325, domic. Escalada 1200, Lote 710, Laguna del Sol, Troncos del Talar, Tigre, Pcia. Bs. As. 3) Paraná 426, p. 3° "I", Cap. 4) Exclusivamente, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 5) 99 años. 6) $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de V$N 1 c/u. 7) Directorio de 1 a 7 por dos ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Antonio Roberto Jones; Director Suplente: Marcelo Alfredo Marchese. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/1 de c/año.

Escribana - J. Violeta Uboldi
N° 16.629

ATENCION EN SALUD MENTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Erika Carolina Spinetta, arg., cas., estud., 16/12/78, DNI 27.089.502, CUIL 27-27089502-1, Las Glicinas 1446, Pilar, Bs. As.; Elenita Trevizan, brasileña, div., 21/7/59, DNI 92.800.258, CUIL 27-92800258-1, Ruta 8, Km. 55,400, Pilar, Bs. As. y Ariel Arturo Saccone, arg., cas., comerc., 6/3/57, DNI 12.780.526, CUIT 20-12780526-2, Paraná 851, 7°, Cap. Fed. 2) Esc. 696, 20/2/03. 3) ATENCION EN SALUD MENTAL S.A. 4) Talcahuano 1063, 5° "B", Cap. Fed. 5) Efectuar prestaciones médico-asistenciales, domiciliarias y sanatoriales de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes provenientes de prestadores de salud de cualquier origen; categorizar y acreditar en todo el país y en el exterior prestadores de salud de todo tipo; asesorar, organizar, auditar, administrar, dirigir y ejecutar actividades técnicas, legales y administrativas para personas enfermas de todo nivel y cobertura en los aspectos médicos, sanitarios, arquitectónicos y médico-legalista; asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar programas de salud preventivos y de recuperación para establecimientos o entidades de toda clase; promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con las prestaciones médicas y afines, así como otorgar becas; asesorar, proyectar, planificar, administrar, dirigir y ejecutar construcciones de obras e instalaciones sanitarias y complementarias relativas a la arquitectura y urbanismo sanitario; evaluar la factibilidad de emprendimientos arquitectónicos en el ámbito de la salud y el grado de complejidad adecuado; producir, elaborar, comercializar, importar y exportar sistemas, equipos, materiales y elementos destinados a las construcciones sanitarias; realizar toda clase de tareas médicas y arquitectónicas en cualquier ámbito; compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de establecimientos médico asistenciales; ejercicio de mandatos, representaciones comisiones e importación y exportación en general. Cuando las normas así lo requieran, deberá estar al frente de los establecimientos de prestación de servicios asistenciales un profesional con título universitario habilitante, debiendo asimismo dar cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina de que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 10, 3 ejercics. Pres.: Osvaldo David Luna; Dir. Supl.: Elenita Trevizan. Sin síndicos. 9) Presidente y, en Directorio pluripersonal, Vicepresidente en forma indistinta. 10) 30/6.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 16.648

AUTHENTIC METAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 54 del 20/2/03, Alicia del Carmen Molina, arg., soltera, comerciante, 27/3/67, DNI 18.172.311, Gascón 980, 2° "A", Capital y José Manuel Cal, arg., soltero, comerciante, 15/5/53, DNI 10.919.481, Maipú 566, 8° "A", Capital. AUTHENTIC METAL S.A. Maipú 566, 8° "A", Capital. 99 años. Metalúrgica, plásticos, financiera, inmobiliaria, constructora, textil, alimenticia, agropecuaria, importación y exportación. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1, máximo 5. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscaliz.: Prescinde. 31/12. Presidente: Alicia del Carmen Molina y Dir. Sup.: José Manuel Cal.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 3155

BTG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 19/2/2003. Socios: Sergio Monticone, italiano, nac. 7/3/1966, casado, Pasaporte Italiano 4.640.571, economista, domiciliado en Villá 144, 1° 1ª, Sant Cugat del Vallés, Barcelona, España, constituyendo en Av. Callao 420, 7° "A", Cap. Fed. y Juan Balart Soriano, español, nac. 16/2/1940, casado, empresario, Pasaporte Español 37191287, domiciliado en Villá 150, Sant Cugat del Vallés, Barcelona, España. Sede social: Av. Callao 420, 7° "A", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital $ 12.000. Objeto: Desarrollo y comercialización de todo tipo de productos de computación, importación y/o exportación de los mismos y prestación de toda clase de servicios de asesoramiento y consultoría en computación. Administración: Presidente: Sergio Monticone; Director Titular: Rodrigo Alejo García Villa y Director Suplente: Daiana Paola Pizzela. Duración 1 ejercicio. Prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente, y en el supuesto de pluralidad de Directores, al Presidente o al Vice., indistintamente. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Enrique S. Sanguinetti
N° 3168

CASAL, DIEGUEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 18/2/03. Cambio de denominación por OIKONOMIA S.A. Reforma art. 1°, todo resuelto por Asamblea del 7/1/03.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 3138

CIA. EUROMEDICA DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 31/8/01, N° 10.859, L° 15 S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ext. N° 38 celebrada el 20/12/02 se resolvió el cambio de denominación social por el de CONSOLIDAR SALUD S.A. y reformó el art. 1° del est. social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 16.609

CIDEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 7/9/2002, modificó el art. tercero: Objeto: Importadora y exportadora de mercaderías en general, comercialización, consignación y distribución de las citadas mercaderías. Fabricación de bicicletas, sus partes y accesorios.

Autorizado - Angel Moreira
N° 46.465

COFASAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Luisa Ana Salvi, arg., 5/3/55, casada, comerciante, DNI 11.427.984, CUIT 27-11427984-1 y Marta Gisela Cofano, arg., 2/4/81, estudiante, DNI 28.587.942, CUIL 27-28587942-1, soltera, ambas dom. Catriló 4770, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 2) 17/2/2003. 3) COFASAL S.A. 4) Bs. As. Sede: Colpayo 355, 7° "C", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: I) Inmobiliaria. II) Constructora. III) Financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 por 1 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Luisa Ana Salvi; Dir. Suplente: María Gisela Cofano. 9) Presidente y Vice., en su caso. 10) 31/12.

Escribano - Esteban Santiago Morelli
N° 16.622

SUMARIO

COMPAÑIA MINERA INDUSTRIAL NUESTRA SRA. DE FATIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 14 del 18/2/03, Registro Notarial 534. Socios: Héctor Daniel Lópes, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/3/65, DNI 17.318.009, domicilio Estrada 432, Escobar, Pcia. de Buenos Aires; Daniel Alfredo Chiarle, viudo, argentino, científico, nacido el 21/9/50, LE 8.393.308, domicilio Federico Lacroze 3115, 10° "E", Cap. Fed.; Juan Carlos Palaziol, casado, argentino, científico, nacido el 7/8/54, DNI 11.667.251, domicilio Donato Alvarez 619, Morón, Pcia. de Buenos Aires; Raúl Julio Acciardi, casado, argentino, científico, nacido el 26/2/39, LE 4.731.794, domicilio Donizetti 1465, Campaña, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: a) Minera: La investigación, exploración, prospección, desarrollo, preparación, extracción, beneficio, elaboración primaria, calcinación, trituración, molienda, concentración, reducción, pelletización, briqueteo, fundición, aleación, refinación, destilación, sinterización, laminación, trefilado, hierros amorfos, aserrado, tallado, pulido, lustrado de sustancias, minerales, comprendidos en el Código de Minería, industrialización y/o fabricación de productos finales. b) Química: La producción, transformación y elaboración en sus distintas etapas y procesos, de productos químicos. Tratamiento de residuos peligrosos por cuenta propia o de terceros. Tratamiento de líquidos o sólidos contaminantes peligrosos, químicos, bioquímicos, industriales, mineros, hospitalarios y todo tipo de residuos de P.C.B. refrigerantes transformadores eléctricos, barros de petróleo y remediación de suelos. c) Industrial y comercial: Formulación, envasamiento y comercialización de todos los productos referidos en los rubros A) y B). La compra, venta y comercialización de metales y aleaciones ferrosas y no ferrosas. La generación de energía eléctrica y de cualquier tipo d) Mandataria y financiera: Mediante todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción, organización y atención industrial, comercial y técnica, selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de obras. Financiación por cuenta propia o de terceros de todas las operaciones comprendidas en el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Importación y exportación de toda clase de bienes, artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente. Capital $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de 1 voto. Suscripción: Héctor Daniel Lópes 60 acciones; Daniel Alfredo Charle 20 acciones; Juan Carlos Palaziol 20 acciones; Raúl Julio Acciardi 20 acciones. Integración $ 3.000. Directorio: Presidente: Daniel Alfredo Chiarle; Director Suplente: Raúl Julio Acciardi. Representación: Presidente: Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio Santa Fe 1780, 6° p., Dto. 602, Bs. As.

Escribano - Jorge A. Díaz Ramos
N° 46.510

COUNTRY LUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Ecrit. 19 del 23/1/2003, F° 65, escrib. I.L. Pomerantz, Reg. 1432, Cap. 1) Liliana Felisa Pilewski, arg., nac. 23/12/58, casada, lic. en psicología, DNI N° 13.080.509, CUIL 23-13080509-4, dda. Arcos 2419, p. 14 "C", Bs. As. y 2) Ricardo Pedro Vilensky Cohen, chileno, nac. 8/9/55, casado, comerciante, CI chilena 6.370.999-9, CUIL 20-60279173-5, ddo. Carmencita 25, Of. 1002, Las Condes, Sgo. de Chile, Rep. Chile, representado por su apoderada Silvina Ruth Framdlich, arg., nacida el 1/12/69, divorciada, DNI N° 20.562.483, dda. Amenábar 1079, p. 5° "B", Bs. As. 3) COUNTRY LUZ S.A. 4) Arcos 2419, piso 14° "C", Bs. As. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería arquitectura, públicas y/o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: La compraventa y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, country club y consorcio de copropietarios. Financiera: Préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas o sociedades de toda índole; la compraventa de toda clase de valores mobiliarios, acciones y papeles de crédito; exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. Comerciales: La explotación, creación, desarrollo, asesoramiento, comercialización y venta de sitios y páginas en internet y/o comercio electrónico. Importaciones: La importación en general de toda clase de bienes relacionados con su objeto. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, dar y aceptar comisiones, distribuciones, presentación a licitaciones públicas y privadas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) El cap. soc. es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 c/u y con derecho a un voto por acción. El cap. podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. 8) la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La designación y cesación de los Directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550. 9) El ejercicio social cierra e día 31 de diciembre de cada año. 10) El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Ariel Michalewicz; Director Suplente: Liliana Felisa Pilewski; esta última acepta el cargo conferido en este acto, y a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, constituye domicilio especial en la calle Arcos 2419, piso 14° "C", de esta Ciudad. 11) Domicilio social: Dejan constituido el domicilio social, en la Arcos número 2419, piso 14° "C" de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Silvina Ruth Framdlich
N° 16.647

CURA PAYEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17.01.03. Presidente: Héctor Jorge Rodríguez, argentino. soltero 71, jubilado, LE: 4.496.847, Carabobo 550 P. 3, D. CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 39, empleada. DNI: 18.555.994, Corrientes 1438, P 14 E. CF. Compraventa, distribución, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cueros, bazar, menaje, juegos, juguetes, librería, mobiliario, electrónica. servicios de comunicaciones, Internet, on line, páginas web. E-Mail. Industrialización. Constructora. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación agroganadera. Mandatos, representaciones, servicios, asesoramiento, gestión, licitaciones, Actividades navieras, reparación, mantenimiento, limpieza, edificios, vía pública, vehículos, embarcaciones, aeronaves, vagones, servicios de catering, reciclaje de envases y materiales. Marcelo T. de Alvear 1640 P. 7, D.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 3162

DEVAIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17.01.03. Presidente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 39, empleada, DNI: 18.555.994, Corrientes 1438, P. 14, E C.F. Suplente: Juan Pablo Cabrera, argentino, soltero, 26, empleado. DNI: 24.738.249, Corrientes 1438 P 14, E. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrios, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricacion. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Intermediaciones, comisiones, arrendamiento, transportes, consignaciones, panificadora, supermercados y afines. Estaciones de servicio, Eventos artísticos, deportivos. Administración de empresas, gestión de negocios, marketing, franquiciado. Inmobiliaria. Constructora. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación, Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30.11. Dura. 99 años. Corrientes 1438.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 3163

DIAVAMEDIC

S.A.C.I.

Por esc. 14/2/03, F° 93, Reg. 1418, Esc. Adriana Rainstein: 1) se dio nueva redacción artículo Noveno "La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir como mínimo un Suplente y como máximo igual número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares por orden de elección. El Directorio elegirá al presidente y, si lo estimara conveniente a un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 2) Designación autoridades: Presidente Pablo Alejandro Bertone, arg., 9/4/76, DNI 25.040.882, sol., comerc.; Dir. Sup.: Valentín Alberto Bertone, arg., 10/175, DNI 24.405.330, comerc., sol., ambos Pacheco 474, Martínez, prov. Bs. As. 3) Nueva sede Moldes 2115, 1° B Cap. Fed.

Escribana - Adriana E. Rainstein
N° 3135

EMESES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 21 del 17-2-03 se constituyó: 1) EMESES S.A. 2) Echeverría 2486 PB Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Marcelo Eduardo Scopesi, arg., divorciado, DNI 11.385.256 CUIT 23-11385256-9, comerciante, 21-11-54 y Marcelo Eduardo Scopesi, arg., soltero, 7-2-81, DNI 28.695.035, comerciante, CUIL 20-28695035-4, ambos domiciliados en Campo Chico Country Club, Matheu, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Viajes y turismo: la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes la intermediación de servicios hoteleros, la representación de hoteles del país o del extranjero; como comisionista de venta de pasajes de todo tipo por cualquier medio terrestre, aéreo, marítimo; la organización de viajes, excursiones, cruceros o similares, con inclusión de todos los servicios propios de los denominados "Viajes todo incluido", la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país o en el extranjero, y la prestación a los mismos de guías terrestres, despacho y recepción de equipajes, la representación de otras agencias o instituciones relacionadas con el turismo ya sean del país o del exterior. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de los servicios turísticos, organizando al efecto canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de comerciantes, empresas nacionales o extranjeras y/o productores argentinos o extranjeros; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y/u operaciones inherentes a la actividad turística, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar mayoristas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamientos de datos e informaciones sobre tarifas paquetes turísticos, charter especiales en cualquier medio de transporte y/o vías marítima, aéreo y/o terrestre, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la actividad turística, normas del turismo nacional e internacional, campañas publicitarias y promocionales de hotelería, compañías de transporte, tiempos compartidos turísticos nacionales e internacionales con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Comercial: la comercialización de todos los productos, pasajes, tarifas relacionadas con el objeto principal de la sociedad referente a la actividad turística queda comprendida dentro del objeto de la sociedad, así como la realización de las operaciones financieras que tiendan a la prosecución de su objeto principal, consecuentemente podrá recibir y otorgar créditos en gral., sean éstas con o sin garantía, por el aporte, asociación o inversiones de capitales o personas, empresas o sociedades, constituidas o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas de modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Consultora: Efectuar estudios proyecto, asesoramiento, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes respecto a todo lo relacionado con el objeto social. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 5 miembros titulares, e igual N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquél. 8) Sin sindicatura. 9) 31-3 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Marcelo Eduardo Scopesi. Vicepresidente: Marcelo Eduardo Scopesi. Director Suplente: María Liliana Avalos (arg., soltera, 1-3-55, DNI 11.450.511, comerciante, Campo Chico Country Club, Matheu, Pdo. Escobar, Pcia. Bs. As.).

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 3166

EMPRENDIMIENTOS SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

1) José María Puccio, arg., 28/11/57, casado, contador público, DNI 13.589.285, dom. Espora 760 ciudad Sta. Fe, Pcia. Sta. Fe y Sergio Daniel Messing, arg., 14/3/56, casado, consultor en desarrollo organizacional, DNI 11.933.299, dom. Riobamba 8496 ciudad Sta. Fe, Pcia. Sta. Fe 2) Esc. Púb. 25 19/2/03 Reg. 1008, Cap. 3) Tucumán 540, piso 28, depto. "G", Cap. 4) 99 años. 5) I) Actividad de Consultoría: Servicios de planificación, organización y asesoramiento para puesta en marcha de proyectos y el desarrollo de programas de formación profesional y ocupacional. II) Actividad Gastronómica: explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida. III) Actividad Publicitaria: mediante asesoramiento, planificación, diagramación publicación y toda actividad tendiente a hacer conocer masivamente un producto, nombre y/o marca comercial. IV) Actividad Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, elaboración, envasamiento, importación y explotación de materias primas, medicamentos, alimentos, material sanitario, maquinarias, herramientas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior. V) Actividad Industrial: mediante industrialización de materias primas en general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, la fabricación de comidas, sus ingredientes y envases, y todo lo necesario para la elaboración de productos o subproductos gastronómicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. VI) Actividad Inversora: mediante participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures, y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades VII) Actividad Financiera. Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Excluidas todas aquellas actividades comprendidas en Ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero. La sociedad no realizará actividades previstas en inciso 4 del art. 299 de la ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites del art. 31 de la ley 19.550 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 titulares, Por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30/11. 10) Presidente: José María Puccio y Director Suplente: Sergio Daniel Messing.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
N° 3130

FASNIA Y ANAGA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Agustín Vera Alonso, español, 4-2-48, cas., pasaporte español N° A-4195301500, C.D.I. 23-60303847-9, empre., Norberto González Marrero, español, 6-6-59, cas., empr., pasaporte español N° 42046816-X, C.D.I. 20-60303846-9 y Adrián Luis Pérez, arg., 3-12-54, solt., asesor administ. de empr., DNI N° 11.458.019, CUIT 20-11458019-9, domiciliados en Garay 326, Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2. 23/01/03. 3. FASNIA Y ANAGA S.A. 4. Paraguay 1225, P° 5°, "6", Cap. 5. Importación y exportación: De mercaderías en general, mediante la distribución, consignación, comisión y representación de materias primas, productos subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y com-

ponentes. Fabricación, compra, venta, importación, exportación, contratación, prestación, concesión, licitación de productos y servicios de todo tipo de artículos relacionados con mercaderías en general. Industrial y comercial: Mediante la industrialización y comercialización en todas sus formas de productos elaborados, semielaborados, equipamiento e insumos relacionados con el objeto social. Servicios: prestar servicios de desarrollo propio o de terceros, alquilar, subalquilar, asesorar, capacitar, servicios relacionados con el objeto social. Financieros: financiar, realizar contratos de leasing, o realizar otro tipo de inversiones relacionados con el objeto social. Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, la explotación de licencias de terceros pudiendo inclusive la sociedad ser titular de licencias propias. 6. $ 12.000. 7. 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el RPC. 8. Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 años. Presidente. Adrián Luis Pérez. Director Suplente: Norberto González Marrero. Sindicatura: se prescinde. 9. Presidente, o vicepresidente en su caso. 10. 31 de diciembre.

Escribano – Víctor Rodolfo Di Capua
N° 46.532

GAMMA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Social Esc. 19-2-03, Esc. Merlo Mabel D. "GAMMA GROUP S.A.". Socios: Miguel Ramón Franco, arg. nac. 23-6-27, divorc. L.E. 4.334.702, CUIT 20-04334702-1 Dr. C. Económicas, domic. Suipacha 927, 3° "2" Cap. Fed. y Roberto Arturo Hoffmann, arg., nac. 18-4-26, casado, L.E. 4.769.978 – CUIT 23-4769978-9, abogado, domic. Mendoza 2517, 11 Piso "A", Cap. Fed. Dur.: 99 años desde su inscrip. Objeto: Artíc. Tercero: La Soc. tiene por objeto realizar por cuenta de Terc., actividades médicas referidas en gral. a la salud de los seres vivientes en especial a la represent. del mandato, gerenciación e intermediación por sí o de terc. para las prestaciones médicas asistenciales, a los afiliados de servicios, cualquier obra social; Mutual y otras en jurisdicción nacional. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio comp. de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: cierre 30 de junio de c/año. Se designa presidente a Miguel Ramón Franco y Director Suplente: Roberto Arturo Hoffmann. Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550. Sede social: Avenida Santa Fe 1970, Piso 24, Capital Federal.

Escribana – Mabel D. Merlo
N° 16.627

GNC TRELLES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 20 de febrero de 2003, Registro 13 de Capital. 2) Socios: Daniel Fabián Pedro Galante, argentino, 40 años, casado, Contador Público Nacional, DNI 14.809.157, y Rosa Gabriela Cohen Freue, argentina, 40 años, casada, empresaria, DNI 16.247.044, ambos domiciliados en Olazábal 1662, 10° piso "A" Capital Federal. 3) Denominación: GNC TRELLES S.A. 4) Capital: $ 12.000. 5) Domicilio: Avellaneda 2644 Capital Federal. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: Explotación de estaciones de servicios, venta de lubricantes y sus derivados en cualquiera de sus especies; combustibles líquidos, sólidos o gaseosos y sus derivados. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Daniel Fabián Pedro Galante y Director Suplente: Rosa Gabriela Cohen Freue. 9) Se prescinde de la sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente y en caso de pluralidad de Directores, al Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio, el 31 de diciembre de cada año.

Presidente – Daniel Galante
N° 16.590

HARTFIELD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 29-1-2003, se constituyó la sociedad HARTFIELD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. 1) Presidente : Jordán Palandjoglou, 25-5-48, casado, L.E. 7.613.849, Joya Karadjis de Palandjoglou, 20-1-16, viuda, DNI 2.455.372, y D. Suplente: Rubén Salvador Franco, 27-7-38, DNI 4.283.109, casado, empresario, todos domiciliados en Virrey Cevallos 231, Cap. Fed. y argentinos. 2) 99 años desde su inscripc. 3) a) la compraventa y administración de bienes mobiliarios e inmobiliarios, b) la financiación de negocios, sociedades y otras empresas comerciales e industriales, con la sola excepción de los Bancos, corretaje, remates y seguros, mediante aportes de capitales. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc.: 30/9. 6) Sede: Virrey Cevallos 231, Cap. Fed.

Escribana – Roxana Cutri Hollar
N° 3152

INCOMES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 24 del 19-2-03. Accionistas: Vittorio Galli, 59 años, italiano, soltero, empresario, Pasaporte italiano: 658301 Z, Av. Córdoba 966 5° "E" Capital; Arnaldo Pinghelli, 44 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.511.708, Enrique Santamarina 1094 Monte Grande. Denominación: "INCOMES S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Importadora y Exportadora. Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, olivares y/o explotaciones granjeras; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones. Elaboración, producción y toda comercialización de aceites, frutas, legumbres, hortalizas. Comercialización de todo producto relacionado. Comercial: compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación y comercialización de metales, productos y mercaderías. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Vittorio Galli; Director suplente: Arnaldo Pinghelli. Sede social: Av. Córdoba 966 5° "E" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 46.500

INSTITUTO RADIOLOGICO Y DE IMAGENES (IRYDOS)

SOCIEDAD ANONIMA

P/ A. Gral. Ext. del 08/05/02, se reforma Art. 1°: la sociedad se denomina INSTITUTO RADIOLOGICO Y DE IMAGENES (IRYDOS) S.A. (antes - instituto Radiológico y de Imágenes Dr. Domingo Schwarz (IRYDOS) S.A.). Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Presidente – Domingo Schwarz
N° 16.594

INTERNATIONAL PROALKO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: I) José María Miguel Moreno, viudo, 5-8-57, DNI. 13.305.372; Av. Rivadavia 6368, 4° "A", Cap. Fed. y Raúl David Kibudi, casado, 29/9/48, DNI 4.619.852, Av. Rivadavia 6368, 5° "C", Cap. Fed., argentinos, comerciantes; 2) 20/2/2003; 3) "INTERNATIONAL PROALKO S.A."; 4) Viamonte 2295, 1°, Cap. Fed.; 5) Elaboración, manufacturación, transformación, industrialización, compra, venta y distribución de toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria y ramo de la alimentación, así como envases para los mismos de cualquier tipo y material. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscr. Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: José María Miguel Moreno, Director Suplente: Raúl David Kibudi; 2 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/1 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 46.546

KONSIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. N° 43 del 20/02/03, F° 120, Reg. 165 Cap. Fed., se protocolizó: Acta de Asamblea Extraordinaria N° 8 del 23/12/03, que modificó el Objeto Social el art. 3° del Est. Soc. que queda redactado: Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; b) Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sea comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; c) Edición, comercialización, compra, venta, importación, exportación, industrialización, grabación y distribución, en el país y/o en el extranjero, de productos fonográficos, discos, cassette, libros, revistas, programas de radio u otros productos de difusión musical, de películas cinematográficas o para televisión, de video-cassettes, programas de televisión de cualquier naturaleza, telemarketing, sistemas de ventas bajo la forma de portales, teleshopping y otros medios de difusión y/o comercialización de bienes y servicios, difusión de imágenes que existan en el presente o se crearen en el futuro, nacionales y/o extranjeras; d) Representación en nuestro país y/o en el extranjero de editores musicales y/o fábricas, nacionales o extranjeras y de sus derechos autorales; e) Explotación del ramo de la publicidad en todos sus aspectos y modalidades, eventos, promociones y exposiciones, contratación de personal, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, vía pública, megáfonos, impresos de todo tipo, películas cinematográficas, carteles, y por cualquier medio usual para tal fin que exista en la actualidad o se creare en el futuro; f) Producción de programas televisivos, radiales, de películas cinematográficas, de espectáculos teatrales, de avisos publicitarios en radio, cine, televisión y medios gráficos, vía pública estática, producciones y ediciones gráficas y estudio e investigación de mercado; g) Realización de compra-venta y/o fabricación, importación y/o exportación y comercialización de licencias, productos, mercaderías y servicios, venta por cuenta y orden de terceros y registro de marcas y patentes, que deriven de las actividades indicadas en los incisos anteriores; h) Inversora: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales o reales, formar, retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza, realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales, formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; i) Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto, pudiendo asimismo ser inscripta ante los organismos correspondientes como importadora y exportadora.

Escribana – Marisol Allende
N° 16.595

KUYEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc del 14/02/2003 se constituyó la sociedad "KUYEN S.A.". Juan Carlos Barros. (CUIT 20-11798828-8) arg., comerc. nac. 17/11/1955, casado. DNI. 11.798.828 , dom. Almafuerte y Gorriti, Moreno y Alejandro Giancola, (CUIT 20-14477101-0), arg., comerc., nac. el 2-4-1961, casado, DNI. 14.477.101, domic. Almafuerte 1401, Moreno (B). Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Turismo: Dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero. La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, intermediación en la compra, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje, en el país o en el extranjero. Inmobiliaria: La compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción, permuta, fideicomiso o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales comprendidos o no dentro de la ley de Propiedad Horizontal número 13.512, sus decretos reglamentarios y/o leyes de aplicación subsidiaria como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. b) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgar avales, garantías y finanzas de operaciones de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Organo de Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares, por mandato de 1 ejercicio. Presidente: Juan Carlos Barros. Director Suplente: Alejandro Giancola. Representación Legal: El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición. Fiscalización: Los socios art. 55 ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/11 de cada año. Domicilio Legal: Viamonte 1365, piso 9° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada – María S. de Barnao
N° 46.466

LAS BASAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 16 del 20/02/03. Pres.: Carla Gisele Cabrosi, arg., 22 años, sol., com. DNI. 28.506.575, Güemes 4177, CF. Supl.: Carolina Rudy, arg., 21 años, sol., com DNI. 28.910.728, Teodoro García 1990, piso 24, CF. Dura 99 años. Objeto; comp., venta, import., export., fabric., produc., elabor, transform., industrial. comercializ., distrib. produc. metalúrg., siderurg., minería, alim., beb. mobiliario, decor., bazar, prod. madera, plástic., vidrio, crist., cerám., materiales y maquin. para construc., text., hil. Equip. e insum. gráf. para comp., video, telef., sus repuest. compon. y acces. Fabric., armado, fracc., fundic. y repar. de esos elem. Impresiones y neg. editoria. comp-vta., destil. y transp. de comb. y lubric. Mandato: Repres. y serv.; ejerc. de todo tipo de mand., repres., consig. y com. Consult., asesor., atención administrativ., public., comerc., técnic. deport. artístic, indus., informat., marketing, telemark., promoción, encuest., playas de estac., lav. de autos. Financiera: prést. con o sin garant., a cort. o larg., plaz., aport. de cap. a pers. o soc. const. o a constit. para financ. oper. realiz. o a realizarse compvta. acción., bonos, debent. y toda clase de bien. mobi. y pap. de cred. excluid. oper. Ley Entid. Financ. Import. y export.; Import. y export. prod. tradicio. o no del país y extranj. Constructora e inmobiliaria: Construc. demol., excav., repar., remad. y restaur. edif. puentes, obr. viales, estruc de todo tipo e incls. obras civ., hidrául., eléctr., públ. o priv., a través de contrat. direc. o de licit., compventa, permut. consig„ alq., com. admnist. y expl. todo tipo inmuebles. Capital: 12.000. Sin síndico. Cerrito 836, piso 7°. CF.

Escribana – E. J. Biegun de Cadoche
N° 3129

MAXIFARM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 10 del 19/02/03, F° 341, Reg. 950 de Cap. Fed., s/resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15/01/03, se modificó el inciso 5° del art. 3° - objeto social- del estatuto, por el texto: "Artículo Tercero:... 5) Industriales: mediante la elaboración, procesamiento, transformación, embalaje, envasado y fabricación de toda clase de alimentos, productos y subproductos en general, derivados de sus actividades agropecuarias."

Escribano – Eduardo F. Caballero Lascalea
N° 16.621

METAL MASTER

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 55 del 20-2-03. Francisco Osmar Barrios, arg., soltero, comerciante, 3-12-61, DNI 14.814.802, Manzana 34 Edif. 38 2° A, Claypole y Jaime Fabrykant, arg., soltero, comerciante, 2-8-38, DNI 4.272.066, Suipacha 1022 2° A, Capital. METAL MASTER S.A. 99 años. Tucumán 1367 5° A, Capital. Metalúrgica; Plásticos; Financiera; Inmobiliaria; Constructora; Textil; Alimenticia Agropecuaria; Importación y exportación. $ 12.000.- Administr.: Mínimo 1 máximo 5.- Represent.: Presidente o Vice. Fiscal: Prescinde. 31/12. Presidente: Francisco O. Barrios y Dir. Sup.: Jaime Fabrykant.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 3154

MISHKA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 17 del 20/02/03. Pres.: Carolina Rudy, arg., 21 años, sol., com., DNI 28.910.728, Teodoro García 1990, piso 24, CF. Supl.: Carla Gisele Cabrosi, arg., 22 años, sol., com., DNI. 28.506.575, Güemes 4177, CF. Dura 99 años. Objeto; compventa, import., export., fabric., produc., elabor., transform., industrial, comercializ., distrib. produc. metalúrg., siderúrg., minería, alim., beb. mobiliario, decor., bazar, prod. madera, plástic., vidrio, crist., cerám. materiales y maquin. para construc., text., hil.. Equip. e insum. gráf. para comp., video, telef. sus repuest. compon. y acces. Fabric., armado, fracc. fundic. y repar. de esos elem. Impresiones y neg. editoria. comp-vta, destil. y transp. de comb. y lubric. Mandato: Repres. y serv.; ejerc. de todo tipo de mand., repres., consig. y com. Consult., asesor., atención administrativ., public., comerc., técnic. deport. artístic, indus., informat., marketing, telemark., promoción, encuest. playas de estac., lav. de autos. Financiera: prést. con o sin garant., a cort. o larg., plaz., aport, de cap. a pers. o soc. const. o a constit. para fnanc. oper. realiz. o a realizarse compvta accion., bonos, debent. y toda clase de bien. mobi. y pap. de cred. excluid. oper. Ley Entid. Financ. Import. y export.; Import. y export. prod. tradicio. o no del país y extranj. Constructora e inmobiliaria: Construc. demol., excav., repar., remad. y restaur. edif. puentes, obr. viales, estruc. de todo tipo e incls. obras civ., hidrául., eléctr. públ. o priv., a través de contrat. direc. o de licit., compventa, permut. consi., alq., com. admnist. y expl. todo tipo inmuebles. Capital: 12.000. Sin síndico. Cerrito 836, piso 7°. CF.

Escribana – E. J. Biegun de Cadoche
N° 3128

MULTIBLANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Nombre; MULTIBLANCO S.A. Estatutos; Bs. As. 5-2-2003 – f° 58 Esc. M. Niedzwiecki. reg .1257. Socios; Cornelio Cabral Tapari, parag., nac. 16/09/49, solt., DNI 92.288.226, CUIT 20-92288226-7, com., dom. Warnes 6541 G. Catán, Bs. As. y Miguel Angel Lopez, arg., soltero, DNI 25.601.444, CUIT 20-25.601.444-1 nac. 13/11/76, com., dom. Piedad 4644, G. Catán, Bs. As. Plazo; 99 años. Objeto: A) Fabricación, producción transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de comercialización e industrialización en plantas propias y/o de terceros en todas sus etapas, artículos y o prendas textiles, artículos de blanco en general, manteles, toallas, sábanas, frazadas, telares y todo tipo de confecciones industriales en hilo, lana o similares, compra y recepción de hilados y materias prima, tejido corte confección, control de calidad, bordado, etiquetado, planchado, empaquetado, venta y distribución de los mismos. B) Comercial- mediante la compra venta, importación y exportación de maquinarias textiles, repuestos para las mismas fibras, hilados y tejidos relacionados con la industria textil, en todas sus formas. Capital $ 12.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejercicio; 31 de diciembre. Domicilio: Larrea 530 CF - Directorio; Presidente: Cornelio Cabral Tapari. Director Suplente; Miguel Angel Lopez.

Escribana – Mónica B. de Niedzwiecki
N° 16.608

SERGRAIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) César Luis Ducret, arg., divorciado, empresario, DNI 4.998.720, nacido 17-2-1949, Sáenz 1070, Baradero, Pcia. Bs. As.; Román Misenti, arg., casado, empresario, DNI 14.491.187, nacido 7-1-1961, Avellaneda 708, Baradero, Pcia. Bs. As.; Saúl Juan Misenti, arg., casado, nacido 13-3-1959, empresario, DNI 13.231.346, en Santos Vega 1505, Baradero, Pcia. Bs. As. y Rene Horacio Ducret, arg., separado personalmente, empresario, nacido 29-1-1956, DNI 12.455.097, San Martín 1059, Baradero, Pcia. Bs. As. 2) 13-2-2003. 3) "SERGRAIN S.A.". 4) Paraná 123 1° "14" Cap. Fed. 5) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Acopio, compra, venta, consignación, importación y/o exportación de cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Industriales: Industrialización, elaboración y/o transformación de los bienes que hacen a su giro comercial o agropecuario, incluyendo su conservación, fraccionamiento y envasado. Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, sean estos propios o arrendados, incluyendo la cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo. Para el cumplimiento de este objeto social la empresa tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. presidente: César Luis Ducret. Vicepresidente: Román Misenti. Director: Rene Horacio Ducret y Director Suplente: Saúl Juan Misenti. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio. 10) 30/9 de c/año.

Autorizado – Hernán Molina
N° 46.540

SERVICIO MAYTA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10-1-03. Presidente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado, DNI: 33.576.608. Brasil 492. CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 39, empleada. DNI: 18.555.994. Corrientes 1438, P. 14, E CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos eléctricos, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, montajes, industriales, fumigaciones, viajes, pasajes, limpieza, reparación, mantenimiento. Operaciones de leasing, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, encomiendas, periódicos, revistas, libros, folletos, caudales. Importación exportación. Capital: 12.000.- Sin síndico. Cierre: 30-11. Dura.: 99 años. Brasil 492.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 3161

SISTEMAS DE TRATAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución: Contrato 18-02-03. Socios: Juan Carlos Vivera, arg., divorciado, comerc., nacido 10-11-44, DNI. 5.331.430 y Ema Beatriz Zuñiga, arg., soltera, comerc., nacida 19-04-69, DNI. 20.663.269, ambos domiciliados en Chacabuco 178, 2° "D", Cap. Denominación: "SISTEMAS DE TRATAMIENTOS S.A." Duración: 99 años. Objeto: Tratamiento de afluentes, cañerías, y cámaras cloacales en forma individual para particulares, empresas u organismos de cualquier tipo y servicios de consultorio. Podrá importar y exportar los productos necesarios para el giro social referido en el presente objeto. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. (Doce mil). Adm: Presidente: Juan Carlos Vivera. Dir. Sup. Ema Beatriz Zuñiga. En forma individual e indistinta. Cierre ejerc.: 31/12. Dom. Legal: Tucumán 1455 8 "A", Cap. Fed.

Autorizada – Mariana Elizabeth Samudio
N° 16.586

SOL PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Martín Demian Soler Martinez, argentino, nacido el 11-08-77, comerciante, soltero, DNI 26.194.432, CUIL 20-26194432-5, domiciliado en L. Martínez 1328, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Pedro Ezequiel Soler Martínez, argentino, nacido el 02-02 76, comerciante, soltero, DNI 25.146.367, CUIL 20-25146367-1, domiciliado en P. Goyena 2371, Martínez, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura pública nro. 34 del 20-02-2003. 3) SOL PATAGONIA S.A. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o en el exterior, a las siguientes actividades: A) La aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y empresas en general; la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, créditos, bonos; intermediar en la negociación de títulos valores emitidos por entidades privadas, por el estado nacional, los estados provinciales y organismos de derecho público y la administración de toda clase de bienes. B) Mediante prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico, administrativo, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia han sido reservados a profesionales con título habilitante. Prestación de servicios de cooperación técnica, estudios de sistemas de ventas y su aplicación. La realización de operaciones de trading, franchising y factory y demás modalidades mercantiles. C) El otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o a sociedades existentes o a constituirse para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. D) La compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación y la actuación como agentes o representantes de firmas radicadas en el país o en el extranjero, comisiones, consignaciones o mandatos y cualquier otra forma de comercialización de productos manufacturados de procedencia nacional o extranjera, todo tipo de mercaderías, materias primas y productos en general de toda clase, al por mayor o menor. E) Adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, división, urbanización, explotación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, por cualquiera de las formas y los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dictaren en esta materia y ejecutar todos los actos jurídicos y operaciones relacionadas con el ramo inmobiliario. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Chacabuco 361 5° Of. B, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. dividido en 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal c/u.- 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 titulares con mandato por 2 ejercicios siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares -9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/03 de cada año. El primer Directorio queda conformado Presidente: Martín Demian Soler Martínez; Director Suplente: Pedro Ezequiel Soler Martínez.

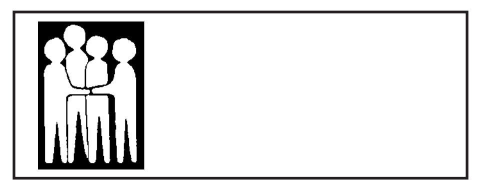
Apoderada – Patricia Peña
N° 3165

YELLOW TOWERS

SOCIEDAD ANONIMA

YELLOW TOWERS S.A. Soc. Estela Dora Manevy, arg., 10/4/51, 6.696.295, solt., Junín N° 3421, 4to. B, Cap. Sergio Alberto Martínez, arg., 9/9/1965, DNI 17.181.220, solt., Salta 1410, Cap. Fed. Const. Esc. 16 del 12/2/2003 Esc. de Cap. Fed. Carlos J. Fridman, al F° 32 del reg. 870 de su adsc. Denominación "YELLOW TOWERS S.A". Dom: Manuel Ugarte N° 1920, Cap. Fed. Dur. 99 años contados desde su inscrip. Objeto: a) Comercial e industrial: Comercialización, exportación, distribución, fabricación, locación, consignación, comercialización, armado y compraventa; actuando como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, de 1) Programas y todo otro producto de software; 2) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos hardware, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 3) Equipos electrónicos, artículos, aparatos, y mercaderías para el confort del hogar, radio, telefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado, y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. b) Servicios Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos relacionados con la actividad; desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; impresión y reproducción gráfica de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general. Cap. Soc.: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias de pesos Uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con der. a un voto por acción. Dirección y administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por dos años. Rep. legal y uso de la firma social: Presidente del Direct. y al Vicepresidente del Directorio en su caso en forma indistinta. Fisc.: La Soc. prescinde de la Sindicatura. Designación del directorio: Pres. Estela Dora Manevy:, Dir supl: Sergio Alberto Martínez Cierre de ejercicio 31 de enero de cada ano.

Escribano – Carlos Julián Fridman
N° 46.547



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTOCALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de todos los socios del 31/2/03 se resolvió unánimemente establecer la Sede Social fuera del Estatuto, modificándose en consecuencia el Artículo Primero del mismo.

Escribana - Graciela A. Bergerot
N° 46.550

ARENZANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14/02/2003. Se ha formado la sociedad ARENZANA SRL que tendrá por objeto "Cláusula Tercera": La soc. tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. o del extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización de Productos Alimenticios y Bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos nac. e importados, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados o no, azúcares, alcoholes y sus derivado, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, arts. de limpieza, golosinas, helados y otros productos congelados. Comercialización de Artículos de Librería y Papelería. Cartulinas. Arts. de Computación y de Fotografía. Comerciales: Mediante comp. vta., imp., exp. y distribución de arts. de librería, papelería, elementos de escritura y todo tipo de envases de cartulina montada sobre microcorrugado y todo tipo de arts. de computación y fotografía. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 8.000, dividido en 8000 cuotas sociales de $ 1 c. u. Socios: Jorge Sánchez, arg., nac. 8/03/1968, soltero, comerciante, DNI. 20.051.876, CUIT. 20-20051876-5, dom. Matheu 3682 San Martín, Prov. de Bs. As., y Carlos Alberto Lara, arg., nac. 1/03/1964, casado, comerciante, DNI. 16.710.417, CUIT. 20-16710417-8, dom. Matheu 3652 dep. 1 San Martín, Prov. de Bs. As. Administración: a cargo de los socios en su carácter de Gerentes, por término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Domicilio Social: Florida 939, piso 8 departamento "E" de Capital Federal.

Abogada - Amelia Karina Ferraro
N° 16.633

ATENAS LUJAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 20/2/03, Adsc. del Reg. Not. N° 2140, Esc. Ana María San Pedro. Socios: José Luis Simonetti, arg., nac. el 2/4/55, prof. ed. física, casado, domic. en 9 de julio 1668, Luján, Bs. As., DNI. 11.615.674; Sergio Raúl Roldán, arg., nac. el 14/11/63, prof. ed. física, casado, domic. en Alvear 1260, Luján, Bs. As., DNI. 16.598.699 y Adriana Elba Palomar De Rossi, arg., nac. el 11/11/63, ama de casa, casada, domic. en 25 de Mayo 1119, Luján, Bs. As, DNI. 16.316.149. Objeto: 1) Adquisición, venta y préstamos con opción a compra o venta, por cuenta propia o de terceros de deportistas. 2) Promoción, representación y comercialización de eventos deportivos. 3) Prestación de actividades de asesoramiento, servicios y funciones relacionados con el ejercicio de la profesión de la ed. física. Duración: 99 años desde su inscrip. en el RPC. Capital $ 1.200. Administración: Gerencia: 1 a 5. Gerentes: José L. Simonetti y Sergio R. Roldán. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Laprida 1779 5to "A" Capital Federal.

Apoderado - Adrián Diplotti
N° 46.507

BAGAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miriam Kasimierski, argentina naturalizada, de 56 años de edad, divorciada, comerciante, D.N.I. 16.454.909, CUIT. 27-16454909-2, domiciliada en Galileo 2442 piso 3° A de Capital Federal y Luciana Kamielhar, argentina, de 30 años de edad, soltera, empresaria, D.N.I. 22.644.043, CUIT. 27-22644043-2, domiciliada en Paraguay 3045, piso 1° F de Capital Federal. 2) Instrumento Privado del 23-1-03. 3) BAGAGE S.R.L.. 4) Carlos Pellegrini 605 de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta al por mayor o menor de carteras y artículos de marroquinería, calzado de todo tipo, prendas de cuero y prendas de vestir en general; b) Importación y exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Miriam Kasimierski. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a más gerentes, socios o no, que obligan a la sociedad con la firma individual e indistinta. Ejercerán sus funciones por el término de duración de la sociedad. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Diego Dimant
N° 3140

BATERIAS INDUSTRIALES ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que mediante cesión de cuotas sociales y acta de reunión de socios de fecha 07-02-2003, elevados a escritura pública N° 45 del 20/02/2003, pasada ante Escr. Horacio Oyhanarte, titular del Registro 590 de Cap. Fed., en forma unánime se adoptaron las siguientes resoluciones: 1) La sociedad reformó los artículos 1° y 4° de su estatuto con motivo del cambio de denominación social y cesión de cuotas sociales, en consecuencia tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: La sociedad se denomina Enersystem Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y es continuadora de BATERIAS INDUSTRIALES ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el 14 de junio de 2000, bajo el número 4042 del libro 113 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá trasladar y cambiar este domicilio, asimismo podrá instalar agencias, sucursales y/o representaciones en el país y en el extranjero". Artículo Cuarto: El capital social será de Pesos Cinco Mil ($ 5.000), dividido en 5.000 cuotas de Pesos Uno ($ 1) de valor nominal cada una, que los socios distribuyen de la siguiente manera: Industrial Battery Holdings Ltda. 4.999 cuotas de Pesos Uno ($ 1) cada una de ellas y con derecho a un voto por cuota y Silvia Rita Bocci, 1 cuota de Pesos Uno ($ 1) y con derecho a un voto. En el supuesto de que la sociedad decidiese aumentar el capital, dicho aumento se resolverá con mayoría absoluta de capital en la reunión de socios. 2) Comunica además que se aceptaron las renuncias de los gerentes titulares, Eduardo Alejandro Bocci y Richard Zuidema y del Sr. John D. Craig como Gerente Suplente y se designaron como Gerentes titulares a Silvia Rita Bocci, Guillermo Eduardo Izzo y Fernando Gabriel Cham y Gerente Suplente a Sergio Alejandro Ribetto. 3) Se instrumentó el cambio de sede social, la que se trasladó a Avenida Leandro N. Alem 651, piso 4°, Capital Federal.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
N° 3164

BIODYNAMICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 20/02/2003, el Sr. Andrés Fernando Muro, representado por el Sr. Aitor Kerman Muro, en carácter de apoderado, cedió las 300 cuotas que tenía por $ 40.000 a Martín Eduardo Mautner 280 cuotas y a Ariane María Sonvico 20 cuotas.

Autorizada - Claudia Sainz
N° 46.534

BUENOS AIRES CARNES ROJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resoluc. del Dir. N° 3 del 18-02-2003, se resolvió inscribir a los fines de subsanar error material en el Instrumento de Constitución en la consignación de la fecha de nacimiento de la socia y Gerente María Magdalena Banga, correspondiendo: fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1944. Publicado fecha 24/09/2002, factura 15.159.

Contadora - Adriana N. Alonso
N° 16.626

CAZA MAYOR Y MENOR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de fecha 18/2/03. Socios: Facundo Emiliano Giusti, argentino, DNI. 26.252.035, CUIT. 20-26252035-9, comerciante, nacido el 1/10/77, soltero, con domicilio en Uriarte 3120 Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As., y Rodolfo Aníbal Ortega, argentino, DNI. 14.264.295, CUIT. 20-14264295-7, nacido el 8/9/60, casado, empresario, con domicilio en Carabelas 573 Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Objeto: promoción, explotación y comercialización de actividades de caza mayor y menor, venta de artesanías, taxidermia, turismo aventura, turismo de estancia y turismo en general. Plazo: 99 años. Capital social: $ 6.000. Suscripto 100%. Integrado 25% en efectivo. Sede legal: Aguilar 2106, Ciudad Autónoma de Bs. As. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Administración y representación: uno o más gerentes en forma indistinta, por el término de dos años, reelegibles. Gerente: Facundo Emiliano Giusti.

Autorizado - Daniel E. Miller
N° 46.478

COLP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 20/02/2003, Orlando Diego Manuel Pardo, DNI. 21.700.665, empr., arg., solt., nac. 5/7/71, domic. en Santa Fe 1970 piso 4 "B" Ciudad de Buenos Aires y Juan Carlos López, DNI. 17.315.766, arg., empr., divorciado, nac. 25/4/65, domic. en Coronel Lynch 199, Avellaneda, Prov. Bs. As., const. una SRL denominada "COLP S.R.L." plazo duración 99 años insc. en I.G.J., Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) publicidad gráfica, radial, mural, ya sea en la vía pública o en lugares privados, televisiva, cinematográfica, de carteles impresos y de medios de comunicación masiva. Producción de campañas publicitarias y de cualquier actividad relacionada con la actividad publicitaria, estudios de mercado y promociones. b) Producción general de espectáculos, recitales, obras de teatros y eventos en general. c) confección y comercialización de prendas de vestir. d) Operaciones comerciales en el ramo de turismo. e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados y todo aquello que se relacione con dichos rubros. Capital: $ 3.000 divid. en 100 cuotas soc. $ 30 c/u susc. e intg. Orlando Diego Manuel Pardo, suscribe 50 cuotas $ 30 c/u repr. $ 1.500, Juan Carlos López, 50 cuotas $ 30 repr. $ 1.500. Rep. Leg. a cargo de 2 gerentes, socios o no. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Soc. Gerente: Orlando Diego Manuel Pardo y Juan Carlos López. Sede social: Santa Fe 1970 piso 4 "B". Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Carlos Alberto Mariño
N° 16.600

D'ARTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 Día. 1) Berta Morete, arg., nac. 18/04/23, comerciante, casada, D.N.I. 9.862.490, domic. Corrientes 3856 Cap. Fed.; y Carlos Maximiliano Trummer, arg., nac. el 05/09/59, comerciante, solt., D.N.I. 27.516.605, domic. Olazábal 3650, 2° "12" Cap. Fed. 2) 31/12/2002. 3) D'ARTAS S.R.L. 4) Olazábal 3650, 2° "12" Cap. Fed. 5) 30 años desde inscrip. Insp. Gral. Justicia. 6) $ 1.000, dividido en 10 cuotas de $ 100 c/u. 7), Adm. y Repr.: Berta Morete con cargo de gerente, por término duración sociedad. 8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, transformación y realización de trabajos de imprenta, de artes gráficas en general ya sea en una o todas las etapas de su proceso, de artículos de librería, papelería, juguetería y artículos para el fumador; b) comerciales: mediante la comercialización, distribución, representación, consignación, compra venta, importación y exportación de toda producción de imprentas, artes gráficas, artículos de librería, papelería, juguetería, kiosco, marroquinería y toda clase de artículos escolares, librería, papelería, imprenta, kiosco, juguetería, perfumería, marroquinería y artículos para el fumador. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Titulo X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: por los socios no gerentes, arts. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 30/06 c/año.

Escribana - Enriqueta Calvi
N° 46.475

DAIRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Privado 31-01-2003, Antonio Paluci cedió y transfirió a Mut Almasia, arg. casado, comerc., nacido 04-06-1938, L. E. N° 6.425.707, domiciliado en Gavilán 1838, P. 1, Cap. Fed., 4000 cuotas V.N. $ 1, c/u, y Oscar A. Paluci cedió y transfirió a Federico Almasia, arg. soltero, comer, nacido el 17-10-1969, DNI. N° 21.113.362, domiciliado en Gavilán 1842, Cap. Fed., 4000 cuotas V.N. $ 1. c/u. Por acta N° 2, 31-01-2003, renunciaron al cargo de gerentes Antonio Paluci y Oscar Alejandro Paluci; se designó gerentes a Mut Almasia y Federico Almasia. Se modificó las cláusulas 2° y 5° del contrato social estableciendo que la duración de la sociedad será de 99 años desde la inscripción en I. G. J., y que los gerentes pueden ser socios o no, la firma individual e indistinta y la duración del mandato por tiempo indeterminado.

Autorizada - Nazarena Nardo
N° 16.641

DECKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 13/2/03. Socios: Daniel Enrique Perera, nac. 1/6/59, D.N.I. N° 13.222.826, casado, dom. en Cañada de Gómez 4636, Cap. Fed.; Jorge Amado Rodríguez, nac. 6/6/64, D.N.I. N° 17.107.579, casado, dom. en Manuel Ocampo 2510 (Lanús-Pcia. Bs. As.); Héctor Varela, nac. 12/2/76, D.N.I. N° 25.094.969, soltero, dom. Deseado 5885 (Isidro Casanova-Pcia. Bs. As.) y Diego Hernán Expósito, nac. 31/1/75, D.N.I. N° 24.375.450, casado, dom. Pola 2375, Cap. Fed., todos argentinos, comerciantes. Denominación: "DECKE S.R.L.". Domicilio Social: Cañada de Gómez 4636 Cap. Fed. Plazo: 10 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Producción, industrialización; comercialización, compraventa, consignación, comisión, representación, distribución, importación y exportación de productos agrícola-ganaderos, frutihortícolas, frutas secas y/o desecadas, encurtidos, hortalizas y/o legumbres, ya sean frescas o no, en envases de madera, hojalata, cartón, plástico y otros similares y todos los derivados relacionados con productos alimenticios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 15.000. Administración y Representación Legal: Jorge Amado Rodríguez, con carácter de Socio Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - José G. Chorni
N° 16.625

DE MARTINI-ABAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 21/02/03. 2) Eduardo Catriel Abad, nac. 18/10/1967, 35 años DNI. 18.353.798, dom. Bulnes 1630 4° "A" Cap. Fed.; María José de Martini, nac. 28/01/1970, 33 años, DNI. 21.423.439, dom. San José 340 4° "D" Cap. Fed. Ambos argentinos, solteros y médicos. 3) DE MARTINI-ABAD S.R.L. sede Paraguay 3307 1° "C" Cap. Fed. 4) Objeto la Prestación de servicios relacionados con el arte de curar y la salud humana; atención médica en todas las especialidades, medicina laboral, deportiva, estética, reparadora prestaciones complementarias, como diagnóstico, fisiatría, rehabilitación, entrenamiento, kinesiología y psicoterapia. Servicio de alojamiento y tratamiento de pacientes geriátricos. Servicio de ambulancias para atención domiciliaria y traslado de personas. Asesoramiento y capacitación docente en temas relacionados con la salud humana. Fabricación, compra y venta en el país o en el exterior de instrumental, equipos, accesorios, drogas, reactivos, prótesis, elementos de ortopedia y todo elemento aplicado al diagnóstico, tratamiento, traslado e internación de pacientes. La enumeración efectuada es de carácter meramente enunciativo sin ser restrictivo el alcance del objeto social a las actividades o productos mencionados. 5) Capital $ 2.000. 6) Representación Legal, uso de la Firma Social: gerente Eduardo Catriel Abad. 7) 99 años. 8) Cierre de Ejercicio: 31/12.

Abogada - Marialma G. Berrino
N° 3149

DIFORM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 20-02-03. Socios: Donato Tomás Formidabile, argentino, casado, comerciante, 7/09/42, D.N.I. 4.584.779, Emilio Mitre N° 197, P. 2° Dto. "F", Cap. Fed. y Delia Inés Parodi, argentina, casada, comerciante, 30/5/49, D.N.I. 5.966.809, Emilio Mitre N° 197, P. 2° Dto. "F", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto Social: Construcción: Elaboración, fabricación, comercialización, exportación, importación, representación y distribución de materiales para la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, complementos, accesorios y elementos para su instalación, grifería, herrería, máquinas, herramientas, artefactos eléctricos, artículos para la calefacción, refrigeración, artículos de cerámica, revestimientos, cerámicos para interiores y/o exteriores. Construcción, instalación y mantenimiento de casas, locales, galpones viviendas prefabricadas o premoldeadas y de cualquier material, servicios de albañilería, pintura, electricidad, computación, telecomunicaciones, herrería industrial, equipos de aire acondicionados y calefactores. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, hipotecas, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, administración, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Agropecuaria: Toda clase de operaciones agrícola ganadera, mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino,

equino, cabañeros, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, y artículos de granja. Actuar como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, representación, importación y exportación. Licitaciones: La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, ante empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 2.000. Sede Legal: Emilio Mitre N° 197, P. 2° Dto. "F", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 3158

EXPOMAX INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 20/2/03 se const. Contrato. Socios: Maximiliano Gastón Plaza, arg., sol., 27/9/80, DNI. 28.462.464, emp., Héctor Alfredo Plaza, arg. cas. 7/3/53, DNI. 10.962.651, comer., ambos domiciliados en Manzanares 1756, Cap. Fed. Denom.: EXPOMAX INTERNACIONAL S.R.L. Durac.: 99 años, Objeto: Imp. y Exp. de Prod., bienes y serv., trad. o no, evaluac. de merc. y proy. de inver; repres., mandatos y gest. de neg. Capital: $ 1.000, en cien cuotas sociales de $ 10 c/u. Suscrip.: Maximiliano G. Plaza 500 y Héctor A. Plaza 500 cuotas. Sede: Manzanares 1756 Cap. Fed., Gerente: Maximiliano G. Plaza. Cierre 31/12.

Contador - Rafael Salavé
N° 46.511

FLESH & FIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Javier Finkman, arg., cas., DNI. 17.364.523, CUIT. 20-17364523-7, economista, dom., Jaramillo 2010, 14° "E" C-Fed.; Diego Luis Curubeto, arg., divor., DNI. 17.363.210, CUIL. 20-17363210-0, cineasta, dom. Rincón 433 7° "D" C. Fed; Hilda Isabel Gorrindo Sarli, arg., divor., DNI. 037.275, CUIT 27-00037276-2, actriz, dom. Pirovano 51, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) 20/02/2003. 3) FLESH & FIRE S.R.L.; 4) Tte. Gral. Juan D. Perón 1248 of. 16 C. Fed.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, producir, distribuir, comprar, vender, locar, y/o comercializar todo tipo de películas y/o cintas, cinematográficas, informáticas, computacionales y/o por cualesquiera otro medio y/o soporte técnico, creado o a crearse. Construir y/o explotar estudios, salas de exhibición e instalaciones complementarias al igual que materiales, maquinarias y/o mercaderías relativas a su actividad así como organizar espectáculos públicos. Ejercer representaciones, comisiones, asignaciones, gestiones, consignaciones, mandatos y/o administraciones. Importar y/o exportar; 6) 5 años a contar de su inscripción en Reg. Púb. Com.; 7) $ 10.000. 8) Gerencia Ricardo Javier Finkman por el término social; 9) Gerente en forma personal e indistinta, 10) 31/01.

Apoderado - Marcelo Damián Maríncola
N° 16.581

G & O GLOBAL SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 29. José Miguel Orb Echeverría, chileno, casado, 07/09/72, DNI: 92.977.049, T. García 2548 Cap. y Ezequiel Federico Cinto, argent., solt., 15/12/75, DNI: 25.096.774, 25 de Mayo 145, San Isidro, ambos Gerentes. 1) 99 años. 2) Compra, venta, permuta, transporte, depósito materias primas, mercaderías, muebles, industriales y agropecuarios. Patentes invención, marcas nacionales o extranjeras. Explotaciones industriales y agropecuarias. Financieras exceptuando operaciones ley entidades financieras y concurso público. Mandatos, representaciones. 3) pesos doce mil. 4) socios gerentes. 5) 31/12, de c/año. 6) Ramón Freyre 4593 Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 16.592

GASIL TAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Estela Mabel Pata arg., 47 años divorc., comerciante DNI. 11.384.897, Montes de Oca 789 PB. "D" Cap. Fed. y Silvana Vanesa Astarito, arg. soltera empleada, 30 años DNI. 22.858.572. Uspallata 864 p. 5 A Cap. Fed. 2) 20-02-03. 3) GASIL TAX S.R.L. 4) Lavalle 3370 T. 3 12 A Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La Explotación de servicios de taxímetros-remises y/o transporte de pasajeros por automotores en cualquier modalidad que contemplen las leyes, decretos u ordenanzas. Nacionales, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o Provinciales, ya sea como servicio regular, excursión, turismo, servicios contratados. B) Locación, contratación y prestación de servicios de autos de rentas con o sin chofer, taxímetros o remíses, C) Compra, venta, y comercialización de automotores, repuestos, accesorios y auto partes D) Prestación de servicios de taller mecánico y/o de chapa y pintura. C) Comprar, vender, dar o tomar en locación, leasing u otra modalidad, automotores, bienes semovientes o bienes inmuebles, realizar las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las reservadas a entidades financieras, con capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 20 años. 7) Pesos 2.000. 8) 1 o más gerentes, 3 ejercicios. Estela Mabel Pata. 9) indistinto. 10) 30 junio.

Autorizado - Gil Hugo Verón
N° 3169

GOLDEN CROP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 20-02-03. Socios: Cecilia Adina González Zerbo, argentina, casada, Traductora Pública, 56 años, L.C. N° 5.334.828, Ramón Falcón N° 172, Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., y Roberto Alejandro Holmes Brown, argentino, casado, administrador de empresas, 56 años, L.E. N° 7.778.202, Ramón Falcón N° 172, Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Plazo: 90 años. Objeto Social: Enseñanza, docencia, difusión, capacitación, perfeccionamiento y culto de idiomas y/o cualquier otra disciplina cultural y/o educativa relacionada, en todas las etapas y grados de su aprendizaje, empleando sistemas, planes o programas propios o de otras entidades. Podrá adscribirse a la enseñanza oficial y/u obtener apoyo estatal y de otras entidades según lo establezcan las leyes y reglamentos. La creación, compra, venta, importación, exportación y distribución, de material didáctico y pedagógico. Intercambio de estudiantes con entidades nacionales y/o extranjeras a través de convenios, proporcionando todos los elementos necesarios para el óptimo resultado de la misión de intercambio. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 5.000. Sede Legal: Av. Corrientes N° 989, P. 7°, Of. "37", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 3157

GOLDQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Karina Valeria Coluccio, docente, soltera, DNI. 21.954.086, 32 años, N. York 3877, 5, D, Cap., Stella Maris Haydée Novoa, divorciada, empresaria, 51 años, DNI. 10.129.542, Zapata 149, 1, A, Cap., ambas argentinas. 2) Esc. del 31/1/03. 3) GOLDQUIM S.R.L. 4) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, representación de empresas extranjeras, distribución de: Productos químicos de todo tipo, fungicidas, germicidas, curadores de maderas, selladores, aislantes, tinturas de todo tipo, abrasivos, adhesivos, pinturas y sus auxiliares. artc. de perfumerías, tocador e higiene personal y del hogar y descartables de todo tipo, productos químicos y auxiliares para la industria del calzado. Cueros y artículos de cuero y curtiduría, como asimismo la fabricación y venta de artículos de cuero de todo tipo, calzado, marroquinería. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 dividido en cuotas de $ 10 VN c/u. 9) La dirección, administración y firma social a cargo de 1 o más Gtes., en forma indistinta, socios no, por todo el término. 10) 30/9 de c/año. Gtes. Karina Valeria Coluccio y Stella Maris Haydée Novoa.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 3150

GRUAS KUHN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 12 de diciembre de 2002, se constituyó la sociedad denominada GRUAS KUHN S.R.L. Socios: Nancy Cecilia Kuhn, argentina, casada, 14-10-75, DNI. 24.856.465, comerciante, Avda. Roca 1301 Avellaneda Pcia. de Bs. As.; María Di Mare argentina, viuda, 11-07-54, DNI. 11.438.070, comerciante, José M. Estrada 1350 Avellaneda Pcia. de Bs. As. Objeto: a) Servicio de Grúas Móviles, autogrúas o grúas montadas s/chasis de camión y tractocargadores y/o palas cargadoras y similares. b) Comercial: Compra, venta, permuta, arriendo o subarriendo de grúas vehículos de carga y/o remolque y/o similares y sus implementos y accesorios. c) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Todos por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones en el país y/o en el extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto. Duración 99 años a partir de la fecha de inscripción. Domicilio Social: Bmé. Mitre 2466 3° Piso "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital Social $ 10.000. Administración y Representación: Nancy Cecilia Kuhn, como Socio Gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Manuel Ricardo González
N° 16.635

INK EASY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acta Privado del 21/12/2003. Socios: Han, Sang Chan 21 años coreano, soltero, comerciante, DNI. 92.878.118, Lavalle 1784, Capital Federal; Izan, Se Chan, 23 años, coreano, soltero, comerciante, DNI. 92.878.120, Lavalle 1784, Capital Federal. Denominación: "INK EASY S.R.L.", Lavalle 1784, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: Comercial: a) Compraventa y distribución de equipas informáticos y de telecomunicaciones, b) Compra, venta y distribución de insumos para equipos informáticos, tales como tintas, cartuchos, tóner para impresores. c) Software para equipos de computación. Importación y Exportación: a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato. industrial: La fabricación e industrialización de productos relacionados con los equipos e insumos de computación o maquinarias industriales. Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000. Administración: ambos socios en carácter de gerentes en forma indistinta. Ejercicio: 31 de Diciembre.

Apoderado - Martín Alberto Sabaté
N° 46.525

LETTRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 4/9/02. Cesión de todas las cuotas de Mora Adolfo Grego Rio, Víctor Damián Figgini y Leonardo David Tijera a favor de Marianela Lamber, argentina, soltera, comerciante, nacida el 17/5/73, DNI. 23.288.234, Av. Hipólito Yrigoyen 4934, 6° piso, "A", Lanús, Pcia. de Bs. As.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 3139

LOLGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) María Cristina López, arg., 10-09-51, comerciante, DNl. 10.085.200, casada, dom. Ugarteche 3050, Cap. Fed., Oscar Roberto Haberman, arg., 10-12-51, comerciante, DNI. 10.128.469, soltero, dom. Uruguay 1288, Cap. Fed. 2) escrit. 19-12-02, Escrib. esta Ciudad Alicia Sturla. 3) "LOGAH S.R.L". 4) Ciudad de Bs. As., Rodríguez Peña 1381. 5) a) fabricación, comercialización en todas sus formas y tipos, importación y exportación de artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos, eléctricos, electrodomésticos, accesorios de cocinas y baños, muebles implementos, utensilios para el confort del hogar y sus afines, como asimismo la representación de fabricantes, distribución consignación y permuta de los mismos, pudiendo actuar como comisionista, mandataria o gestor de negocios, como asimismo prestar asistencia técnica de máquinas y equipos. 6) Plazo: 10 años a contar de la inscripción de la presente. 7) Capital: Pesos cincuenta mil. 8) Representación: Gerentes: ambos socios: indistinta Conjunta para adquisición y enajenación de bienes inmuebles, vehículos o patentes, tomar u otorgar dinero, bienes o valores en préstamo, constituir todo tipo de gravámenes y garantía, otorgar poderes, constituir o formar parte de sociedades. 9) Cierre Ejercicio: 30 junio c/año. Reconducción inscripción 18-03-92, N° 1930, Lib. 95 de Cont. Púb.; 18-07-94, N° 5774/75, L. 100; y 22-11-94, N° 10.008, L. 101, todos de SRL.

Escribana - Alicia Sturla
N° 46.558

LOPEZ MIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: En el Aviso publicado el 06-02-03, Fact. Nº 007600002729. Denominación: LOPEZ MIGUEL S.R.L. **Debe decir** LOP-MIG S.R.L.

Autorizada - Mariana Elizabeth Samudio
N° 16.620

M & M BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 31/10/02, los Sres. Luis Horacio Molaguero y Oscar Aníbal Montechi, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales en partes iguales a los Sres. Miguel Omar Seijo, arg., DNI 27.960.735, comerciante, solt. domicilio Luis Beltrán 2052, Tigre, Prov. Bs. As., y a Francisco Emiliano Assenza Parisi, arg., DNI. 28.417.114, comerciante, solt., domiciliado en Ezpeleta 3032, Martínez, Prov. Bs. As., Asimismo el Sr. Montechi, renuncia a su cargo de gerente y se designa en el mismo acto como reemplazante al Sr. Miguel Omar Seijo quien acepta el cargo.

Abogado - Sebastián García Rago
N° 16.637

MECHATRONIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Juan Rodríguez, arg., comerciante, nació 20/2/43, D.N.I. 4.415.949, casado, Adrián Rubén Rodríguez, arg., nació 31/3/75, D.N.I. 24.445.599, comerciante, soltero, ambos domiciliados en Madeyros 3572, Cap. 2) 18/2/2003. 3) Medeyros 3572, Cap. 4) Reparación de equipos de inyección nafta; venta de repuestos de equipos de inyección nafta; reparación de equipos de inyección diesel; venta de repuestos para equipos de inyección diesel; inyección mecánica; mecánica en general; reparación y rectificación de motores; reparación y venta de sistemas eléctricos; importación y exportación de repuestos; venta de vehículos en general; nuevos y usados; venta de equipamientos de diagnóstico y herramientas para automotores; reparación de equipos agrícolas y para la construcción; venta de repuestos para equipos agrícolas y para la construcción, todo lo que antecede para cualquier tipo de marcas y vehículos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7° y 8°) Gerentes: Rubén Juan Rodríguez y Adrián Rubén Rodríguez, en forma indistinta. 9) 30/4 de cada año.

Autorizada - Carmen G. de Ibarra
N° 46.514

MG PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 L.S. 1) María de las Mercedes Gerding de Browne, 30 años, casada, lic. public., DNI. 23.371.894: dclio. Balbastro N° 641, Tigre, Prov.,

Bs. As.; y María Elena, Gerding, 28 años, soltera, lic. period., DNI. 24.588.366, dclio. Madero N° 441, Vte. López, Prov., Bs. As.; ambas arg.; 2) MG PROMOCIONES SRL; 4) Fdco., Lacroze N° 1964, 4° "15" Cap. Fed.; 5) a) Org. de promociones, eventos, fiestas convenciones, exposiciones, ferias, congresos, seminarios, foros y reuniones en gral., empresariales y privadas con personal propio y/o contratado. b) Org. acti., de promoción, venta, diseño y realización de stands, producción gráfica, merchandising.; c) Realización de todo tipo de publicidad y propaganda, preparando los elementos destinados a tal fin, y utilizando todos los medios de difusión, radiodifusión, televisión., cine, carteles, carteleras, letreros y en gral., todo medio apto de comunicación, comerc., y dist., incluyendo el "merchandising" y el asesor, a tceros.; d) La edición, impresión, publicación, comerc. por cualquier medio físico, electrónico o digital, así como también la distrib. de libros, boletines de información y divulg., revistas, folletos, fascículos y periódicos, nac. y extranj.. Pudiendo para ello comprar y/o vender y/o alquilar y/o realizar leasing de servicios de telecomunicaciones e) La compra, venta, permuta, alquiler, importación y exportación, de los elementos antes mencionados; f) La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto; g) La compra, venta, alquiler, leasing, de inmuebles y semovientes. h) La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Ent. Fcieras. y toda otra que requiera el conc., público, pudiendo emitir, y aceptar, endosar, suscribir y negociar con todo tipo de inst. negociables, incluyendo debentures con o sin garantía e invertir en sociedades que operen o desarrollen actividades de publicidad. i) La prestación de servicios de organización, y asesoramiento en materia publicitaria, comercial, e informática, servicios de catering. j) brindar serv. de catering, comidas y bebidas, desayunos y almuerzos de trabajos. 6) 99 años; 7) $ 6.000; 8) Gerencia; 9) indist.; 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Marcelo A. Lozano
N° 3144

M. V. MIRANDA y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por escritura del 30/12/02, pasada al F° 1445 del Reg. 579 de C.F.; Manuel Vicente Miranda y Martha Susana Rotman, transfieren cada uno de ellos a favor de Ana María Torres; arg.; solt.; nac. 21/5/1972; DNI. 22.600.479; CUIL. 27-22600479-9; com.; dom. en calle Sarmiento N° 1986, 6° dto. 34., Cap. Fed.; siete mil quinientas cuotas de las veinticinco mil cuotas de pesos 0,00000001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas que cada uno tiene en "M.V. MIRANDA y CIA. S.R.L.", la que se inscribió el 24/11/1982, bajo el N° 6174, Libro 83 de S.R.L. Se modifica el art. cuarto del estatuto, que queda redactado así: "Cuarto: El capital social es de pesos 0,0005 dividido en 50.000 cuotas de pesos 0,00000001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: Manuel Vicente Miranda: Diecisiete mil quinientas cuotas; Martha Susana Rotman: Diecisiete mil quinientas cuotas; Ana María Torres: Quince mil cuotas. Se designaron gerentes a los tres socios por diez ejercicios. Se traslada la sede social a calle Maipú 42, P.B., Of. 1, Cap. Fed.

Autorizada - Alicia Nancy García
N° 46.524

NAKU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria de fecha 21/02/03 factura 16.343

Donde Dice: NAKU S.R.L.

Debe Decir: NAKU INFORMATICA S.R.L.

Autorizado - Ricardo Jorge Junquet
N° 16.601

NORTHBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 29 del 18/2/03. Socios: Carlos Martín López, 26 años, D.N.I. 25.296.749; Santiago Adolfo López, 25 años, D.N.I. 26.257.988, ambos argentinos, solteros, transportistas y domiciliados en Dorrego 1631, Olivos. Denominación: "NORTHBUS S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, escolares y cargas por automotores, por los recorridos actualmente autorizados o los que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursiones, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros, escolares y cargas. Operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales. Capital: $ 10.000. Administración: Carlos Martín López. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Maure 1560, 11° "B", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.498

OSANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sr. Abbas Daniel Alejandro, 42 años, casado, argentino, comerciante, domicilio en calle Humahuaca nro. 4625 1° "A", C.A.B.A., DNI. nro. 14.171.676, y la Sra. Maldonado Ana María Marta, 33 años, casada, argentina, ama de casa, domicilio en calle Humahuaca nro. 4625 1° "A", C.A.B.A., DNI. nro. 20.743.537. 20/02/2003. Denominación: "OSANA S.R.L". Alvarez Thomas nro. 3036 7° "C" de la C.A.B.A. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de todo tipo de servicios de editorial e imprenta gráfica, fabricación de cintas impresoras, impresiones sobre envases en flexografía y retrograbado; elaboración de envases flexibles termosellables, producción de papeles y cartones relacionados con la industria gráfica; edición, compra, venta, etc., de libros, folletos, catálogos, pósters, listados, revistas, libelos y volantes culturales, artísticos, científicos, publicitarios, etc. formularios continuos, planillas, libros de contabilidad, y la compra, venta, importación, exportación, comercialización, locación de todo tipo de impresiones, papeles sensibles, heliográficos, fotográficos y/o cualquier otro elemento directamente relacionado con los rubros de imprenta y editorial gráfica, pudiendo para todo ello tomar representaciones, comisiones, y realizar todas las operaciones que resulten afines y/o complementarias para lograr su objetivo comercial. Duración: 99 años. Capital social: $ 1000. Uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de diez años. Gerente: Sr. Abbas, Daniel Alejandro. 30/03 c/año.

Autorizado - Miguel Eduardo Rosenblat
N° 46.533

PARCLAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Socios: Francisco Julián Vivas, argentino, viudo, 69 años, comerciante, D.N.I. 4.118.747, CUIT 20-04118747-7, Chacabuco 1451, Cap. Fed.; y Berta Eva Ochoa, argentina, viuda, 71 años, comerciante, L.C. 0.681.078, CUIL 27-00681078-6, Chacabuco 1451, Cap. Fed. Denominación: PARCLAX S.R.L. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Chacabuco 1451. Objeto: Textiles: Comercialización y fabricación de productos textiles; y confección de prendas de vestir. La precedente enunciación es enumerativa y no taxativa. Servicios Empresariales: Prestación de servicios de asesoramiento tendientes a promover actividades de carácter económico, societario y comercial; realizar estudios, informes de carácter económico, análisis de mercado, encuestas y consultoría en general. Duración: 30 años. Capital $ 6.000. 6.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración y representación legal Gerente. Mandato indeterminado. Gerente: Francisco Julián Vivas. Cierre ejercicio: 31/12 Esc. N° 15 F° 51 Reg. 1744.

Escribano - Alfredo Rafael Parera
N° 16.603

PUEBLA PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/9/02 Socios Julio César Rodríguez, dom. O'Higgins, 879 Pilar Bs. As, DNI 22.975.693 y Claudio Marcelo Cisterna dom. Ruta 8 Km. 52,7 Pilar Bs. As., DNI. 22.975.693. Nombre PUEBLA PILAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración 99 años Objeto: La Sociedad tiene por objeto, La explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, cafés, rotiserías, fiambrerías, etc. Compra venta, consignación, elaboración, fabricación, producción, distribución, representación, importación, exportación y comercialización en general de artículos productos y frutos del país. Solicitar obtener e inscribir registrar, comprar, administrar, ceder, otorgar concesiones, explotar o disponer de patentes de invención y otras marcas, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas como así también toda clase de privilegios inherentes a los productos señalados, otorgar regalías, y royaltíes. Capital $ 4.000, dividido en 4.000 cuotas de 1 peso suscriptas el 50% el Sr. Rodríguez y 50% Sr. Cisterna. El capital se integra en un 25%. La administración a cargo: de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por cinco ejercicios siendo reelegibles. Resoluciones sociales art. 159 ley 19.550 y mayorías art. 160 ley 19.550 cada cuota un voto. Para la transmisión total o parcial de las cuotas el cedente deberá notificar, a los socios quienes podrán acrecer, cierre ejercicio, 31/12. Distribución: a) 5% al fondo de reserva legal hasta el 20% del Capital. b) Retribución de los gerentes. c) Entre los socios en proporción al capital integrado. Liquidación: Será practicada por los gerentes o por quien designen los socios. Sede: Av. Callao 449, 8vo, "C" Cap. Fed. Gerencia unipersonal, gerente Sr. Rodríguez.

Autorizado/Abogado - Carlos Jose Acuña
N° 46.542

QUALITY PRINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 194 del 12-9-02 María Emilsen Cuartas Galarza cede, vende y transfiere a Daniel Arístides Maggi (empleado, arg., 21-10-80, soltero, D.N.I. 28.504.766, CUIL 20-28504766-9, Acoyte 636, 19° P. Dto. 1, Cap. Fed.), la cantidad de 50 cuotas de v/n $ 100 c/u de 1 voto c/u, que tiene y le pertenecen en la sociedad. Se designa gerentes a: Daniel Arístides Maggi y Jorge Oscar Muñoz.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 3167

RAMBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. Inst. Priv. 12/02/03. 2) Gustavo Federico Morando, arg., casado, comerciante, 02/02/60, DNI 13.808.168, María Alejandra Belli, arg., casada, comerciante, 09/01/53, DNI 10.780.193, Lucas Emmanuel Belli, arg., soltero, estudiante, 26/11/79, DNI 27.729.738, Mariana Ester Belli, arg., soltera, estudiante, 26/11/79, DNI 27.729.737, todos con domicilio en Rojas 1215 piso 4 depto. "B" Cap. Fed.. 3) RAMBELL S.R.L. 4) 99 años. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en cualquier país extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos, ya sean tradicionales o no, manufacturados, o en su faz primaria. b) Servicios de logística integral contemplando admisión, clasificación, control de calidad, guarda física o almacenamiento, administración y control de stock, transporte y distribución de mercaderías y/o materiales en todas sus formas. Servicios de consultoría, asesoría e investigación de mercado. Servicios de diseño y desarrollo de material de publicidad, merchandising o denominado Pop, como así también, su acopio, guarda física, distribución, instalación y/o retiro, para sí o para terceros, en todo tipo de locales de comercialización, exposición o promoción, de todo tipo de productos terminados o no. Servicios de cobranza y gestión bancaria en todas sus formas. Servicios de armado y comercialización de bases de datos. Realización de servicios de admisión, clasificación, finalización, ensobrado, etiquetado, despacho, transporte y distribución de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, mailings o comunicación epistolar, documentación general y/o comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio, bajo permiso de autoridad nacional y/o provincial competente, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable, conforme las normas en vigor en la actualidad y las que se autoricen en el futuro. d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. e) Presentarse a concurso de precios, a licitaciones públicas y/o privadas a los efectos de prestar todos los rubros del objeto social. La enunciación precedente tiene sólo carácter enunciativo y no limitativo, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) $ 3.000,00. 7) 31/07 de caño. 8) Rojas 1215 piso 4 depto. "B" Cap. Fed. 9) Socio Gerente: María Alejandra Belli.

Socio - Gustavo Federico Morando
N° 16.597

RAPIKUORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Ezequiel Fernández, arg. nac. el 12/06/82, D.N.I. 29.580.776, soltero, comerciante, Sgo. de Chile 124, General Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, y Lelio Bernardo Chauqui, arg., nac. el 4/5/68, casado, operario, 8 de Octubre N° 451, Garín, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. Aires. 2) 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J. 3) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Industrial: Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales, laminación de aceros y otros metales, mecanizado, forja, matricería y estampería. Fabricación, industrialización de amoblamientos, expositores, estantería, góndolas, exhibidores, sean frigoríficos o no y de accesorios, repuestos y/o insumos indispensables en materia de comercialización y exhibición de todo tipo de productos. Las materias primas principales de los productos son de origen metalúrgico, combinadas con subproductos o productos plásticos, PVC, maderas y otros. II) Comerciales: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de los productos y/o subproductos y/o materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos u otros vinculados con lo enunciado precedentemente. III) Financieras: Efectuar y/o recibir préstamos, financiaciones y/o negocios crediticios de toda índole; realizar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, formar, retener y/o comercializar carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos y/o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso de ahorro público. IV) Contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el estado Nacional, Provincial o Municipal, y todas sus dependencias y Organismos descentralizados y/o centralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 6.000.- (seis mil pesos). 5) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. 6) Socio Gerente, Eduardo Ezequiel Fernández. Duración en el cargo mientras la asamblea no lo revoque. Suplente: Lelio Bernardo Chauqui. 7) Sede Social: Ecuador 1350, 1° piso, Depto. A, Cap. Fed. 8) Instrumento privado con firma certificada del 20 de febrero de 2003.

Autorizada - Valeria C. Barraza
N° 16.583

ROJOPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 7-2-2003, se amplía el objeto social quedando de la posterior manera: La Sociedad tiene por objeto realizar por Cta. de 3eros. y/o asociada a 3eros. la compra y venta de subs. y/o productos químicos, la fabricación de elementos filtrantes en general. Para todo tipo de ind. en particular la del plástico y cuero, así como la transformación de éstos para su uso comercial, ejerciendo su actividad en el mercado Nacional como en el exterior efectuando operaciones de importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, consumar contratos y operaciones relacionadas con el objeto social así como cualquier tipo de actos que no estén prohibidos por las leyes.

Autorizada - Marcela Dell Osa
N° 46.561

SUR POSTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° de Registro en IGJ. N° 1.703.764, notifica que por acta de Reunión de Socios del 18/12/02,

por Instrumento privado, se dispuso: Reforma art. 4°: Reforma integral del artículo sin alterar el monto del capital social. Cambio de Domicilio: nuevo domicilio: Lavalle 1718 6to. Piso "A" Cdad. de Bs. As. Aceptación de la renuncia de los gerentes, Sra. María Cristina Lepera y Carlos Zucchi. Elección de nuevos gerentes: Sr. Juan Carlos Costas y Sra. Julia Berta Robledo.

Autorizada - Romina Cardone
N° 16.642

TEATRIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Esther Ruth Gutman, argentina, nacida 15-01-1946, casada, docente, LC 5.266.193, CUIT 27-05266193-0, domiciliada en Virrey del Pino 3637, Ciudad de Bs. As.; y Darío Helman, argentino, nacido el 04-10-1976, economista, DNI. 25.556.638, CUIL. 20-25556638-6, domiciliado en Echeverría 2015 5° Ciudad de Bs. As. 2) Instrumento privado del 18-02-2003. 3) TEATRIX S.R.L. 4) Echeverría 2015 5°, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Desarrollo, diseño, ejecución, programación, compra, venta, locación de servicios, importación, exportación, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y contenidos educativos y de entretenimiento en formato disco compacto (CD), cine, TV, gráfico y cualquier otro tipo de formato aplicable. Asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de productos tangibles e intangibles relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituye su objeto principal. b) Asesoramiento para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas en general, tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos treinta mil ($ 30.000.) dividido en 3.000 cuotas de $ 10., c/u, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a: Esther Ruth Gutman.

Autorizada - Patricia Peña
N° 16.664

TECNICANOVA ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Que por instrumento privado del 10/02/2003, el Sr. Aldo Di Mauro vende y transfiere a Francisco Di Mauro, italiano, casado, nac. 31/07/46, comerciante, DNI. 92.399.767, N. Huapi N° 5007/5017, Piso 3°, Dto. "10", Capital Federal, treinta (30) cuotas, de Pesos Cincuenta ($ 50,00) valor nominal cada una. 2) El Artículo cuarto, quedará así redactado: "El Capital Social se fija en la suma de pesos Cinco Mil ($ 5.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos Cincuenta ($ 50,00) valor nominal, cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, en las siguientes proporciones: el Sr. Alberto Antonio Martínez, 33 cuotas; el Sr. Roberto Di Mauro, 33 cuotas; el Sr. Aldo Di Mauro, 4 cuotas y el Sr. Francisco Di Mauro, 30 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas en integradas, el cien por ciento (100%), en dinero en efectivo".

Autorizado - Alejandro H. Rojas
N° 3147

TERSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 20/02/03. Socios: Gustavo Christian Gallo, argentino, soltero, empleado, 18/10/72, D.N.I. 23.036.659, Lartigau N° 3575, Villa Luzuriaga, Pcia de Bs. As., y Gabriela Patricia Natino, argentina, soltera, empleada, 24/10/66, D.N.I. 18.404.156, Lartigau N° 3575, Villa Luzuriaga, Pcia de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Construcción: Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, exportación, importación, representación, comisión, distribución de materiales para la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, complementos, accesorios y elementos para su instalación, grifería, herrería, máquinas, herramientas, artefactos eléctricos, artículos para la calefacción, refrigeración, artículos de cerámica, revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores. Elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y químicos, pinturas, alfombras, cerramientos de toda clase y material, muebles y artefactos para el hogar, mercadería de bazares. Construcción, instalación y mantenimiento de casas, locales, galpones, viviendas prefabricadas o premoldeadas y de cualquier material, trabajos de albañilería y pintura. Servicios de Comunicación y Computación: Compra, venta, importación, exportación de artículos electrónicos, de computación, de equipos y accesorios para telecomunicaciones. Servicios de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, transmisión de datos, Internet obras e instalaciones referidas a los servicios mencionados. Comunicaciones satelitales, antenas, conexiones por cable y aire. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, hipotecas, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, administración mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Depósitos: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, transporte de productos por cuenta propia o de terceros, por medios propios y/o ajenos al destino que corresponda, de software y hardware para todo tipo de tareas y operatorias, en locales propios y/o ajenos. Licitaciones: La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, ante empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 2.000. Sede Legal: Villafañe N° 352, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 3159

TEXARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/7/2002. 2) Abraham Carlos Hugo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/6/1945, DNI. 4.528.453, domiciliado en José Antonio Cabrera 4568 Cap. Fed. y Licari Oscar Angel, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/11/1947, DNI. 7.608.663, domiciliado en José Antonio Cabrera 4441 Cap. Fed. 3) José Antonio Cabrera 4568 Cap. Fed. 4) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación, de telas, prendas de vestir y artículos textiles en general. 6) doce mil pesos. 7) A cargo de los socios en calidad de Gerentes obligando a la sociedad con la firma indistinta de los socios Gerentes precedida del sello de la razón social, por el término de 20 ejercicios. Se designa Gerente a Abraham Carlos Hugo. 8) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 46.485

TEXTIL CALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Ester Melian, 10/6/981, DNI. 28.341.862, Brasil 1289 Capital y Ramón Vallejos, 26/3/950, DNI. 8.236.957, De Luca Patrón 5166 Gregorio de Laferrere (B.A.). Ambos argentinos, solteros y empresarios. 2) TEXTIL CALI S.R.L. 3) 20/2/03. 4) Esmeralda 819 1° "B". 5) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentarias, ropa, prendas de vestir y deportivas, en cualquiera de sus procesos de comercialización de artículos de cuero y subproductos tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería y bijouterie y pasamanería, artículos de regalos porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o lo que más convenga a los efectos de la sociedad y como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. 6) $ 1.000. 7) 15 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: socia gerente María Ester Melian por 3 ejercicios. Fiscalización: no. 9) Socia gerente. 10) 31/12.

Abogado - Roberto F. Tappa
N° 3160

TRANSPORTE RA-MO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública del 18/02/2003, se dispuso el Reconducción y la reforma del artículo segundo del contrato social Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de Veinticinco años contados a partir de su inscripción de la presente Reconducción en la I.G.J.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 16.619

ULTRAEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Escr. 17, Fo. 37, Reg. 1849 de Cap. Fed.; 2) Héctor Hugo Lippiello, arg., casado, 41 años, comerciante, DNI. 14.386.994, CUIT. 20-14386994-7, dom. Monroe 2403, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Dora Alejandra Lencina, arg., cas, 39 años, comerciante, DNI. 16.572.182, CUIT. 27-16572182-4, dom. Monroe 2403, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; 3) Denominación: ULTRAEXPORT S.R.L; 4) Sede social: Alsina 521, segundo piso, departamento "B", Cap. Fed.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) El estibaje y tareas de carga y descarga de vapores, lanchas, vagones de ferrocarril, camiones o cualquier otro medio de transporte; b) El transporte, depósito y control de mercaderías, bienes, maquinarias o materias primas, utilizando medios e instalaciones propias o de terceros; c) Compra, venta, importación, exportación, representaciones y/o consignaciones al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, de rodados, aparatos, muebles y artículos para el hogar y la oficina. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) Duración: 99 años; 7) Capital social: $ 3.000; 8) Administración y Representación legal: Socio gerente Héctor Hugo Lippiello; 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Silvia Fabiana Alessandría
N° 46.557

UNIVERSAL POST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 6/2/03. Socios: Jorge Omar Ayub, arg., casado, comerciante, nacido el 6/4/63, DNI. 16.492.501, La Pampa 3257, 1°, 3, Cap.; Miguel Angel Centurión, arg., casado, comerciante, nacido el 27/3/57, DNI. 13.266.191, F. Sierra 2084, P. Podestá. Pcia. B. A.; y Carlos Gabriel Polidoro, arg., casado, comerciante, nacido el 20/1/64, DNI. 16.519.844, Entre Ríos 324, Morón, Pcia. B. A., Domicilio: La Pampa 3257, 1°; 3, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) De admisión, transporte, empaquetado y distribución de correspondencia en general, folletería, mailings, encomiendas, bolsines, diskettes, disco compactos u otros medios que se utilicen o puedan utilizarse para el transporte de documentación e información, de acuerdo a las normas que en materia postal se encuentren vigentes en el país. b) De clearing bancario, transporte de cheques, cheques, tarjetas de crédito, facturas, resúmenes de cuentas, patentes, documentos de Identidad, telegramas, informes comerciales y cualquier otro tipo de documentación comercial. c) De mail-rooms a bancos y empresas en general. d) De mensajería, gestoría y trámites en general. e) De administración, depósito y custodia de stocks para terceros, sí distribución y cobranza. Capital: $ 1.000. Adm. y Rep. Legal: los 3 socios en forma conjunta dos cualesquiera de por el plazo social. Cierre: 31/12.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 3137

XELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Joaquín Estrada, arg., 7-9-71, soltero, ing. agrónomo, DNI. 22.430.183 y CUIT. 23-22430183-9, Av. Las Heras 2938, PB "B", Cap., y Ezequiel Ceferino Estrada, arg., 26-6-75, cas., lic. en administración, DNI. 24.752.282 y CUIT. 20-24752282-5, Mendoza 2281, 4° "C", Cap.; 2) N° 59 del 19-1-03, Reg. 677, Cap.; 3) 99 años; 4) XELTA S.R.L.; 5) San Martín 424, Of. 11, Cap.; 6) Comerciales: Compra, venta, acopio, importación y exportación, comercialización, al por mayor o menor, distribución y consignación de toda clase de productos agropecuarios, agrícolas, ganaderos, apícolas, sus subproductos o derivados, como así también su fraccionamiento y distribución. Financiera: Realizar inversiones y/o aportes de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 7) $ 12.000; 8) 31 de diciembre de cada año y 9) Representación Legal a cargo de un socio gerente; 10) Gerente: Francisco Joaquín Estrada.

Escribano - Enrique Maschwitz
N° 16.610



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

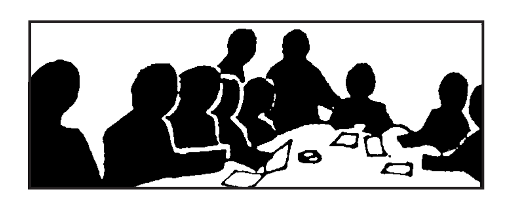
EL OMBU DE ARECO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento de los artículos 77 y 10 de la Ley 19.550; Transformación: Escritura N° 13 del 9/1/03; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 69 del 29/10/02; los socios comanditados y comanditarios de "EL OMBU DE GRECO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" resuelven: 1) Ratificar el aumento de capital de $ 0,00000035 a $ 0,10 y de $ 0,10 a $ 1.000. 2) Aprobar la transformación en S.A. y redactar el Estatuto así: Denominación: "EL OMBU DE GRECO SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de la antes denominada "EL OMBU DE ARECO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Duración: 99 años contados desde el 17/2/65. Objeto: a) Inmobiliaria. b) De inversión y financieras. c) Comisiones y Mandatos. d) Agrícolas ganaderas. e) Comerciales: importación, exportación, compraventa de productos relacionados con la actividad agropecuaria y todo artículo conexo, por mayor o al menudeo. f) Servicios: explotación de servicios turísticos, hotelería, restaurantes y/o casas de comida, organización de eventos y reuniones y espectáculos. Capital: $ 1.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Eva Boelcke; Director suplente: Alberto Viaggio. Sede social: Tucumán 1738 7° "G" Capital Federal. 3) Aprobar el Balance Especial de Transformación e Inventario Especial de Transformación al 30/9/02.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.502

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEREA S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo del año 2003, a las 14 horas, en Avenida Eduardo Madero N° 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, Memoria e informe del síndico correspondiente al 1° y 2° ejercicio económico clausurado con fecha 30/10/01 y 30/10/02 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados económicos cerrados el 30/10/01 y 30/10/02.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
6°) Remuneración al Directorio y la Sindicatura.
7°) Consideración de la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Dr. Flavio Luis López, designación de un Director Titular y en su caso designación de un Director Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
8°) Consideración de la renuncia al cargo de Síndico Titular presentada por la señora Patricia Susana Fasano; designación de un Síndico Titular y en su caso, designación de un Síndico Suplente hasta el 30 de octubre del año 2003.
9°) Consideración del Consejo de Accionistas: a) Ratificación o rectificación de s creación; b) Fijación del número de sus miembros, procedimiento de elección, duración en el cargo y facultades. Su designación.
10°) Consideración de un reglamento interno. El Directorio.

NOTAS:

1.— Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se encontrará a su disposición en el domicilio comercial de AEREA S.A., sito en la calle Rafael Obligado y Costanera sin número de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aeroparque Jorge Newbery Sector "C" Stand Remises Universo, a partir del día 3 de marzo del año 2003 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas y hasta la celebración de la Asamblea.
2.— Por otra parte los señores accionistas deberán comunicar de forma fehaciente su asistencia a la Asamblea antes del día 12 de marzo del año 2003 a las 20:00 horas, a la sede social de AEREA S.A., sita en calle Moreno N° 1928, piso 8° Depto "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Presidente - César Oscar Zorzano
e. 26/2 N° 46.471 v. 4/3/2003

A. M. DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE COLECTIVOS SOLIDARIDAD

CONVOCATORIA

La A. M. DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE COLECTIVOS SOLIDARIDAD, con domicilio en la calle Los Nogales 1350, Tapiales, Pcia. de Bs. As. convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede, el día 28 de marzo de 2003, a las 15 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora durante su gestión.
4°) Aumento cuota social.

Presidente - Daniel Bedini
e. 26/2 N° 46.531 v. 26/2/2003

ASOCIACION MUTUAL DE LA JUSTICIA ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - LEGIS

CONVOCATORIA

el C.D. de la ASOCIACION MUTUAL DE LA JUSTICIA ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - LEGIS, Matrícula C.F. N° 2055 convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28/4/03 a las 8 hs. en la calle Obrien N° 1131 de la Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario.
3°) Ratificación de lo resuelto por C.D. ad referéndum de la Asamblea.
4°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio año 2002.
5°) Designación Junta Electoral.
6°) Proclamación de nuevas autoridades.

Presidente - Basilicio Paz
Secretario - Horacio Sherem
e. 26/2 N° 46.538 v. 26/2/2003

ASOCIACION PROTECCION RECIPROCA ENTRE EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, PENSIONADOS, ACTIVOS Y RETIRADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - FASPAR

CONVOCATORIA

El C.D. de la ASOCIACION PROTECCION RECIPROCA ENTRE EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, PENSIONADOS, ACTIVOS Y RETIRADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - FASPAR, Matrícula C.F. N° 1759 convoca a sus Asociados la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 3/4/03 alas 8 hs. en la calle Tucumán 1516, p. 2 Of. "B" de la Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario.
3°) Ratificación de lo resuelto por la C.D. ad referéndum de la Asamblea.
4°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio 2002.

Presidente - Silvia Zbar
Secretario - Walter Olivares
e. 26/2 N° 46.537 v. 26/2/2003

"C"

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme el estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2003, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs. en la sede comercial de la firma sita en Matheu 1702, Boulogne, Provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social N° 10 cerrado el 31 de octubre de 2002.
3°) Remuneración de los miembros de Directorio.
4°) Aumento del capital social. Limitación del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones.
5°) Reforma de los arts. cuarto, sexto y décimo del estatuto social.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Presidente - Norberto F. Candia
e. 26/2 N° 16.605 v. 4/3/2003

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la calle Maipú 521, 3° piso de esta Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Presidente - Néstor Mario Yoan
e. 26/2 N° 16.606 v. 4/3/2003

"E"

Eg3 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2003 y 24 de marzo de 2003 en segunda convocatoria, ambas a las 10 horas en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los dos accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los estados contables e Informe del Auditor correspondientes al octavo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Modificación del estatuto. Cambio de objeto social.
5°) Consideración de la gestión de los Directores.
6°) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración de los Directores.
8°) Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
10°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, dentro del plazo allí establecido, los accionistas deberán presentar en la sede social sita en Lima 339, piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, la correspondiente comunicación de asistencia a Asamblea para su inscripción en el Registro de Asistencia.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Presidente - José Carlos Cosenza
e. 26/2 N° 16.640 v. 4/3/2003

"G"

GOFFRE CARBONE Y CIA. S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Uruguay 651, piso 13° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del art. 1° del estatuto social.
3°) Redacción de texto ordenado del estatuto social con todas las modificaciones hasta la fecha.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal, de 13 a 17 hs. Hasta el día 20 de marzo de 2003 a las 17 horas.

Presidente - Eduardo Rousseau
e. 26/2 N° 16.588 v. 4/3/2003

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JUAN CINCOTTA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2003 a las 16:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 46° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto de los primeros, lo normado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2002.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 26/2 N° 16.575 v. 4/3/2003

"M"

MUTUAL DERECHOS DEL JUBILADO DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE LA R.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 5 de abril de 2003 a las 11 hs. en el local de la Mutual, Caseros 925, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 6/4/2001.
3°) Ratificación de los llamados a Asamblea General Ordinaria anteriores no publicadas en el Boletín Oficial.
4°) Ratificación de la revocación del mandato del señor Osvaldo Santángelo y propuesta del Consejo Directivo de expulsión.
5°) Memoria y Balance 2002.
6°) Informe de la Junta Fiscalizadora.

Presidente - Angel Bucci
e. 26/2 N° 16.577 v. 26/2/2003

"N"

NIEVES DEL CHAPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de marzo de 2003 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Suipacha 612, piso 1, Oficina "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del otorgamiento de un préstamo al Sr. Enrique Santiago Capózzolo.
Presidente - Enrique Santiago Capózzolo
e. 26/2 N° 5659 v. 4/3/2003

"O"

OPTOVISION S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a la hora 11 primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, en la calle Pje. Luis Sáenz Peña 1823, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, presentando la documentación pertinente en la calle Bolívar 187, piso 3°, Dto. "C", Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas. El Directorio.
Presidente - Fernando Daniel Abbiendi
e. 26/2 N° 46.479 v. 4/3/2003

"R"

RIO VALCARCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de RIO VALCARCE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de marzo de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Laprida N° 1337, 1° piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2000, 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobar gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Presidente - Pedro Bello
e. 26/2 N° 16.591 v. 4/3/2003

"S"

SAMOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 15 de marzo de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos años.
3°) Designación el Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en la sede social Av. Corrientes 3169, 3° "31", Cap. Fed., de 10 a 14 hs.
Director - Lubomira Lytwyn
e. 26/2 N° 16.628 v. 4/3/2003

SUFY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se comunica a los señores Accionistas de SUFY S.A. que el 21 de marzo de 2003, a las 17 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la calle Talcahuano 638, p. 2° "E" de la Capital Federal, en primera convocatoria y para el caso de falta de quórum, se realizará la citada Asamblea en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 18 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración del balance, estados contables y demás documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.
4°) Designación de Director Titular y Suplente.
5°) Consideración y tratamiento de los resultados arrojados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Venta del inmueble que compone el capital social, designación de apoderados para suscripción de boleto y escritura de venta.
7°) Disolución, liquidación de la sociedad, designación de liquidadores.

NOTA: Los puntos 6 y 7 serán tratados con el quórum y mayorías previstas en los arts. 244 y siguientes de la Ley 19.550 para Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Dancy B. Fuentes de Prassel
e. 26/2 N° 3133 v. 4/3/2003

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2003 a las 10:00 horas, en su sede social de Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, par tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001).
5°) Elección de los Directores y Síndicos, y determinación del período de sus mandatos.
6°) Designación del contador certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución. El Directorio.
Presidente - Rafael J. G. Fernández Morandé

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de la sociedad, sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 19 de marzo de 2003 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director - Carlos Seijo
e. 26/2 N° 5609 v. 4/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

José Mallo García, dom. Estados Unidos 2521 Cap., transfiere el hotel (SSC) ubicado en ESTADOS UNIDOS 1822/24 Cap. a Sebastián Jesús Mallo dom. Estados Unidos 2521 Cap. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 25/2 N° 16.598 v. 4/3/2003

"F"

Clara Duggan, domiciliada en Montañeses 1823, piso 2°, Dto. C, Capital vende fondo de comercio sito en Av. De los Incas 3544, Capital que funciona como lavadero de ropa a María Isabel Sánchez con domicilio en FRAGATA PTE. SARMIENTO 1305, Dpto. 4, Capital. Reclamos de ley: Av. De los Incas 3544, Capital Federal.
e. 26/2 N° 16.639 v. 4/3/2003

"S"

A. Mithieux mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Olga Rodríguez domic. Murillo 596 Cap. vende a Daniel H. Américo Senillosa y Silvana P. Serra domic. Varela 71 Cap. su bar sito en SARMIENTO 2015 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/2 N° 46.548 v. 4/3/2003

"U"

Norberto Héctor Weidert con domicilio en Aráoz 1978, ciudad de Buenos Aires, transfiere el telecentro ubicado en las calles De la Huerta s/n entre el arado y de la Rastra en la localidad de Tapiales, partido de La Matanza, al señor Juan Carlos Fernández domiciliado en Ituzaingo 5648, Isidro Casanova. Reclamos de ley en Aráoz 1978 ciudad de Buenos Aires.
e. 26/2 N° 16.636 v. 4/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABM INFORMATICA S.A.

Esc. 41- 19-2-03. Reg. 1771 - Cap. Fed. Por acta del 31-01-03 se modificó N° de Integrantes Directorio y sede social. Se aceptan las renuncias al Presidente: Fredys Osar Chanseaud y al Director Titular Néstor Hugo Magnani. Se designan y aceptan cargos: Presidente: Carlos Alberto Veneciani, Vicepresidente: Oscar Parama y Director Suplente: Adalberto Ramón Arredondo. Fijación del N° de miembros del Directorio: dos directores titulares y un director suplente - Nueva sede social: Cosquín 10 – 9° "D" – Cap. Fed. Insc. 24-11-97 N° 13.669 L° 122 T° de S.A.
Escribana – María Rosa García Grizutti
e. 26/2 N° 3142 v. 26/2/2003

A. E. P. Y CIA S. A.

Por acta de Directorio N° 48, de fecha 18/04/2002, se traslada la Sede Social quedando constituido el nuevo domicilio en Pasaje del Carmen 768, 6° "B", Capital Federal.
Escribana - Amalia Magdalena Luján
e. 26/2 N° 3143 v. 26/2/2003

AES PARANA GAS S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 38 celebrada el día 13 de septiembre de 2002 se aprobó trasladar la sede social a Av. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1° "Granado", Ciudad de Buenos Aires.
Abogado - Hernán Canitrot
e. 26/2 N° 5670 v. 26/2/2003

AES PARANA OPERATIONS S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Gerencia Nº 30 celebrada el día 13 de septiembre de 2002 se aprobó trasladar la sede social a Av. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1° "Granado", Ciudad de Buenos Aires.
Abogado - Hernán Canitrot
e. 26/2 N° 5668 v. 26/2/2003

AES PARANA PROPIEDADES S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 29 celebrada el día 13 de Septiembre de 2002 se aprobó trasladar la sede social a Av. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1° "Granado", Ciudad de Buenos Aires.
Abogado - Hernán Canitrot
e. 26/2 N° 5669 v. 26/2/2003

AES PARANA S.C.A.

Se hace saber que por Acta de Comisión Administradora Nº 47 celebrada el día 13 de septiembre de 2002 se aprobó trasladar la sede social a Av. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1° "Granado", Ciudad de Buenos Aires.
Abogado - Hernán Canitrot
e. 26/2 N° 5672 v. 26/2/2003

"B"

BIOKOSMA SA

Por acta Asamblea 27/01/03 se eligió por dos años Presidente Oscar Alberto Vieytes. Por remoción caducan Néstor Oscar Wyss, Roberto Diego, Rivas y Mirta Etelvina Chiaramello. Se cambió domicilio legal por Barzana 1294 Capital Federal.
Presidente - Néstor O. Wyss
e. 26/2 N° 3134 v. 26/2/2003

BLASTING Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

La Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14/12/2001 aceptó la renuncia del director Carlos A. Correche a partir del 19/9/01.
Escribano – Alfredo Rafael Parera
e. 26/2 N° 16.604 v. 26/2/2003

BM IMPORT S.A.

Renuncian al directorio: Vicepte. Rosa Graciela Vargas y Dres. sup.: Carlos Ariel Manzano y Juan Roldán. Nuevo directorio: Pte.: Patricia Mabel Sapoznik. Dtor. Sup.: Félix Rubén Zielinsky.
Escribana – Adriana Estela Cingolani
e. 26/2 N° 3136 v. 26/2/2003

BOOZ ALLEN HAMILTON ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime Autoconvocada N° 40 de fecha 8/10/02 se decidió la incorporación del Sr. Alejandro Stengel como Director Titular de la Sociedad. Y por la mencionada Asamblea se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Forteza, Director Titular: Alejandro Stengel y Director Suplente: Alfredo M. O'Farrell.

Autorizada – Lorena Aimó
e. 26/2 N° 5662 v. 26/2/2003

"C"

CALDENES S.A.

(Expte. IGJ. 1.537.275). Inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/06/91, N° 3. 764, Libro 109, Tomo A de S.A. comunica que la asamblea extraordinaria unánime de accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 2002, resolvió aprobar la reducción del capital social de $ 5.007.316 a $ 3.906.316, o sea en la suma de $ 1.101.000, con efectos al 30 de noviembre de 2002. Antes de la reducción:
Activo: $ 42.592.836,87
Pasivo: $ 5.912.429, 41
Patrimonio Neto: $ 36.680.407,46
Después de la reducción:
Activo: $ 41.491.836,87
Pasivo: $ 5.912.429,41
Patrimonio Neto: $ 35.579.407,46
En consecuencia se reformó el artículo 5° del estatuto fijando el capital resultante. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad, Lavalle 416, piso 7°, Capital Federal.

Presidente – José Eduardo Jorge Born
e. 26/2 N° 16.585 v. 28/2/2003

CARELAN S.A.

Inscripta en la I.G.J bajo el N° 42, del Libro 19, Tomo - de Sociedades por Acciones, con fecha 2 de enero de 2003. Comunica que por Acta de Directorio N° 2 de fecha 28 de enero de 2003 se resolvió trasladar su sede social de la calle Carlos María della Paolera 265, Piso 21°, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Arce 680, Piso 1°, Depto. 5, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderada – Florencia Groppo
e. 26/2 N° 16.580 v. 26/2/2003

CEDIFIN S.A.

Por Asamblea del 14-9-2002, se eligió por 3 ejercicios. Presidente: Julio Alberto Zavalía. Director Suplente: Augusto Osvaldo López Prieto.

Autorizado – Rafael Enrique Vaini
e. 26/2 N° 16.618 v. 26/2/2003

COINCIDENCIA S.A.

IGJ 179.372. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 4-10-2002, se resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad y su liquidación, y la Designación del Sr. Ignacio Cornejo Patrón Costas como Liquidador.

Escribano – Carlos M. de Nevares
e. 26/2 N° 16.614 v. 26/2/2003

CONFECCIONES ENTRERRIANAS S.A.

Comunica que por Ago. 17/8/01 se aceptó la renuncia presentada por José Punteri al cargo de presidente y se designó presidente: Aníbal A. Zacarías. Por Ago. 12/9/01 se aceptaron renunciadas presentadas por Aníbal A. Zacarías y Mirtha Rosa Bolotner a los cargos de presidente y Director suplente respectiv., y se designó: Presidente: Juan Pablo Cabrera y Director suplente: Liliana Graciela Bonanni.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 26/2 N° 3131 v. 26/2/2003

CORREGIDORA S.A.

IGJ 183.742. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 8-8-2002, se resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad y su Liquidación, y la Designación del Sr. Ignacio Cornejo Patrón Costas como Liquidador.

Escribano – Carlos M. de Nevares
e. 26/2 N° 16.616 v. 26/2/2003

CREDITOS GLOBALIZADOS S.A.

Inscripta IGJ el 22/06/00, N° 8772 L° 11, T° Soc. por Acciones. Por escr. Públ. N° 21 del 20/02/03 F° 54 escribana María E. Girard interina Reg. 1480 de esta ciudad, se protocolizó el Acta de Asamblea 2 del 29/05/02 de renuncia del Dir. Tit. Juan I. Fernández y Dir. Suplente Carlos Meischenguiser y se designan en reemplazo como Dir. Tit. a Juan I. Fernández, Silvia Imende, y María E. Mandatori y dir. Supl. a Carlos Meischenguiser que aceptan. Por Acta de Dir. 12 igual fecha que distribuye los cargos a saber: Pte. Juan I. Fernández; Vice Pte. Silvia N. Imende y Dir. Tit. María E. Mandatori y Dir. Supl. a Carlos Meischenguiser y Acta de Direct. 14 del 31/08/02 renuncia del Dir. Suplente dir. Carlos Meischenguiser. Todo es aceptado.

Apoderada – Andrea González
e. 26/2 N° 3153 v. 26/2/2003

CROWN MEDIA INTERNATIONAL LLC

Bs. As. 21/02/03. La referida sociedad extranjera con domicilio en Estados Unidos de Norte América, resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en Bartolomé Mitre 226, piso 5to., Cap. Fed. Representante legal: Gonzalo Zorrilla y/o Antonio Millé.

Representante legal - Gonzalo Zorrilla
e. 26/2 N° 46.497 v. 26/2/2003

"D"

DISIDENCIA S.A.

I.G.J. 461.794. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 4-10-2002, se resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad y su Liquidación, y la Designación del Sr. Ignacio Cornejo Patrón Costas como Liquidador.

Escribano – Carlos M. de Nevares
e. 26/2 N° 16.617 v. 26/2/2003

DOÑA INES S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28.11 y 18.12.02, se designaron nuevos miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de fecha 18.12.02 quedando conformado el mismo de la siguiente forma: Presidente: Dr. Héctor R. Trevisán, Director titular: Dr. Fernando Del Campo Wilson; Síndico titular: Dr. Fernando Noetinger; Síndico suplente: Dr. Matías Noetinger.

Presidente – Héctor R. Trevisán
e. 26/2 N° 16.644 v. 26/2/2003

"E"

EBETOWN CONSULTING S.A.

Por acta del directorio de fecha 03/02/2003, ha resuelto lo siguiente: designar a Mario Erhart, DNI 4.491.405, arg., casado, comerciante, 19/02/1930, Ecuador 1441, 3° "A", Cap. Fed., como nuevo agente representante y apoderado de la sociedad en Argentina, a los efectos de los artículos 118 y 123 de la ley 19.550 con amplias facultades de administración y disposición, inclusive presentar en concurso preventivo a la Sucursal Arg., excepto venta y/o gravamen de bienes registrables. Cesa en sus funciones el representante anterior el representante Benjamín Kipperband.

Autorizado – Carlos A. Delgado
e. 26/2 N° 16.623 v. 26/2/2003

EMBLEMA URBANO S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta de Reunión de Socios N° 1, se acepta la renuncia del Gerente Gustavo Javier Vázquez, quedando como única Gerente Viviana Verónica Vázquez.

Escribano – Fernando de Abreu
e. 26/2 N° 46.503 v. 26/2/2003

ESTANCIA Y CABAÑA LA INDEPENDENCIA Sociedad Anónima

(R.I.G.J. N° 1.518.539). Inscripta el 7 de diciembre de 1989, bajo el N° 8746, Libro 107, Tomo "A" de S.A., con domicilio en la calle Ortiz de Ocampo N° 2880 Piso 6° "A" de Capital Federal, comunica por tres días en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 204 de la ley 19.550, que por Asambleas Extraordinarias de fechas 27 de agosto de 2002 y 19 de diciembre de 2002, se ha aprobado por unanimidad lo siguiente:
1°) Aumento de capital por capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital en la suma $ 462.052,00, incrementando el capital social de $ 12,00 a $ 462.064,00.
2°) La reducción voluntaria del capital social en la suma de $ 450.064,00 es decir de $ 462.064,00 a $ 12.000,00.
3°) La reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales, fijando el capital social en la suma de $ 12.000,00.
4°) El Balance de reducción voluntaria del capital social al 21 de agosto de 2002, con el informe fundado del Auditor, de cual surge: Valuación del activo anterior a la reducción del capital: $ 2.530.268,74 y del pasivo anterior a la reducción del capital $ 426.698,49. Valuación del activo posterior a la reducción del capital social: $ 2.080.193,20 y la del pasivo posterior a la reducción del capital social: $ 426.698,49.
5°) La entrega en bienes inmuebles de $ 450.064,00 a valores de inventario, en concepto de rescate y reducción de capital, por las 55.800 acciones que representan la totalidad de la participación social del capital objeto de la reducción voluntaria.
6°) El retiro de circulación de las 55.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, para su posterior anulación mediante el sellado sin valor comercial, una vez obtenido el conforme administrativo de reducción voluntaria de capital por parte de la Inspección General de Justicia.
7°) La emisión de certificados provisionales por un total de 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 valor nominal con derecho a un voto por acción, en canje de las láminas representativas de las acciones que continúan en circulación.
8°) Oposiciones de ley en la calle Tucumán 941 Piso 6° Of. "L" de Capital Federal.

Abogado - Fabio Sormani
e. 26/2 N° 16.593 v. 28/2/2003

"F"

FOREST 4.4.4. S.A.C.I.A.I.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2001 se ha dispuesto aumentar el capital en $ 45.000 resultando un capital de $ 191.000 compuesto por 70.500 acciones nominativas ordinarias de 5 votos de V$N 1 a cada una y 120.500 acciones nominativas ordinarias de 1 voto de V$N 1 c/u.

Presidente - Susana I. Barberis de Domínguez Juncal
e. 26/2 N° 16.638 v. 28/2/2003

FRIGORIFICOS SUDAMERICANOS Sociedad de Responsabilidad Limitada FRISU

Por Esc. Pública del 20-2-2003 se resolvió disolver y liquidar la sociedad. Se designa liquidador y depositario de los libros y papeles sociales a Rodolfo Esteban Kawabata, arg., soltero, DNI 26.690.146, Sánchez de Bustamante 1838 PB Cap. Fed.

Autorizado – Hernán Molina
e. 26/2 N° 46.541 v. 26/2/2003

FURMAI S.R.L.

Rectificación: Por escritura complementaria N° 12 del 19-2-03 Registro 717 de Capital, se rectifica la designación de gerentes, estableciéndose que ejercerá esas funciones solamente el Sr. Juan Pedro Fubini.

Autorizado – José Víctor Delgado
e. 26/2 N° 16.576 v. 26/2/2003

"I"

INGENOR S.A.

Aumento de Capital: Acto Privado del 13/2/03; Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/2/03; los accionistas de "INGENOR S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 193.700 a $ 343.250 y emitir 149.550 acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor de $1.- por acción y con derecho a un voto cada una.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 26/2 N° 46.505 v. 26/2/2003

INTER RED NIVEL SALUD S.A.

Art. 60. IGJ N° 10.822, L° 122, T° A de S.A. el 24/9/97. Por Asambl. Gral. Ord. N° 5, del 11/1/02 cesaron por renuncia como directores titular y suplente Luis Angel Asuero, y Verónica Paula Massa; designándose por la misma Asambl. y Acta de Directorio N° 21 del mismo día las siguientes autoridades: Presidente: Natalio Arbiser, Vicepresidente: Adalberto Luis Maldini, Director suplente: Ricardo Gallo.

Escribana – Marta S. Fiorentino
e. 26/2 N° 16.578 v. 26/2/2003

ISK ARGENTINA BRANCH

Mediante escritura N° 12 de fecha 21/02/2003 se crea ISK ARGENTINA BRANCH, una sucursal de Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd. (ISK), sociedad del exterior con domicilio en 3-15, Edobori 1-chome, Nishi-ku, Osaka, Japón. Representante legal: Ricardo Hara, casado, argentino, Ingeniero, 18/03/58, DNI 12.086.634, Reconquista 656, piso 9°, Capital Federal. Domicilio de la sucursal: Reconquista 656 piso 9, Buenos Aires, Argentina. Capital: sin capital asignado. Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo.

Escribana – Nydia Salgueiro
e. 26/2 N° 16.649 v. 26/2/2003

"K"

KLOCKNER PENTAPLAST DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 14.01.2003 y reunión de Directorio del 15.01.2003 aceptó renuncias de los directores Shawn Richard Somerday, Héctor José Pace, Luis Navas, Stephan Philipp Otto Khune,Thomas Joseph Goeke y Pablo H.R. Kaufer Vinent y designó Directores y distribuyó cargos como sigue: Presidente: Shawn Richard Somerday; Vicepresidente: Héctor José Pace; Directores Titulares: Thomas Joseph Goeke, Luis Navas y Charles Delanoy. Suplente: Gonzalo Martín Caro. Los designados aceptaron los cargos.

Autorizado - Pablo José Fortin
e. 26/2 N° 46.480 v. 26/2/2003

"L"

LINAR DEL VALLE S.A.

La sociedad extranjera LINAR DEL VALLE S.A. con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10 de febrero de 2003 se resolvió inscribir a la sociedad en la República Argentina, a los efectos del art. 123 de la ley 19.550, designando representante al señor Héctor Adolfo Enrique, argentino, nacido el 26 de abril de 1962, D.N.I. 14.845.033 estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en Montevideo 1961 1° B Capital Federal, domicilio especial Montevideo 1961 1° B Capital Federal.

Abogada/Autorizada – Beatriz N. Ostrovsky
e. 26/2 N° 3148 v. 26/2/2003

"N"

NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A. en Liquidación

Cambio liquidadoras: Se comunica que por escritura pública de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dos, en Asamblea General Extraordinaria, se resolvió por unanimidad de los socios:
- Nombrar Nuevas liquidadoras de la Sociedad NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A., en liquidadoras a las Doctoras Claudia Barrera y Viviana Ajzyk.

Liquidadora – Viviana Ajzyk
e. 26/2 N° 16.734 v. 26/2/2003

NORPAST CORPORATION Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio del 10-12-2002 resolvió designar Representante Legal al Sr. Adalberto Luis Cruces, argentino, DNI N° 20.203.163, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz N° 2061, Capital Federal.

Representante legal - Adalberto Luis Cruces
e. 26/2 N° 2783 v. 26/2/2003

“P”

PAGENET DE ARGETINA S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/11/02 se resolvió la disolución de la sociedad y se designó liquidador a la señora Marta Cristina Ferreiros.
Autorizada – Valeria Ayerza
e. 26/2 N° 16.684 v. 26/2/2003

PODERSA S.A. de Cap. y Ahorro para fines Det.

Rectificación edicto N° 11.826 Pub. 11-12-02 **donde decía** “... Lotería Nacional ...” **debió decir** “Quiniela Nacional”.
Abogada/Autorizada – Silvia S. Fainstein Maizel
e. 26/2 N° 3146 v. 26/2/2003

“R”

RAY-TY S.A.

Se hace saber por Ago. Unánime 18/2/03, renunció al cargo de vicepresidente la Sra. Norma Haydee Tota y se redujo el directorio a dos miembros ratificando en sus cargos a los Sres. Susana Beatriz Jasansky, DNI 16.161.997, F. Nac. 30/4/63, comerciante, domicilio J. B. Alberdi 6043, 5° Cap. Fed., como presidente y Néstor Ricardo Goldin, DNI 12.463.161, F. Nac. 3/4/58, empresario, dom. J. B. Alberdi 6025 Cap. Fed., como Dir. Sup., ambos son argentinos y casados.
Autorizada – Silvia Fainstein Maizel
e. 26/2 N° 3145 v. 26/2/2003

“S”

SANTHER ARGENTINA S.A.

En virtud de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 30 de abril de 2002, el Directorio y la Sindicatura de la sociedad quedaron conformados de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Sr. Plinio Haidar; Sindicatura: Síndico titular: Dr. Héctor Osvaldo Rossi; Síndico suplente: Dr. Tristán Segundo Buzzi.
Autorizada – María Florencia Corvi
e. 26/2 N° 16.650 v. 26/2/2003

SEIMAC S.R.L.

SEIMAC S.R.L. hace saber que por acto privado del 8 de mayo de 2002 se ha designado a los Sres. Silvio Compiano y Enrique Carrizo socios gerentes de la sociedad. Buenos Aires, 21 de febrero de 2003. Publíquese por un día.
Autorizado – Hernán Villanueva Vernengo
e. 26/2 N° 46.504 v. 26/2/2003

SHAZIA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Gerencia N° 35 celebrada el día 13 de septiembre de 2002 se aprobó trasladar la sede social a Av. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1°, “Granado”, Ciudad de Buenos Aires.
Abogado - Hernán Canitrot
e. 26/2 N° 5671 v. 26/2/2003

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S.A.

Hace saber por un día que por Acta del 26/11/02 se designó como representante al Sr. Luis Alberto Valcarce.
Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 26/2 N° 3151 v. 26/2/2003

“T”

TNGROUP Sociedad Anónima

Comunica Inscripción Acta Asamblea General Extraordinaria de designación autoridades I.G.J. 19/02/03 Art. 60 L.S.C. Presidente: Libia Edith Perrone Director suplente: Daniella Trasmonte Buoncompagno 23/09/02.
Apoderada – Daniela T. Buoncompagno
e. 26/2 N° 46.523 v. 26/2/2003

TUTELAR FIDUCIARIA S.A.

Comunica que el Directorio en su reunión del día 19.12.02 aceptó la renuncia presentada por Presidente del Directorio Sr. Jorge Alberto Torres LE 5.605.379.
Vicepresidente – Juan D. Zahlut
e. 26/2 N° 16.631 v. 26/2/2003

“V”

VINCA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28.11 y 18.12.02, se eligieron nuevos miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de fecha 18.12.02, quedando conformado el mismo de la siguiente forma: Presidente: Dr. Héctor R. Trevisán, Director Suplente: Dr. Fernando del Campo Wilson, Sindico Titular: Dr. Fernando Noetinger y Síndico Suplente: Dr. Matías Noetinger.
Presidente – Héctor R. Trevisán
e. 26/2 N° 16.643 v. 26/2/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza ALEJANDRO RUFFA, de nacionalidad argentino, casado, DNI N° 11.258.076, desocupado, nacido el día 8 de agosto de 1953 en Capital Federal, con domicilio en Corro 370 de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN en la causa N° 1778/01 que se le sigue por infracción al art. 296 C.P., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 10 de febrero de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 26/2 N° 407.334 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIO RICCHETTI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 26/2 N° 3090 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANTE ANGEL BECCARIA y MARIA LUISA SCHULLER. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.
e. 26/2 N° 46.439 v. 28/2/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25 a cargo del Dr. Lucas C. Aon, sito en Lavalle 1212, 8° piso de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados “DE GRACIA AZUCENA ADELA y/o s/Información Sumaria” se ha solicitado el cambio de nombre de AZUCENA ADELA DE GRACIA por el de AZUCENA ADELA DI GRAZIA. El presente edicto deberá publicarse una vez por dos meses en el Boletín Oficial y quien desee formular oposición deberá hacerlo por el término de 15 días hábiles desde la última publicación.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Adriana E. Calviño de Frezza, secretaria.
e. 26/2 N° 46.495 v. 26/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a FLAVIO OLIVEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.105 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 26/2 N° 407.563 v. 4/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ZULMA LILIANA GOMEZ (argentina, hija de Clemente y de María Nieves Rodríguez, DNI 18.108.578, con último domicilio conocido en Esmeralda 783, piso 6° “C” de esta Ciudad, nacida el 26 de diciembre de 1967 en Urdinarrain, Pcia. de Entre Ríos), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.348 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 181 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 26/2 N° 407.565 v. 4/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a WALTER ALBERTO DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa N° 25.450 que se le sigue por el delito previsto por el art. 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.317 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAMON MARIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa N° 24.143 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.324 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a RAUL HIPOLITO RIZZO a estar a derecho en la causa N° 23.537 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 92 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.313 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a SILVINA SIMON a estar a derecho en la causa N° 23.846 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.314 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CHRISTIAN GUILLERMO BARCIA a estar a derecho en la causa N° 24.706 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1° de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.319 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a HUGO NESTOR BARRAN a estar a derecho en la causa N° 20.062 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.321 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NORBERTO TELLO a estar a derecho en la causa N° 23.334 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2003.
Luis A. Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.322 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO GUSTAVO MONTIEL a estar a derecho en la causa n° 22.342 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89; 183 y 237 del Código Penal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil tres.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.316 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL DOMINGO GUERRERO a estar a derecho en la causa n° 24.164 que se le sigue por el delito previsto por el Art. 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.311 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN GENARO HILARES MANSILLA a estar a derecho en la causa n° 23.324 que se le sigue por el delito previsto por el art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 407.309 v. 4/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 interinamente a cargo del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 5531/02, caratulada "JURADO JUAN LEANDRO s/Falsificación de documentos públicos", hace saber a LEANDRO ALBINO FERNANDEZ, hijo de Vicente Albino y de Hilaria Fernández, nacido el 27 de febrero de 1972 en Tarija, Bolivia, que deberá comparecer dentro de las 72 horas de notificado a la sede de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Carlos Rívolo —sita en Comodoro Py 2002, 5° piso— a los efectos de labrar la correspondiente acta de acuerdo a las prescripciones del artículo 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Juan Martín Hermida, secretario.

e. 26/2 N° 407.318 v. 4/3/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24 del Dr. Cristian Barrita, notifica a JHONY NICOLAS SARAVIA SANCHEZ, nacido el 1 de noviembre de 1975 en Cochabamba, Bolivia, titular del DNI nro, 93.102.469, "///nos Aires, 18 de febrero de 2003 ... publíquese edicto por el término de cinco días a fin de citar al nombrado ante los estados de este Tribunal con el objeto de notificarlo del resolutorio de fs. 526 de las presentes actuaciones, debiendo comparecer dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal, Ante mí: Cristian Barrita, Secretario.

Secretaría N° 24, 18 de febrero de 2003.

e. 26/2 N° 407.353 v. 4/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, por ante la Secretaría N° 133 de la Dra. Marcela Laura García, sito en Talcahuano 550, piso 5°, Oficina 5055, Capital Federal, cita y emplaza a JORGE LUIS SARUE (DNI N° 16.937.098) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados junto a su hijo menor de edad JONATHAN DAVID SARUE (argentino, DNI 34.358.243, hijo del prenombrado y Mirtha Adriana Pilsner, nacido el 4 de enero de 1989 en Capital Federal) en causa N° 77.699/02, la que se le sigue en orden a una presunta infracción a la Ley 24.270, y ello a efectos de estar a derecho en la causa de referencia y dar cumplimiento a la audiencia de contacto que establece el art. 3°, apartado primero, de dicha ley, como así también a lo ordenado en el ítem 2 de la misma, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPP).
Marcela Laura García, secretaria.

e. 26/2 N° 407.312 v. 4/3/2003

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a LEE KYUNG OK, DNI 92.718.371 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 81.437/02 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Jorge A. de Santo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.685 v. 4/3/2003

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EUSTAQUIO GAONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 4918/2003 que se le sigue por el delito de lesiones leves y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Carlos Federico Cociancich, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/2/2003 al 24/2/2003.

e. 26/2 N° 406.688 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

"Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a FRANCISCA ANDRADE MANRIQUE, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. ... Fdo.: Conrado César Bergesio, juez federal. Ante mí: Silvina Mayorgas, secretaria.

e. 26/2 N° 407.345 v. 4/3/2003

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a GASTON ENEKOIST, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 1902, en la que se investigan infracciones al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 26/2 N° 407.336 v. 4/3/2003

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

"///mas de Zamora, 5 de febrero de 2003. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado de autos JORGE CARLOS BALATTI, titular del D.N.I. n° 18.086.768 de quien se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al misma que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 7 de marzo del año 2003, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro, Pella, Juez federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.335 v. 4/3/2003

Por ante este juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 1292. caratulada "CUTUMBA PACAJA, PABLO y Otros s/Inf. arts. 292 y 293 del C.P.", en la que se resolvió citar a DARIO GODOY —quien refiriera ser de nacionalidad argentina, nacido el 18 de febrero de 1978 en Campana, Provincia de Buenos Aires, hijo de Liborio Godoy y Virginia Méndez, con último domicilio conocido en Uruguay 214 de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. n° 18.798.634 y C.I.P.F.A. n° 15.413.379— para que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, ello en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 3 de febrero de 2003 ... Habida cuenta los resultados negativos obtenidos como consecuencia de las medidas realizadas para dar con el paradero de DARIO GODOY, cíteselo mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, en el término de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin líbrese oficio y edicto al Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.338 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 2010, caratulada "TORIBIO URBANO, EVANGELISTA MAXIMO s/Inf. Art. 286 en función del art. 282 del C.P.", en la que se resolvió citar a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO —quien refiriera ser de nacionalidad peruana, nacido el 8 de septiembre de 1970 en Lima, Perú, hijo de Iván Toribio y de Ceferina Urbano, con último domicilio conocido en el Hotel Metropolitan, Av. Corrientes 3973, Capital Federal, pasaporte peruano n° 1.923.984— para que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 4 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y de conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, notifíquese a EVANGELISTA MAXIMO TORIBIO URBANO por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que deberá comparecer por ante estos estrados dentro del término de tres días subsiguientes a la última publicación, a efectos de tomar conocimiento en forma personal de lo resuelto en autos en punto a su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los fines indicados, ofíciese. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Ante mí Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.342 v. 4/3/2003

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, Secretaría N° 6 a cargo del Suscripto tramita la causa nro. 6-2.322, caratulada "MARIA ROSA RUIZ S/Pta. Infracción ley 22.362", en que la se resolvió atento que se desconoce su actual domicilio, poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ, que deberá comparecer a la sede de estos Estrados, a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe las partes pertinentes del auto que lo ordena: "publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de: 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de poner en conocimiento de MARIA ROSA RUIZ que deberá comparecer a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso c) de la ley 22.362, a este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada localidad, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura, arts. 288, 289 y ccs. del Código de forma. Ofíciese al Boletín Oficial ...". Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, ante mí, José Luis D'Abondio secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil tres.

e. 26/2 N° 407.341 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2485 caratulada "DEL BAGGE, ALFREDD ROBERTO p/Inf. Art- 292 DEL C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días conf. art. 150 del C.P.P.N.— a ALFREDO ROBERTO DEL BAGGE, argentino, titular del D.N.I. Nro. 10.111.897, nacido el día 7 de noviembre de 1951, hijo de Alfredo Roberto y de Delia Hayde Ledesma, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción al art. 292 del Código Penal de La Nación, y a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de febrero de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 26/2 N° 407.339 v. 4/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta ciudad, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 3136, caratulada: "SANTANA, OSCAR s/Encubrimiento", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. MIGUEL ANGEL SHERBIN, DNI. Nro. 26.254.374, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Brasil Nro. 1170 de Capital Federal (siendo estos todos los datos con los que cuenta este Juzgado), para que se presente dentro del término antes indicado, en razón de estar imputado "prima facie" por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.

San Martín, 10 de febrero de 2003.
Felipe José Murella, secretario.

e. 26/2 N° 407.348 v. 26/2/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez Subrogante a cargo del juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a GLADYS MAREL TAVERNA, D.N.I. N° 22.098.334, imputada del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 3 de Febrero de 2003 ... Líbrese oficio al Boletín Oficial Nacional a efectos que publique por el término de cinco (5) días en el mismo el comparendo a este Juzgado de GLADYS MABEL TAVERNA, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria, por infracción a los arts. 292 y 296 del C.P., la misma deberá comparecer munida del original de su D.N.I.

Secretaría Penal N° 7, 3 de febrero de 2003.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 26/2 N° 407.347 v. 4/3/2003

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN ALFREDO RAMIREZ, D.N.I. N° 25.887.603, en la causa N° 5323 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de notificarse de lo resuelto en autos. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de febrero de 2003.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 26/2 N° 407.352 v. 4/3/2003

JUZGADO FEDERAL DE CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término cinco días a contar después de la publicación del presente a DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/

1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 4194 en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 segunda parte de la ley 23.737. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida. Por recibidos los informes que anteceden. Existiendo méritos suficiente y atento a lo informado a fs. 39, cítese A DARIO ANDRES ROMERO, argentino, D.N.I. 29.700.476 nacido el 22/9/1982 en Los Polvorines, hijo de Mario y Catalina Vega, por edictos en la forma prevista en el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14 2da. parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía y ordenar su captura ... Fdo. Dr. Federico Efrain Faggionato Marquez. Juez Federal. Ante Mí: Haydée Acero De Richarte. Secretaria Federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el art. 150 del C.P.P.N.

Campana, 3 de febrero de 2003. Fdo. Haydée Acero de Richarte, Secretaria Federal.

e. 26/2 N° 407.333 v. 4/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	13/02/03	GABRIEL RUBEN MAFFEO	2	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	19/02/03	CARLOS ALEJANDRO ROLDAN	3	N°48301/02 - ROBO EN TENTATIVA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	CARLOS ALBERTO ZUNNI	3	HOMICIDIO
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	19/02/03	GUIDO RENZULLO titular del DNI 11.167.499 y de MIGUEL RENZULLO titular del DNI 10.895.441	3	DEFRAUDACION

e. 26/2 Nº 29 v. 4/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de POLIVENTAS S.A., CUIT 33-69615724-9 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° piso "G" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/2 N° 407.361 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ARIEL KALIMAN, DNI 17.595.619, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 26/2 N° 407.362 v. 4/3/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 desempeñada por la Dra. María G. Vasallo, comunica que se declaró la apertura de los concursos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. s/Concurso Preventivo", CUIT 30-68309992-5, con fecha 12/12/02; "ALBERDI DE RATTNER, ESTELA MARIA ESTER s/Concurso Preventivo", CUIT 23-03749498-4, con fecha 27/12/02 y con fecha 10/2/03 en los autos "WALDOKE, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo", CUIT 20-05618757-0, los que tramitarán en los términos del art. 68 de la Ley 24.522, designándose como síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio constituido en Uruguay 385, piso 3, Of. 301 de la Cap. Fed., Tel. 4373-5666. Se fija el día 16/4/03 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación. Se establece que los días 2/6/03 y 16/7/03 se deberán presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y finalmente con fecha 15/10/03 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, se realizará la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 26/2 N° 2781 v. 4/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LANIADO ADOLFO RAUL ADRIAN s/Quiebra (ex ped. por ASCENSORES SERVAS S.A.)" Expte. N° 70.502 con fecha 3/2/03 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Alva María Paulina, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/5/03. Se intima a la fallida, sus acreedores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/2 N° 407.367 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ESTACION DE SERVICIO PEDRO GOYENA S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x NIETO, MARTIN A.) Expte. N° 67.976, con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gabriel Marcelo Ail, con domicilio en Paraná 833, piso 2° "B" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/2 N° 407.370 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ARQUINGE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 68.090, con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Silvia A. Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/4/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/2 N° 407.373 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PEREZ, JUAN RAMON s/Quiebra (ex pedido de Quiebra x MERITO S.A.) Expte. N° 64.954, con fecha 11/2/2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pagliere Gustavo A., con domicilio en Tucumán 1424, piso 8°, Dpto. "E", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/2 N° 407.372 v. 4/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457, 5° "53", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24/4/2003 (Ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 6/6/2003, y el general el día 5/8/2003 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "ASCENSORES ASTOR-DELTA S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 26/2 N° 407.346 v. 4/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, piso 5° de Capital Federal, hace saber por el término de dos (2) días que en autos caratulados "EMPAQUES S.A. s/Quiebra" ha sido presentada la distribución complementaria y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes en estas actuaciones, el que será aprobado si no resulta observado dentro de los 10 días de su última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/2 N° 407.360 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de BROWARNIK, ENRIQUE (D.N.I. N° 4.252.260 CUIT N° 24-04252260-7), decretada con fecha 20/02/03. El síndico actuante es el contador Miguel Pizzolo, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, 10° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-04-03. La síndico deberá presentar los informes previstos por la ley 24.522, arts. 35 y 39 los días 5-06-03 y 18-07-03 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 19-06-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/2 N° 407.542 v. 4/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PINI, MARIA INES (DNI N° 5.726.768) que el síndico designado es el contador Luis Ricardo Kralj, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 1 de abril de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 24 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 27 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.377 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DROGUERIA HOSPYMED S.A. (CUIT 30-62962242-8) que el síndico designado es la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 6° Of. "51" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de abril de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 17 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.378 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CARO, MIRTA RAQUEL (DNI N° 5.078.403) que el síndico designado es el contador Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468, piso 5° Of. "I" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de marzo de 2003. Hágase sabe al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 23 de abril de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/2 N° 407.381 v. 4/3/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de la Capital Federal, comunica por dos días que en autos "POSADAS S.A.C. s/Quiebra" (Expte. N° 72.208) la sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos el que obra glosado a autos, dejándose constancia que los interesados cuentan con diez días para formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que fueron regulados los honorarios de los funcionarios intervinientes en dicho proceso de acuerdo a lo siguiente: Dr. Gustavo J. Torassa $ 500; Dr. Martín S. Bourlet $ 50; Síndico Dr. Carlos Eduardo Albacete $ 3.000; Dra. María Muzzio $ 1.000 y Síndico Dr. Alfredo Mardikian $ 4.000.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 26/2 N° 407.397 v. 27/2/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIM COMPUTACION S.R.L. con número de Clave Unica de Identificación Tributaria N° 30-70050044-2, con fecha 18 de diciembre de 2002, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5° "503" (Tel. 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de abril de 2003. Fíjanse los días 22 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 17 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/2 N° 407.332 v. 4/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "FRAIMAN DE GRINSPON, SARA YOLA s/Concurso Preventivo" que el día 27 de diciembre de 2002 se declaró en los términos del art. 68 de la Ley 24.522 conjuntamente con el concurso preventivo de GRINSPON SACIFIA y KOMBEX S.R.L. la apertura del concurso de la Sra. SARA YOLA FRAIMAN DE GRINSPON, DNI N° 3.372.018, con domicilio en la calle Thames 841, piso 1°, Departamento 6, Capital Federal, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30/4/2003, en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12/6/2003 y 11/8/2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11/2/2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/2 N° 16.657 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a DANIEL ALFREDO DOMINGUEZ, DNI 12.821.794, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3/6/2003 al síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, 9° piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "DOMINGUEZ DANIEL ALFREDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/2 N° 407.400 v. 4/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de DELUCCHI HERNAN CESAR, con DNI N° 4.646.996, haciéndose saber a los acreedores que la síndica Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle C. Pellegrini 179, piso 10° Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 18 de agosto de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de noviembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DELUCCHI HERNAN CESAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/2 N° 487.399 v. 4/3/2003

N° 24

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 47 sita en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 26/12/2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CIPAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-63350087-4, domicilio Triunvirato 2980, Cap. Federal, en el que se designó síndico al Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en la calle Cuenca 1464, Cap. Fed., Teléfono 4639-5560, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003 los días hábiles de 16:00 a 20:00 hs. Los informes artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 14/5/03 y 16/6/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 29/10/03 a la 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 26/2 N° 16.607 v. 4/3/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 11/2/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de WALMAN S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Borghi Edgardo A. con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 21/2/2003 al 25/2/2003.

e. 26/2 N° 406.709 v. 4/3/2003

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA N° XIII DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL RIO NEGRO

El Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° XIII, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Cipolletti, Secretaría Unica a cargo del Dr. Raúl Franco, hace saber en los autos caratulados "D'ALMEIDA JOSE (hijo) s/Quiebra" (Expte. N° 21.128-XIII-01), en 18/9/02 se ha decretado la quiebra de D'ALMEIDA S.C.A. con domicilio en Ruta Provincial N° 69, Km. 2 Sección Chacras, Colonia de Campo Grande, Pcia. de Río Negro y del socio con responsabilidad ilimitada, Sr. JOSE D'ALMEIDA (hijo), DNI N° 7.298.394, haciéndose saber a los interesados que se ha fijado hasta el día 27 de febrero de 2003 la fecha para que los acreedores en virtud de los arts. 200 y 202 de la L.C. y Q. presenten ante el síndico Cr. Hugo Eduardo Terrile, con domicilio constituido en calle Tte. Ibáñez 355 de Cipolletti (R.N.) los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se ha fijado el día 1 de abril de 2003 y 30 de abril de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCyQ, respectivamente. Se hace saber, asimismo, que se ha prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de cinco días. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Cipolletti, 11 de febrero de 2003.
Raúl E. Franco, secretario.

e. 26/2 N° 407.386 v. 26/2/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

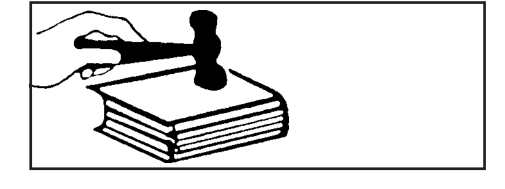
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/2/2003 - Vence: 28/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	21/02/03	SUSANA LEONTINA ANA GIUSSANI Y SUSANA MARIA BOYE	3105
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/03	RAUL ANDRES BOIX AMAT	46436
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/02/03	ESCOLASTICA GUILLERMINA URQUIA	46428
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	RAUL MARCELO MAZZINI	3094
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/02/03	LELIA DOLORES RODRIGUEZ	3095
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/10/02	BURRAFATO SABINO	46412
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/02/03	ADOLFO GOMEZ	46377
16		LUIS PEDRO FASANELLI	03/02/03	JAIME SALVADOR PROVENSAL	16529
17		RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/03	AMANDA NIÑO	46389
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/03	ADRIANA MARIEL ARBUCO	46391
20		CELIA ANGELES PEREZ	18/02/03	BRUNO DANTE POLVERINI	46451
21	U	AMELIA CASTRO	12/02/03	CALOCERO DONATO ANTONIO	46424
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/11/02	REINA BENMERGUI	46458
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/03	MARIA ANGELICA PEREZ Y OSCAR CARNICERO	46443
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/02/03	EMILIO HERNANDEZ	46441
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/03	MARIA SINFOROSA VILLALBA	46460
28	55	MONICA C. FERNANDEZ	11/02/03	ERNESTO SALVADOR CANAVES Y CARMEN FORTUNATA ELENA ROMERO	46444
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/03	AIDA DOLORES RESIO	3087
31		MARCELA A. PENNA	06/05/02	SADOC LUNA	46426
31		MARCELA A. PENNA	20/02/02	OLIVIA ARGENTINA MENDIBURO	46397
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/10/02	PABLO LUIS MONOD NUÑEZ	3118
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/02/03	ELSA CARMEN LIA E ISOLINA ANA LIA	46450
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/03	MARIA HORTENSIA FERNANDEZ	3113
39	U	GABRIEL MARIEL SCOLARICI	20/02/03	ALEJANDRO SCHWIMMER	46442
40	70	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/03	JOSE BURASI	3101
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/03	JOSEFA MARIA CRESTANI DE CELLA	46386
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/02/03	JUAN JOSE MARELLI	46384
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/02/03	PEDRO CAZENAVE	46393
45	U	MARISA S. SORINI	13/02/03	ESPERANZA ABEIJON DE MOSES	3091
45	U	MARISA S. SORINI	18/02/03	SUSANA ALICIA PARDINI	46431
45		MARISA S. SORINI	14/02/03	AMELIA IRMA TERESA DANERI	46401
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/12/02	MOLINA DANIEL ALBERTO	46415
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/02/03	GARCIA URSULA Y PAZOS JESUS	46396
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/02/03	RICARDO OSCAR FLORENCIO POGLIESE	3106
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/03	JULIA JACINTA VELASCO	46454
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/02/03	ANTONIO RICARDO VILLANUEVA	46459
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/03	ATILIO GOMEZ	46453
54	U	JAVIER FERNANDEZ	11/10/02	DAVID PEREZ Y JUANA PENA	46413
54		JAVIER FERNANDEZ	12/02/03	EDUARDO IGNACIO ALFREDO TORRES	46425
54		JAVIER FERNANDEZ	19/02/03	GUILLERMO ERNESTO MAC CULLOCH	46399
54		JAVIER FERNANDEZ	27/12/02	FRANCISCO MIGUEL DE BARTOLOMEO Y SELVA ARGENTINA SOLA	3107
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	07/11/02	BERNARDO MUCAXI Y LUISA KEISERMAN	46417
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/02/03	BREIMAN ABRAHAM ENRIQUE	46445
61		EDUARDO JOSE GORRIS	20/02/03	MARIA LUISA D'ALESSIO	46420
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/02/03	SERVANDO CARLOS GARCIA	16511
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/02/03	LIDIA ROSA BUKOSKI	46440
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/11/02	ILDEMAR EMILIO ALTUVE	46403
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	19/02/03	ALLARD CLAUDIO PEDRO Y DESIMONE ARACELI ESTHER	46392
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/02/03	HECTOR ALBERTO GEY Y HECTOR JULIO GEY	46390
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/02/03	BERTA NELLY LACIAR	3088
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/02/03	ORLANDO VICENTE KAVCIC	46448
80		DIEGO HERNAN CANCELA	13/02/03	AM NEME	46388
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLLA	14/06/02	CARMEN NELIDA MASCIOTTA	46432
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/02/03	IRMA NELLY BELLUCCI	46400
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/12/02	LAMONICA MIGUEL ANGEL	46411
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	14/02/03	YVONE JULIETA LEIVA DAZA	46446
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/02/03	AIDA CANDELARIA PALAZZO	46404
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	09/09/02	LUISA LESCARBURA	46447
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	06/02/03	SUAREZ MARIA MERCEDES JUSTA	16525
107	U	JULIO C. BORDA	20/02/03	ADAMO JOSEFINA FELISA	46457
107	U	JULIO C. BORDA	18/02/03	JORGE HORACIO CAMPISI	16546
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/12/02	JORGE LUIS BALLESTEROS	16501

e. 26/2 N° 31 v. 28/2/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, hace saber por dos días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PTE. LUIS SAENZ PEÑA 152/154/156 c/TABOADA DE GOMEZ ANTONIA E. y Otro s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 11944/99, que el martillero José T. Lupini; Av. Garay 1941, Piso 1, Dpto. 5, Capital, Tel. 4304-0371, subastará el día 5 de marzo de 2003, a las 9:40 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Pte. Luis Sáenz Peña 152/54/56, U.F. N° 15, Piso 2°, señalizado como Depto. "L" Capital. Matrícula: 13-363/15. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 29, Parc. 13. Superficie total UF: 56,10 mts. Porcentual: 4.04%, Según constatación, a la UF se accede por escaleras y se compone de: Un Pasillo galería al que convergen un comedor, dos dormitorios, baño (con ducha) y cocina y sobre el baño y cocina un altillo al que se accede por una escalera de madera. El estado de conservación es muy deteriorado. Se encuentra desocupado. Exhibición: Los días 3 y 4 de marzo de 2003 en el horario de 14:00 a 16:00. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 94/104. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 149/156. Deudas: A fs. 165.65 bis, Aguas Argentinas al 19/02/2003 deuda $ 3.321,75, a fs. 76 OSN al 09/12/99, deuda $ 198.56. A fs. 264 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa al 19/02/2003, deuda $ 437,08. A fs. 162/163. Expensas al 06/02/03 deuda $ 11.096,24, expensas mes 02/03 $ 38. Base de venta: $ 14.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Según Acuerdo Plenario del 18/02/99, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512" El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El Martillero se encuentra facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desenvolvimiento de la subasta.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 26/2 N° 46.488 v. 27/2/2003

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DAVILA, ARIEL IVAN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 21.479/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 11:40 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Azcuénaga 260/64/68/70/74 entre Tte. Gral. Juan D. Perón y Sarmiento, Unidad Funcional Nro. 25, Piso 2do. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 27. Parc. 40. Matrícula: FR 11-1465/25. Superficie 70,32 mts2. Porc. 2,52%. El inmueble consta de pasillo con piso plástico, tres dormitorios con piso de madera y sin placard, una cocina, un baño con bañadera y piso de cerámica ambos, una escalera que conduce a una habitación con piso de madera. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Mariela M. González, quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposo llamado Ariel Ivan Dávila y cuatro hijos menores

de edad, todo ello de acuerdo a lo informado por el escribano designado en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC. modificado por la ley 24.441. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de marzo de 11:00 a 13:00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/2 N° 16.651 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BRUNO, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 38.531/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 11:20 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Timoteo Gordillo 5247 entre Corrales y Tabaré de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 82, Manz. 59, Parc. 8 A. Matrícula: 1-57371. Mide 8,66 mts. de Fte. por 43 mts. de fondo. El inmueble consta al frente de jardín con entrada para autos, un garage para un auto, un porche, un living-comedor con placard recibidor, un pasillo de distribución, un toilette, una cocina con comedor diario, un lavadero con pileta de lavar, un cuarto de auxilio con placard y un baño con ducha, un patio con jardín trasero y una piscina, una escalera conduce a una terraza, una terraza. En el living-comedor hay escalera que conduce al primer piso, luego de ella hay un placard, en el primer piso hay un hall de distribución, un dormitorio con vestidor, dos dormitorios con placard, todos ellos con balcón corrido al frente, un baño con bañera con revoque grueso, un placard, una escalera que conduce al segundo piso, en el que hay: Un hall de distribución con dos pequeños placares, un baño con ducha y dos dormitorios con placard. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Juan Carlos Bruno, quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposa y sus tres hijos menores de edad, todo ello de acuerdo a lo informado por el escribano designado en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 55.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC. modificado por la ley 24.441. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de marzo de 14:00 a 16:00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 26/2 N° 16.653 v. 27/2/2003

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 2°, hace saber por dos días en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/LICCIARDO JUAN CARLOS, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 69.335/98, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día jueves 6 de marzo de 2003, a las 11 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Paraje Villa Raffo, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 319 San Pedro N° 2006 esquina calle 320 - 15 de agosto. Consta de garage cubierto y descubierto, living, comedor, dos habitaciones, cocina y dos baños; según el acta del escribano se encuentra ocupado por la hermana del Sr. Licciardo. Edificado sobre el Lote 24 de la Manzana 5, que mide: 7m78 de frente al N.O., 4m61 en su ochava, 13m82 en su otro frente al N.E., 13m86 en el costado al S. y 16m54 al O. Superficie total: 199,35 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección I, Manzana 76, Parcela 1. Matrícula Dominio N° 13.868. Base U$S 55.667,22 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. e Imp. Fiscal 1% y 0,25%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Tratándose de una ejecución hipotecaria, no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A., c/Yabra, Isaac s/Ejecución", del 18/2/99). Se adeuda: O.S.N. (fs. 138) al 30/11/00 sin deuda; Municipalidad de Tres de Febrero (fs. 100) al 17/12/99 sin deuda. El inmueble se exhibirá los días 4 y 5 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 26/2 N° 16.646 v. 27/2/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Aldo di Vito, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por (1) día en autos "CONS. DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 1418, AV. URUGUAY 386 c/VICENTE, ALBERTO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 80.604/01, que la subasta decretada para el día 27 de febrero de 2003 a las 12 horas, se realizará en el domicilio de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. Se deja constancia que el presente edicto deberá publicarse en el día.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Aldo di Vito, secretario, interino

e. 26/2 N° 16.773 v. 26/2/2003

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "BALCARCE LUIS ALBERTO c/GONZALEZ GABRIEL CECILIO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 33.514/98, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 13 de marzo de 2003, a las 11:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Rivadavia N° 12.280, entre las calles Indio y Luther. Se trata de una playa de estacionamiento, en donde se encuentran enterrados tanques de combustibles y sobre el contrafrente amplio salón, que integran la "Estación de Servicio Sol", la Sra. Teresa Josefina Gallé exhibió la habilitación municipal a favor del Sol del Alba S.A., manifestando que lo ocupan en carácter de inquilinos. Edificado en el Lote 2, de la Manzana I-a, que mide: 8m66 de frente al N., por 21m72 de fondo al O. y 22m05 al E. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. G, Manz. 12-a, Parcela 14. Partida 208. Matrícula N° 23.208. Ad-Corpus. Base $ 45.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión, el 1% de Imp. fiscal y el 0,25%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 140 al 31/3/01 $ 2.584,80. A. Argentinas fs. 123 al 21/8/01 $ 1.125,65. O.S.N. fs. 121 al 15/3/01 $ 82,61. Imp. Municipales fs. 108/11 al 23/2/01 $ 14.809,22. El bien se exhibirá los días 10 y 11 de marzo de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 26/2 N° 16.645 v. 27/2/2003

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de esta Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAIPU 519/21/23/25 c/FERRERO, ANDRES JORGE s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente N° 52.931/2001, que el martillero Silvana Andrea Lepori, rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 10:20 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Maipú 519/21/23/25 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 1, Manz. 22. Parc. 18. Matrícula: 14-315/2. Superficie total: 317 mts2; 12 dm2. Unidad Complementaria V, 2° sótano, Sup. total 44 mts2. 92 dm2. En el inmueble se halla en funcionamiento un gimnasio, Gym y Spa con puerta de acceso desde la calle por escalera revestida en goma, bajando a la izquierda vestuario de damas y vestuarios de caballeros con baño sauna finlandés cada uno y a la derecha, se encuentra una recepción con baño. Existe además salón de aparatos y salón de aerobics con ventilación artificial por medio de ventiladores y aire acondicionado, con espejos cubriendo paredes en los mencionados salones. Pisos de color azul y paredes en la recepción en escaya de piedra. Se encuentra un sótano con acceso por escalera metálica. Toda la descripción del inmueble está en excelente estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el encargado del local, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 140.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acord. 10/99 CSJN 0.25%. En efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: GCBA al 4/6/02, $ 4.158,33, fs. 170. Aguas Argentinas S.A. al 6/6/02 Part. sin deuda, fs. 172/73. Expensas marzo 2000 a mayo 2002, $ 31.062,28 (Certificado expedido el 12 de junio del 2002). Fs. 183; OSN al 19/11/01, part. sin deuda. Fs. 249. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 14 a 16 horas. fs. 214. III Párrafo: En atención a lo solicitado hágase saber al martillero que en caso de resultar adquirente en la subasta los acreedores hipotecarios, se encontrarán eximidos del pago de la seña. A. Rosa Vila de Gené. Juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 26/2 N° 16.655 v. 27/2/2003

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto P. Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BADA, DARIO GUSTAVO s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 29.562/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 7 de marzo de 2003 a las 12:40 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Inca 731 entre las calles Bahía Blanca y Camino de Cintura, Localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IX. Sec. D, Manz. 144. Parc. 6. Matrícula 11050. Superficie 259,60 mts2. El inmueble consta de local al frente destinado a panadería, garage para tres autos, sección de armado de pan con horno instalado, un baño, amplia cocina, depósito de harina, sección de elaboración de productos, sección de armado de pedidos y patio semicubierto. Por una puerta ubicada en el frente y por intermedio de una escalera se accede a un departamento que se compone de dos dormitorios, amplio comedor, cocina, patio cubierto y terraza, todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Julia De Lorenzi y ser madre del propietario, manifestando habitar el inmueble conjuntamente con su marido, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 5-11-01 $ 56,44 fs. 94. Direc. Prov. de Rentas al 21-11-01 $ 1622,59 fs. 127. O.S.N. Fuera del radio de servicio fs. 138. Municip. de Lomas de Zamora al 23-10-01 $ 5.583,79 fs. 144. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 5 y 6 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 26/2 N° 16.652 v. 27/2/2003

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "EG3 S.A. c/LENZI, ANALIA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 31.490/2001 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 11:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el Inmueble ubicado en el Ptdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., con frente al Camino Gral. Belgrano - Ruta Pcial. 14. Esquina calle 172 Av. del Trabajo - Lotes 11, 12 y 13, unificados por plano 32-150-82 Mat. 71.123. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. S, Manz. 42, Parc. IIa. Superficie total: 1.216,75 m2. Plancheta Catastral fs. 205. Material fotográfico fs. 206/17. Conforme surge del informe del martillero de fs. 218/19, Pto. I, se trata de un inmueble donde funciona una Estación de Servicio, con los sectores de: Playa expendio de combustibles, lavado, lubricación, autoshop, minimercado, snackbar. También dos viviendas con: Cocina, comedor, dos habitaciones, estar, baño y lavadero; una con balcón terraza. Contiguo al autoshop dos ambientes de depósito; en el sector lubricación vivienda personal con habitación y baño. En sector lavado, ambiente o cuar-

to de máquinas. Hay baños generales damas y caballeros. En el lavadero elevador hidráulico y en lubricación una fosa. Finalmente depósito de lubricantes. En buen estado general de conservación. El Sr. Adrián J. Echicaguala, manifestó ser inquilino de la Estación de Servicio descripta, habiendo suscripto el contrato por un plazo de tres años desde octubre de 2001, con las Sras. Analía Lenzi, Adriana Lenzi y Nélida Míguenz, quienes ocupan las viviendas en calidad de propietarias, sin exhibir documentación alguna de lo manifestado. A fs. 230, consta que las dos viviendas se encuentran desocupadas. Condiciones: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Base $ 280.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN, 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación o notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Ni corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.", del 18/2/99"). Deudas: Azurix Bs. As. (fs. 156/60) al 24/8/02 $ 2.884,58. OSN (fs. 178) al 3/10/01 $ 242,95. Municip. Fcio. Varela (fs. 182) al 13/7/01 $ 2.897,17. Rentas (fs. 223) al 31/1/02 $ 5.825,40 y (fs. 224) al 31/1/02 $ 6.196,64 y $ 3.755,06. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. (art. 133 CPCC). Exhibición: Días 26, 27 y 28 de febrero de 2003 de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2003.
Virginia Simari, secretaria.

e. 26/2 N° 16.658 v. 27/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos A. M. Ferrario con sede en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - 2° piso de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GUTIERREZ VERONICA y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 22160/02, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, (CUIT N° 20-04633216-5), rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 10,05 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca Fiat Modelo Palio S 2.000 Tipo Sedán 3 ptas. Chasis Marca Fiat N° 8AP17811214151710 Motor Marca Fiat N° 178B4038/8574128 Dominio DLG-617. Adeuda Impuestos: Rentas de la Provincia de Bs. As. al 17/9/02 $ 731,52, Exhibición los días 3 al 5 de marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 5 de marzo en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 km. 37.50. El Pato Partido de Berazategui. Base: $ 5.300 al contado. Comisión 10%. Arancel Ofic. de Subastas Judic. 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre con una antelación de dos días a la fecha de la subasta. Apertura de sobres el día anterior a la subasta a las 10:30 hs. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en La Prensa.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/2 N° 46.555 v. 26/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello con sede en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - 2° piso de la Capital Federal, hace saber por un día en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/INSUCAR S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. n° 113.749/01, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de Marzo de 2003 a las 10,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca Fiat Modelo Duna S (Plan) 1999 Tipo Sedán 4 pts. Chasis Marca Fiat N° 8AP155000W8435414 Motor Marca FIAT n° 159A20388458401 Dominio CPJ 062 Adeuda Impuestos: Municipalidad de Sinsacate al 10/10/02 $ 808,54, Exhibición los días 3 al 5 de Marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 5 de Marzo en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 Km. 37.500 - El Pato Partido de Berazategui - Sin Base. Seña 30 %, Comisión 10 %, Arancel Ofic. de Subastas Judit. 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín (aviso reducido).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 26/2 N° 46.556 v. 26/2/2003

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor O. Chomer con sede en Av. Callao 635 P B. de la Capital Federal, hace saber por tres días: en los autos, "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BRITO, NELSON DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. n° 64152/01, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de Marzo de 2003 a las 10,20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca Fiat Modelo Palio S 1.3 Año 1999 Tipo Sedán 3 puertas Chasis FIAT N° 8AP178111X4118680, Motor FIAT n° 178A20005767927 Dominio CYL 353 Adeuda Impuestos: Rentas de la Provincia de Bs. As. al 31/8/02 $ 1.226,71, Exhibición los días 3 al 5 de Marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 5 de Marzo en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 Km. 37.500 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 4.700,-- al contado. Comisión 10 %, Arancel Ofic. de Subastas Judic. 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Patentes adeudadas y gastos de transferencia a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y no se considerará incluido en subasta. Se aceptará la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 7.000) con más el 10,25% de dicho valor (comisión y arancel Acordada CSJN 24/00 Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 26/2 N° 46.515 v. 28/2/2003

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, de Capital Federal, Secretaría N° 24, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A. s/Ejecución Prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 14 de marzo de 2003 a las 9 hs. en punto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal: a) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, motor MB 372-906-10-140756, chasis MB 390-001-11-097354, dominio SYI 715; con una deuda en Rentas (fs. 239/43) de $ 15.878,09; y una infracción al tránsito pendiente de juzgamiento. b) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993 motor MB 372-906-10-142196, chasis MB 390-001-11-098543, dominio SYI 719; con una deuda en Rentas (fs. 234/38) de $ 18.356,49; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03. c) Un automotor marca Mercedes Benz, Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, motor MB 372-906-10-143627, chasis MB 390-001-11-099672, dominio SYI 720; con una deuda en Rentas (fs. 224/8) de $ 44.933,26; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03. d) Un automotor marca Mercedes Benz Modelo OH 1316/46 Diesel, año 1993, - motor MB 372-906-10-142663, chasis MB 390-001-11-098987, dominio SYI 721; con una deuda en Rentas (fs. 229/33) de $ 33.864,80; y deuda por infracciones a la fecha 12/02/03- e) Un automotor marca Mercedes Benz tipo transporte de pasajeros modelo 1215/45, año 1992, motor MB 376-909-10-1437209, chasis MB 384-092-11-094642, dominio TGB 635 con una deuda en Rentas (fs. 249) de $ 43.897,93; y una infracción al tránsito por exceso de humo. f) Un automotor marca Mercedes Benz tipo Transporte de pasajeros modelo 1316/46, año 1993, motor MB 372-906-010-142623, chasis MB 390-001-11-098907, dominio UVU 013; con una deuda en Rentas (fs. 244/8) de $ 47.809,19; sin deudas por infracciones. Base: $ 4.000 cada automotor. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición en Escalada 1961, Capital Federal, los días 10, 11 y 12 de marzo próximos de 9 a 12 hs. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. Seña 30%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco, centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Médici, secretario.

e. 26/2 N° 16.654 v. 28/2/2003

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos E. Villar, con sede en Marcelo T. de Alvear 1848 – 4° piso de la Capital Federal, hace saber por un día en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FLORES, CLAUDIA RITA y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 111.132/01 que el martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 10,10 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat Modelo Uno S 1.4 Inyección Tipo sedán 5 ptas. Chasis marca Fiat 8AP15825315006041, motor marca Fiat N° 159A20388579770 Dominio DNF 017. La unidad adeuda impuestos: D.G. Rentas de la prov. de Bs. As. al 31/08/02 $ 505,21, exhibición los días 3 al 5 de marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 5 de marzo en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 Km. 37.500. El Pato Partido de Berazategui – Base $ 5.706, al contado. Comisión 10%, Arancel Ofic. de Subastas Judic. 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador en el acto de la subasta debe declarar su posición frente al impuesto al valor agregado y tributar en su caso la suma correspondiente. Están a cargo del comprador solamente los impuestos con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 26/2 N° 46.516 v. 26/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PUPPI JUAN CARLOS sobre Quiebra sobre Incidente de Enajenación Inmueble", (expte. N° 82.036), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día lunes 10 de marzo de 2003, a las 10.40 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la U.F. N° 1, P.B., la unidad complementaria I, sótano y, las 2/3 avas partes indivisas de la unidad complementaria XI, P.B., ubicadas en Campichuelo hoy Leopoldo Marechal N° 522/522A, entre las de Dr. Juan F. Aranguren y Méndez de Andes, de la Capital Federal.- Superficies: U.F.1: 143,02 m2; U.C. I: 1,13 m2 y U.C. XI: 67,87 m2.- Porcentuales: 15,73 cents. 0,20 cents. y 11,82 cents. respecto a 2/3 uva parte indivisa; respectivamente. Nomenclatura catastral, circ. 7, secc. 45, manz. 106, parc. 34. Inscrip. dom. mat. N° 7-7465/1. Título de propiedad glosado a fs. 30/34. Desocupado. Consta de: paso de entrada, toillete, living comedor amplio, pasillo interno, baño, dos dormitorios con placard, cocina, habitación y baño de servicio, ambiente amplio, patio cubierto y jardín, cochera grande y baulera; todo ello abandonado, el estado de conservación es malo. Puede visitarse los días 4 y 5 de marzo de 2003, entre las 14 y 16 horas. Registra deuda por expensas de $ 7.998,65 y por la cochera $ 3.710,25. Base de venta $ 90.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30% - Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 580 del C.P.C.C.N.; aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta - venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89).- Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haberse abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. Se hace saber que la identidad del fallido responde a D.N.I. N° 12.094.749. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 26/2 N° 407.406 v. 27/2/2003

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "GRIEGUES BEATRIZ ROSA sobre Quiebra", (Expte. N° 34.710/98), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 11 de marzo de 2003, a las 9:40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la cale Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de dos unidades funcionales N° 191 y 213, ubicadas en "Las Brisas Country Club S.A.", cuya entrada principal corresponde a la calle R. Petrocchi sin número, entre las de Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia, completando la manzana la calle Mar de Ajó, de la localidad de Zelaya, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral, Circunscripción X, Sección K, Fracción VI, Subparcelas 191 y 213. Inscripción dominial matrículas N° 5889/191 y 5889/213. Título de propiedad glosado a fs. 540/548. Unidad funcional N° 191: Designada según título como fracción VI; polígono 00-191; superficie 306,92 m2. Unidad funcional N° 213: designada según plano 84-19-78 como fracción VI; polígono 00-213; superficie 418,94 m2. Desocupadas, libre de personas y muebles. El estado de conservación es bueno; en el lote esquina se emplaza una construcción que cuenta con living comedor en desnivel, con hogar de leña, toillete, un ambiente, dos baños instalados tres habitaciones con placard, uno de ellos con una división en parte de 0,60 mts. de altura, pasillo interno, cocina (faltan detalles de terminación), patio abierto con lavadero y parrilla, altillo y amplio jardín. Exhibición: Días 5 y 6 de marzo de 2003, entre las 16 y 17 horas. Registran deudas: Por impuesto inmobiliario, al 6/7/01, U.F. 191: fs. 589/590, años 1995 al 2001 $ 4.135,80. U.F. 213: fs. 591/592, años 1995 al 1997 - 1999 al 2001 $ 361,89. Por impuesto municipal, al 27/4/01, U.F. 191: fs. 572, años 1995 al 2001 $ 3.247,42. U.F. 213: fs. 573, años 1996 al 2001 $ 1.093,47. Por Obras Sanitarias de las Nación, fs. 552, al 26/4/01, no cuenta con servicios. Por expensas, fs. 583/584, período 3/96 al 4/01 $ 44.550,48. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 45.000. Al contador y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/2000 de C.S.J.N. 0,25%. Sellado boleto 1%. El

comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 Ley 24.522, 570 CPCC y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior), se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta el día 10 de marzo de 2003 a las 9:30 hs., disponiéndose la apertura de los sobres el mismo día a las 12 hs., en audiencia en la Sede del Tribunal. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. La identidad de la fallida es M.I. 5.617.972. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/2 N° 407.402 v. 4/3/2003

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "TRIMCO S.A. s/Quibra", Expte.: 38.034 que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el 5 de marzo de 2003, a las 10,20 horas en punto, en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben el 3 y 4 de marzo de 2003 de 11:00 a 12:30 horas en la calle San Martín 344 (Subsuelo) Capital Federal, que surgen del acta obrante a fs. 436/437: se trata de mercadería correspondiente a ropa para niños. Al contado y al mejor postor (más 0,25% según acordada 24/00 CSJN) Comisión: 10%. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 CPCC y 104.6 Reg. del Fuero) hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, apertura el día hábil anterior a las 11:30 hs. en audiencia pública. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/2 N° 407.530 v. 27/2/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Silvia I. Rey con sede en Av. Callao 635 4° piso de la Capital Federal, hace saber por un día en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VELAZQUEZ, JUAN HUMBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 21153/02, que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 6 de marzo de 2003 a las 10,15 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil Marca Fiat Modelo Palio EL Tipo sedán 3 ptas. año 1999 Chasis Marca Fiat N° 178B4038 8504404, Motor Marca Fiat N° 8AP178132 X4108902 Dominio CSK 315. Adeuda Impuestos: Municipalidad de Río Cuarto al 23/10/02 $ 332.57, Exhibición los días 3 al 5 de marzo de 2003 en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 5 de marzo en el horario de 10 a 11 hs. en Mapo Services S.A. Ruta Provincial 36 km. 37.500. El Pato Partido de Berazategui. Base $ 3.577,50 al contado. Comisión 10%. Arancel Ofic. de Subastas Judic. 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas que presente el vehículo, se descontarán del precio obtenido por la venta, previa satisfacción de gastos de justicia y honorarios. En caso de que no alcancen los fondos para satisfacer la deuda, el excedente estará a cargo del comprador. Las diligencias, escrituración e inscripción registral, estarán a cargo exclusivo del comprador. La subasta dará comienzo en el horario que sea adjudicado por la oficina de subastas judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en Clarín (aviso reducido).

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Javier Cosentino, secretario.

e. 26/2 N° 46.553 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito Av. Callao 635, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por 5 días (B.O./Clarín), en los autos: "INDUSTRIA ELECTRONICA DE COMPONENTES S.A. (INECSA) s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. N° 23.308/94; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día Miércoles 12 de marzo de 2003, a las 10 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el Inmueble que comprende la Planta Industrial de la fallida, situado en la Ciudad y Partido de Cnel. Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Ruta 215 km. 49 (calle Rivadavia) entre Ruta 210 (calle Moreno) y calle Leandro N. Alem). Se trata de un galpón de 4.500 m2. cubiertos, sobre una fracción de terreno de 12.690 m2. El frente del galpón mide 50 mts. sobre Ruta 215 por 90 mts. de fondo, tiene paredes perimetrales de mampostería (ladrillos comunes), de 7.50m. de alto; cabriadas parabólicas, luz piso/techo 9.50m. con cubierta de chapas galvanizadas N° 24; con importante instalación de Puente Grúa Monorriel, con guinche t/forvís de 5.000 kgs., eléctrico, con motor trifásicos, comando por botonera de baja tensión, largo de carrileras: 35 mts. (inc. 2,50% s/p/total) pisos de hormigón armado, baños, vestuarios; un sector administrativo de 10 x 20 mts. con techo de loza, pisos de mosaicos graníticos, dos toilettes. Fracción de terreno libre: de 75m frente a Ruta 215, por 108.50m. sobre calle lateral —Leandro N. Alem—, total 8.200m2 de terreno libre, desocupado y en el estado en que se encuentra. Nom. Catastral: Circ. I. Secc. G. Quinta 118. Parc. 3. Matrícula 8412. Adeuda: Al 2/00: Inmobiliario $ 47.644.50 a fs. 328; Municipal $ 9.943.08 a fs. 330. Se exhibe los días 7, 8 y 9 de marzo/03 de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" Al contado y Al Mejor Postor: Base $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. (Acord. CSJN). Sellado 1%, todo en efectivo o mediante cheque sobre banco de plaza certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% restante, deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente, se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes-raíces. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión" el comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 407.403 v. 4/3/2003

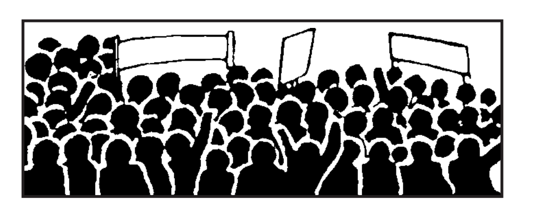
N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 1ro., de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos caratulados "REPETTO, JOSE ALBERTO s/Quiebra" Expte. 15.297 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 14 de marzo de 2003 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal el 50% del lote 19 de la manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección J. Manzana 171, Parcela 8 del partido de General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Según el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires se trata de una parcela libre de mejoras ubicadas en la calle Las Aracucarias entre el Ñandú y el Carpintero. Base $ 1.000. Seña 30%. Comisión: 3%. más I.V.A. sobre comisión el 1% del sellado de Ley, y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecido por la Ley 25.413 y Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta y el 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos, las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio, como gastos del concurso previo verificación de las mismas; y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan que ver con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal. Exhibición: el 11 de marzo de 2003 10:00 a 14:00 horas coordinando previamente visitas al 4322-8144/4326-4081 de 14 a 17 horas. Se encuentran acreditadas las siguiente deudas: Municipalidad de General Rodríguez, Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública $ 1.744,31 fs. 509/513 informe del 4.1.2000. Obras Sanitarias de la Nación fs. 584/593 informe del 10.4.2000 fuera del radio servido por O.S.B.A. Impuesto Inmobiliario deuda al 19.9.2000 $ 284,82 fs. 538/539 informe del 31.7.2001. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/2 N° 407.405 v. 28/2/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO CONFEDERACION FREPASO

— Distrito Santa Fe —

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que desde el 24 de setiembre la Junta Provincial de la "Confederación FREPASO", ha decidido modificar su nombre por el de "Confederación Encuentro Progresista" (E.P.). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, ley 23.298). (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo- Secretario Electoral Nacional Santa Fe".

e. 26/2 N° 407.323 v. 28/2/2003

PARTIDO CONFEDERACION LABORISTA

— Distrito Capital Federal —

Av. Rivadavia 2230 8 p. "A" Capital.

BALANCE PERIODO ELECTORAL AÑO 1995

Mes Marzo 1995

Ingresos
sin movimiento

Egresos
sin movimiento

Mes Abril 1995

Ingresos		
Aporte afiliados	100.-	
Aporte P. Social Rep. O/N	2.000.-	
Aporte P. Social Rep. B.A.	1.500.-	3.600.-
Egresos		
Gastos Representación	2.600.-	
Gastos Movilidad	1.000.-	3.600.-

Mes Mayo 1995

Ingresos		
Aporte afiliados	100.-	
Aporte P. Social Rep. O/N	2.000.-	
Aporte P. Social Rep. B.A.	1.500.-	3.600.-
Egresos		
Gastos Representación	1.600.-	
Gastos Movilidad	1.900.-	
Viáticos	150.-	3.650.-

BALANCE PERIODO ELECTORAL AÑO 1999

Mes Agosto 1999

Ingresos
sin movimiento

Egresos
sin movimiento

Mes Setiembre 1999

Ingresos
sin movimiento

Egresos
sin movimiento

Mes Octubre

Ingresos
sin movimiento

Egresos
sin movimiento

BALANCE PERIODO ELECTORAL AÑO 2001

AGOSTO 2001

Ingresos
sin movimiento

Egresos
sin movimiento

SETIEMBRE 2001

Ingresos
sin movimiento

Egresos
sin movimiento

OCTUBRE 2001

Ingresos
sin movimiento

Egresos
sin movimiento

BALANCE GENERAL EJERCICIO N° 15

Período 1 abril 2000 al 31 marzo 2001

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos
sin movimiento

Egresos
sin movimiento

RESULTADO DEL EJERCICIO
sin movimiento

ESTADO PATRIMONIAL

Activo			
Disponibilidades		245.18	
Caja	245.18		
Bienes de Uso		300.00	
Muebles y Utiles	300.-		
TOTAL ACTIVO			545.18

Pasivo

Deudas
no hay

Previsiones
no hay

PATRIMONIO NETO	545.18

JOSE CANDA, Presidente. — ENRIQUE BASUALDO, Vicepresidente. — JOSEFINA MOLLO, T. Cuentas. — ARTURO IMBERT, T. Cuentas. — RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

e. 26/2 N° 407.344 v. 26/2/2003

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

— Distrito Tucumán —

CARTA ORGANICA DE LA UNION CIVICA RADICAL

DECLARACION

La U.C.R. Distrito Tucumán como parte integrante del partido de este nombre en la República Argentina, organiza su gobierno de acuerdo con los principios y propósitos consagrados en la Carta Orgánica Nacional y en la presente Carta Orgánica, obligándose a respetar y a acatar la Constitución Nacional, Provincial y las que se dicten en su consecuencia.

TITULO I

De la formación de la UCR

Art. 1) La UCR Distrito Tucumán se constituye con los siguientes organismos:

a) Honorable Convención Provincial.

b) Junta de Gobierno.

c) Tribunal de Conducta.

d) Juntas Departamentales.

e) Organismos de la Juventud.

f) Tribunal de Cuentas.

e) Junta Electoral.

f) Congreso de la Juventud.

Art. 2) El Gobierno del Partido será ejercido por la Junta de Gobierno y las Juntas Departamentales, de acuerdo a las prescripciones que a continuación se expresan.

Art. 3) Los miembros de los cuerpos a que se refiere el Art. 1 durarán (2) años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 4) Las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos públicos .serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, conforme a las normas electorales vigentes. En todo caso el sistema de distribución de cargos partidarios y electivos será régimen proporcional D'Hont salvo para las elecciones a senadores nacionales que se regirán por el sistema de mayoría y minoría.

TITULO II

De la Honorable Convención Provincial

Art. 5) La autoridad superior del Partido estará a cargo de la Honorable Convención Provincial integrada por el duplo de la representación legislativa en carácter de convencionales titulares. La representación será la siguiente:

• Departamento Capital: 36 titulares y 12 suplentes.

• Sección Este:
Departamento Trancas 1 titular y 1 suplente.
Departamento Burruyacú 3 Titulares y 1 Suplente.
Departamento Cruz Alta 9 Titulares y 3 Suplentes.
Departamento Leales 5 Titulares y 2 Suplentes.
Simoca 3 Titulares y 1 suplente.
Graneros 1 Titular y 1 Suplente.

• Sección Oeste:

Departamento Tafí Viejo 4 titulares y 2 suplentes.
Departamento Yerba Buena 2 Titulares y 1 suplente.
Tafí del Valle 1 Titular y 1 suplente.
Lules 2 titulares y 1 suplente.
Famaillá 1 titular y 1 suplente.
Monteros 3 titulares y 1 suplente.

Chicligasta 4 titulares y 2 suplentes.
Río Chico 2 titulares y 1 suplente.
J.B. Alberdi 2 titulares y 1 suplente.
La Cocha 1 titular y suplente.

Art. 6) Para ser delegado de la H. Convención Provincial se Requiere:

a) Ciudadanía Argentina en ejercicio.

b) Dos años de afiliación al partido.

c) Veintiún 21 años de edad.

d) Ser nativo de la Provincia o dos años de residencia en ella.

Art. 7) La H. Convención será convocada por la Junta de Gobierno para su constitución. No mediando convocatoria hasta los 15 días de producida la elección de los convencionales, los electos podrán darse por convocados con la conformidad de 1/3 de los integrantes del cuerpo, en ambos casos se procederá de la siguiente manera:

a) Reunidos los delegados en el lugar y hora que designen la Junta de Gobierno, o en el que fijen los convencionales autoconvocados, se constituirá en sesión preparatoria siempre que estuviesen presentes la mitad más uno de sus miembros. Se procederá a designar un presidente provincial, y un secretario Ad. Hoc., nombrándose una comisión de poderes, de 3 miembros que dictaminará la validez de los títulos de los delegados convencionales.

b) Producido el dictamen de la Comisión de Poderes éste será invitado conforme al reglamento de la H. Legislatura de Tucumán, que regirá supletoriamente en todas las deliberaciones de la H. Convención Provincial.

c) La H. Convención Provincial quedará constituida una vez que fuesen aprobados los títulos de las 3/4 partes del total de sus miembros y procederá a elegir la mesa directiva del cuerpo, la que estará constituida por: 1 Presidente, 2 Vice-Presidente y 4 Secretarios, cuyas funciones serán las siguientes, del Secretario General: coordinar las relaciones de la Convención Provincial con los demás cuerpos partidarios; del Secretario Adjunto, complementará en sus funciones al Secretario General y lo reemplazará en su ausencia; del Secretario de Actas y Registros, responsable de su confección y de proporcionar la información pertinente; del Secretario de Organización, responsable de los trámites de convocatorias de las asambleas y de los trámites de convocatorias de las asambleas y la organización necesaria para organizar sesiones.

Art. 8) La H. Convención estará en Quórum Legal con la presencia de la mitad más uno de los miembros. Pasada media hora de la fijada para la reunión, sesionará con la 3era. Parte de sus componentes. Para determinar el Quórum sólo se computarán el total de sus miembros en ejercicios de sus mandatos.

Art. 9) La H. Convención, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Formular la declaración de los principios del partido.

b) Dictar el programa y plataforma electoral con sujeción a las orientaciones y principios contenidos en el programa y plataforma nacional del Partido.

c) Reformar la presente Carta Orgánica y Declaración de Principios, necesitándose los votos de las 2/3 partes de los miembros presentes para considerar oportuna tal reforma, y simple mayoría para aprobarla.

d) Recibir los informes que deberán presentar anualmente los afiliados del Partido que ejerzan funciones públicas electivas.

e) Juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y la de los funcionarios públicos electivos, observándose lo dispuesto en el Inciso siguiente en el caso de expulsión.

f) Resolver en apelación las penalidades impuestas por el Tribunal de Conducta, exigiéndose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para resolver la expulsión.

g) Elegirá los miembros de la Junta Electoral, Tribunal de Conducta y Tribunal de Cuentas.

h) Designar los candidatos partidarios para elecciones generales cuando hubiese sido imposible la realización de comicios internos. Para ello será necesario sesionar en quórum de 2/3, debiéndose resolver previamente sobre la eventual responsabilidad de funcionarios partidarios en la situación producida, aplicando —si así correspondiese— las sanciones de rigor.

i) Resolver acerca de la eventual incorporación de candidatos extrapartidarios a cargos públicos electivos. Para ello será necesario la decisión de 2/3 de votos presentes para aprobarlo.

j) Emitir mandato sobre los demás cuerpos partidarios y los representantes provinciales en el orden nacional.

k) Tomar posición definitiva acerca de cuestiones que afectaren profundamente la unidad partidaria por conflictos que surgiesen entre los demás elementos partidarios o sectores internos.

l) Designar de entre el cuerpo de afiliados un Comité Especial de Capacitación de Dirigentes, formado por cinco miembros titulares y tres suplentes quienes ajustarán su cometido a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataformas Electorales partidarias. Deberán fijar un día de clases por mes como mínimo entre marzo y noviembre de cada año y elevarán un informe semestral a la Mesa Directiva de la Convención. Deberá destinarse para esta tarea el 20% de los ingresos por aporte anual (Art. 19 Ley N° 25.600).

Art. 10) El orden del día de la H. Convención podrá ser reformado e incluirse nuevos asuntos si así lo resuelve los 2/3 de sus miembros presentes. Los miembros de la Junta de Gobierno tienen voz pero no voto en las deliberaciones de la H. Convención. Tendrán el mismo derecho, los Presidentes de los Bloques Parlamentarios y de los Concejales y los Legisladores Nacionales y Provinciales.

Art. 11) La H. Convención celebrará reuniones Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se realizarán cuatro veces al año en las siguientes fechas: el último Domingo de Marzo, el último de Junio, el último Domingo de Septiembre y el primer Domingo del mes de Diciembre, para lo cual la Mesa de la Convención efectuará las convocatorias correspondientes, debiendo concurrir a estas reuniones las autoridades partidarias y los afiliados que ejerzan funciones electivas para evacuar los informes que el Organismo considere pertinente. Las Extraordinarias tendrán lugar:

a) a pedido de la Junta de Gobierno;

b) por pedido del 25% de los señores convencionales.

c) Por citación de la Mesa Directiva de la Convención. En cada caso se expresará el orden del día: La citación se hará con tres días de anticipación por lo menos y mediante despacho telegráfico y/u otro medio fehaciente (en el diario de mayor circulación).

TITULO III

De la Honorable Junta de Gobierno

Art. 12) La autoridad ejecutiva del Partido estará a cargo de una Junta de Gobierno con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, compuesta de quince miembros titulares y cinco suplentes. El presidente de la Junta de Gobierno será elegido a simple pluralidad de sufragios por el directo y secreto de los afiliados, y será quien encabece la lista ganadora. El resto de los integrantes de la Junta de Gobierno se distribuirán conforme al sistema proporcional D'Hont, y una vez constituidos procederán a la asignación de los cargos que se estimen necesarios, para el mejor gobierno del Partido.

Art. 13) El Presidente, y cinco miembros designados por la Junta de Gobierno constituirán la Mesa Ejecutiva, la que tendrá facultades para abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue de urgencia.

Art. 14) Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requiere:

a) Tener ciudadanía argentina.

b) Tener veinticinco años de edad.

c) Ser elector en la provincia con una antigüedad de dos años como mínimo en el padrón electoral.

d) Tener dos años de antigüedad en la afiliación partidaria.

Art. 15) La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Dictar un reglamento interno.

b) Ejercer el contralor de la administración de las Juntas Departamentales.

c) Dictar las normas y disposiciones necesarias para cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de los organismos superiores del Partido.

d) Dirigir la Campaña Electoral, la propaganda y el proselitismo en concordancia con la Plataforma Electoral y Declaración de Principios del Partido.

e) Llevar el fichero general de los afiliados del Partido, organizar la inscripción de los afiliados, disponiendo su cierre treinta días antes de cada elección interna.

f) Dirigir en general la marcha del Partido, inspeccionar los Comités Departamentales e intervenirlos en su caso y adoptar todas las medidas necesarias para desarrollar el interés por la actividad cívica para mantener la disciplina partidaria y para afirmar el espíritu de solidaridad entre los afiliados.

g) Administrar el patrimonio del Partido y llevar libros, copiador de cartas y caja, conforme a las disposiciones del Código de Comercio y Ley de Partidos Políticos.

h) Reglamentar la forma de recepción la renta partidaria y su distribución.

i) Presentar informe a la H. Convención sobre la marcha y estado del Partido.

j) Mantener las relaciones del Partido con las autoridades nacionales y provinciales de la U.C.R., como así también con los cuerpos colegiados nacionales y provinciales del Partido y con los funcionarios y autoridades electivas.

k) Someter, al Tribunal de Conducta las faltas y actos de inconducta o indisciplina en que a juicio del Cuerpo incurran los afiliados del Partido.

l) Convocar a la H. Convención en los casos previstos.

m) Designar el Apoderado General del Partido, titular y suplente, para que represente al Partido ante las autoridades oficiales.

n) Convocar a elecciones partidarias internas en las oportunidades que corresponde, conforme lo indica esta Carta Orgánica, debiéndose comunicar esta convocatoria a la Junta Electoral, dentro de las cuarenta y ocho horas de producida tal resolución.

ñ) Pronunciarse en definitiva sobre los casos previstos en esta Carta Orgánica así como las consultas sobre los casos no previstos en esta Carta Orgánica.

o) Fomentar en la medida de lo posible una amplia labor cultural, social, de docencia popular y de proselitismo político, crear la biblioteca del Partido, centros de cultura y difusión y discusión de la Doctrina del Partido.

p) Autorizar la creación de centros o comisiones partidarias.

q) Establecer, mantener y reglamentar las relaciones oficiales con las organizaciones de la Juventud Radical de la Provincia.

r) Resolver las cuestiones sometidas por los Comités Departamentales.

s) Convocar a Asamblea General de afiliados en una o diversas concentraciones en caso de producirse situaciones de suma gravedad en la vida institucional o política del país, la provincia o del partido, que rebasaren la capacidad de decisión de los cuerpos orgánicos para tomar posición o actuar en consecuencia.

t) Ordenar la apertura de una cuenta única a nombre del partido de distrito, en el Banco Nación Argentina en la que se depositarán y recibirá los aportes y recursos partidarios, a la orden del Presidente y Tesorero partidarios.

u) Designar, al tiempo de iniciarse cada campaña electoral nacional, un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, quienes serán responsables solidariamente con el Presidente y el Tesorero partidarios por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

v) Ordenar, al tiempo de iniciarse cada campaña electoral, la apertura de una cuenta única destinada a los fondos para la financiación de la campaña electoral a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político.

w) Comunicar las designaciones del punto u) y registrar las cuentas ante la Justicia Nacional Electoral de Tucumán.

x) Ordenar que por Tesorería se hagan imprimir talonarios de "Constancia de Operación de Gastos Generales" y de "Constancia de Operación para Campaña Electoral", ordenados correlativamente para su registración en los libros contables y en los que deberá constar la identificación tributaria del Partido y de la parte co-contratante, importe de la operación, número de la factura correspondiente y el número de cheque destinado al pago.

Art. 16) En caso de acefalía de la Junta de Gobierno, se procederá a una nueva elección por el voto directo y secreto de los afiliados, siempre que falte más de un año para la terminación del mandato. En caso contrario designará los miembros faltantes la H. Convención a simple mayoría de votos. En tanto dure la acefalía se hará cargo de la Junta de Gobierno la Mesa Directiva de la H. Convención. Los nuevos miembros serán elegidos para completar períodos.

Art. 17) La Junta de Gobierno por simple mayoría y en quórum legal podrá dejar cesante a sus componentes que no acepten sus cargos a contar de los treinta días de su elección o que dejaran de asistir a cinco sesiones ordinarias consecutivas o diez reuniones ordinarias alternadas, sin previo aviso y sin justificación debida.

Art. 18) La Junta de Gobierno tendrá quórum legal con ocho de sus miembros titulares. Los Legisladores, Concejales Municipales, Presidentes de los Comités de Municipios y Rurales, Presidente del Comité de la Juventud y los miembros de la Mesa Directiva de la Convención Provincial, podrán asistir a sus deliberaciones con voz pero sin voto.

Art. 19) La Junta de Gobierno podrá celebrar sesiones extraordinarias en los siguientes supuestos:

a) Por pedido de cuatro de sus miembros.

b) Por pedido de por lo menos ciento cincuenta afiliados del Partido.

c) A pedido del Comité Departamental.

d) Por resolución de la mayoría de sus miembros. En todos los casos deberá efectuarse la reunión para tratar un objeto determinado.

TITULO IV

De las Juntas Departamentales

Art. 20) Las Juntas Departamentales, estarán compuestas por diez miembros titulares y tres suplentes. El Presidente será elegido a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los

afiliados, y será el que encabece la lista ganadora. El resto de los integrantes se distribuirán conforme al sistema proporcional D'Hont y una vez constituido se procederá a la designación de los cargos que se estimen necesarios para el mejor gobierno del mismo.

Art. 21) Para ser miembro de las Juntas Departamentales se requieren las mismas condiciones que para ser delegado a la H. Convención Provincial y ser vecino del departamento.

Art. 22) Las Juntas Departamentales tendrán las siguientes atribuciones:

a) Ejercitar la dirección del Partido en sus respectivas jurisdicciones.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la H. Convención y Junta de Gobierno.

c) Administrar los recursos genuinos a que están autorizados a recaudar por la presente Carta Orgánica.

TITULO V

De la organización de la Juventud

Art. 23) La organización de la Juventud estará integrada por afiliados comprendidos entre los 18 y 30 años de edad. Y sus autoridades estarán compuestas por:

a) Comité Provincial.

b) Congreso Provincial.

c) Comités Departamentales.

d) Plenario del Comité Provincial, integrado por el Comité Provincial de la Juventud y los presidentes de los Comités Departamentales.

e) Los Organismos que establezcan el estatuto de la Juventud.

Art. 24) El Comité Provincial de la Juventud estará constituido por quince miembros titulares y cinco suplentes, considerando a la provincia de Tucumán como Distrito único para su elección. Su Presidente será elegido a simple pluralidad de sufragios por el voto secreto y directo de los afiliados y será quien encabece la lista ganadora. Los demás miembros se distribuirán conforme al sistema proporcional D'Hont. Una vez integrado el Comité procederá a la asignación de los cargos que se consideren necesarios para su mejor gobierno. El delegado a la Junta de Gobierno será elegido por el Comité Provincial de la Juventud y el Delegado a la H. Convención Provincial será elegido por el Congreso de la Juventud.

Art. 25) Los Comités Departamentales de la Juventud estarán compuestos por diez miembros titulares y tres suplentes. El Presidente será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados y será quien encabece la lista ganadora. El resto de los integrantes se distribuirán conforme al sistema proporcional D'Hont, y una vez constituido, se procederá a la designación de los cargos que estimen necesarios para el mejor gobierno de los mismos.

Art. 26) El Congreso de la Juventud estará constituido por los Delegados de los Departamentos en número de los titulares y suplentes iguales al número de convencionales titulares y suplentes establecido en el artículo 5° de esta Carta Orgánica. Una vez constituido por citación del Comité Provincial deberá elegir una Mesa Directiva formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y tres Vocales. Las funciones y atribuciones del Congreso serán fijadas por el Estatuto de la Juventud.

Art. 27) Los Presidentes del Comité Provincial y los del Congreso Provincial tienen derecho a asistir a las reuniones que celebre la Junta de Gobierno y la Honorable Convención, e intervenir en sus deliberaciones con voz. El Delegado de la Juventud en la Junta de Gobierno podrá intervenir en sus deliberaciones con voz y voto. El Delegado de la Juventud en la H. Convención podrá intervenir en sus deliberaciones con voz y voto no teniéndoselo en cuenta a los efectos de la determinación del quórum.

Será incompatible el desempeño de los cargos directivos de la Organización de la Juventud y en el Partido simultánea y alternativamente. Los electores de la juventud podrán serlo además de los otros organismos que se elijan.

La Organización de la Juventud incluirá una categoría especial de adherentes de 15 a 18 años que no podrán ser electores.

El Plenario del Comité Provincial será integrado por los miembros del Comité Provincial de la Juventud y los Presidentes de los Comités Departamentales. Deberá reunirse como mínimo seis veces al año. Sus funciones y atribuciones serán fijadas en el Estatuto de la Juventud.

Art. 28) REPRESENTACION DE LOS ESTUDIANTES

La organización provincial de estudiantes universitarios "FRANJA MORADA" expresión de los estudiantes universitarios radicales estará representada en los Organismos partidarios con voz ante la junta de Gobierno con un Delegado y en la H. Convención Provincial con un representante, quienes, como requisito deberán ser afiliados del Partido y serán designados por la Mesa Directiva Provincial de Franja Morada.

NORMA DE CARACTER TRANSITORIO:

Hasta tanto se dé la Juventud su propio Estatuto , sus órganos se regirán en relación a las funciones y atribuciones conforme a lo normado por la Carta Orgánica. El Estatuto deberá ser aprobado por el Congreso de la Juventud con las dos terceras partes de sus integrantes.

TITULO VI

De la Junta Electoral

Art. 29) La Junta Electoral de la U.C.R. se compondrá de cinco miembros titulares y dos suplentes.

Art. 30) Para ser miembro de la Junta Electoral se requiere cuarenta años de edad (como mínimo) y dos años de afiliado.

Art. 31) Celebrará sus sesiones en el local partidario, eligiendo de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario. La elección de autoridades se hará en la sesión constitutiva del Cuerpo.

Art. 32) Sus funciones serán las que establece la Ley Electoral de la Provincia, para el Tribunal Electoral y condicionadas a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y especialmente a las siguientes:

a) Confeccionar el padrón de afiliados conforme al fichero llevado por la Junta de Gobierno. Previa depuración lo hará público y abrirá un período de tachas no menor de cinco días durante los cuales los afiliados podrán oponer observaciones en base a las siguientes causales: 1) Estar comprendido dentro de una de las causales de inhabilidad de las establecidas en las leyes nacionales y provinciales de la materia. 2) Haber sido suspendido en la afiliación o expulsado del Partido. 3) Haber renunciado.

b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos veinticinco días antes de las elecciones internas.

c) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer el escrutinio definitivo de las mismas y proclamar a los electos.

Cuando se trate de elecciones a cargos públicos lo comunicará al apoderado del Partido para su oficialización ante la Justicia.

Art. 33) Una vez que la Junta de Gobierno haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral, ésta procederá de inmediato a cumplir con su cometido.

Art. 34) Nombrará para cada mesa, con anticipación no menor de quince días, la autoridad respectiva compuesta de un Presidente y un Presidente Suplente, la designación se hará conocer por un diario y se comunicará a los interesados por telegrama o carta certificada.

Art. 35) Establecerá los locales donde funcionarán los comicios dentro de los circuitos electorales respectivos y los dará a conocer a los afiliados con anticipación no menor a quince días al acto electoral a realizar.

Art. 36) Inmediatamente de realizado el acto electoral, la Junta sesionará con carácter permanente y procederá al recuento de los votos o las meses donde lo solicite alguno de los apoderados de las listas participantes y procederá a verificar el escrutinio definitivo y proclamará su resultado conforme al artículo 32 Inciso c.

Art. 37) Todas las resoluciones de la Junta Electoral se adoptarán en reuniones a las que asistan por lo menos tres (3) de sus miembros. Los votos serán fundados en todos los casos.

Art. 38) Convocados los afiliados a elecciones internas, la ausencia de cualquiera de los miembros a la Junta Electoral a tres reuniones consecutivas, provocará la separación automática del miembro ausente. En este caso lo reemplazará el suplente en orden de lista. Para el supuesto que no pudiera integrarse el Tribunal Electoral conforme al artículo 37, cualquiera de los miembros presentes podrá requerir a la Junta de Gobierno la integración de la Junta Electoral. En este caso la Junta de Gobierno designará el afiliado que reemplazará a él o los ausentes quien o quienes reunirán las condiciones que exige el artículo 30 de la Carta Orgánica.

TITULO VII

Del Tribunal de Conducta

Art. 39) El Tribunal de Conducta estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, requiriéndose para ser miembro tener como mínimo 40 años de edad y cinco años de afiliado.

Art. 40) De su seno designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, sesionará válidamente con dos de sus miembros.

Art. 41) Corresponde al Tribunal de Conducta instruir proceso a los afiliados, juzgar sus conductas y aplicar las penalidades que corresponda de conformidad a esta Carta Orgánica.

Art. 42) El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento de la Junta de Gobierno o de la Junta Electoral. Fijará sus propias reglas de procedimiento sobre la base de que ésta debe ser verbal, actuado y público con intervención y defensa del acusado, pudiendo juzgar en rebeldía. La resolución definitiva deberá producirse dentro del término de sesenta días, contados desde la iniciación de las actuaciones. Concluido dicho término sin producirse resolución, quedarán sin efecto y como no presentada la acusación, sin perjuicio de las responsabilidades de los miembros del Tribunal de Conducta ante la H. Convención. El Tribunal de Conducta podrá dictar providencias para mejor proveer y tomar informaciones de todas las autoridades partidarias. Podrá citar a los interesados y a cualquier afiliado como testigo bajo pena de sancionárselo en caso de incomparencia reiterada e injustificada.

Será reiterada la incomparencia a dos citaciones consecutivas e injustificadas como ella se produzca sin que en ella medie como caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 43) Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán apelables, las que serán recurribles ante la H. Convención dentro los cinco días de notificadas. Hasta tanto se pronuncie la H. Convención, el afiliado quedará suspendido en el goce de sus derechos como tal.

Art. 44) Las resoluciones del Tribunal de Conducta se tomarán por mayoría de votos de sus miembros componentes.

TITULO VIII

De la Disciplina Partidaria

Art. 45) Los afiliados del partido, por faltas que cometieran, estarán sujetos a las siguientes penalidades:

a) Amonestación.

b) Suspensión hasta cinco años.

c) Expulsión.

Salvo la de amonestación o suspensión menor de tres meses, las penalidades llevan implícitas las penas accesorias de pérdida de la antigüedad partidaria y de la cancelación de la ficha con el agravante de que el sancionado no podrá solicitar su reafiliación hasta después de diez años de la sanción. El expulsado no podrá afiliarse nuevamente al partido.

Art. 46) La pena será comunicada a todos los organismos del partido.

La expulsión, será comunicada a todos los organismos superiores de los distritos del Partido de Provincias y el Comité Nacional.

TITULO IX

Patrimonio del Partidario

Art. 47) El Patrimonio de la U.C.R. se formará:

a) Con el aporte obligatorio del 10% de los haberes que por todo concepto perciban los legisladores provinciales, concejales, intendentes municipales y afiliados que desempeñen funciones en ges-

ción radical hasta el rango de subdirector y sus asesores en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal.

El aporte obligatorio del 10% de los haberes que por todo concepto perciban los afiliados que desempeñen funciones como secretarios, prosecretarios y asesores de los bloques partidarios.

El aporte obligatorio del 10% de los haberes que por todo concepto perciban los afiliados que se integren a los directorios de las empresas estatales descentralizadas de conducción radical o detentasen el cargo de secretario, subsecretario o director de reparticiones del estado nacional con asentamiento en la provincia de Tucumán.

b) El aporte de los concejales y funcionarios de las municipalidades y comunas departamentales serán efectuados a las respectivas Juntas Departamentales.

c) Con el 10% de los haberes que por todo concepto perciban los afiliados que se desempeñen en los directorios de la empresas descentralizadas del Estado Provincial o Municipal.

d) Con las donaciones de los afiliados y simpatizantes del partido.

e) Con la cuota mensual que anualmente fije la Junta de Gobierno como contribución obligatoria de los afiliados.

f) Con el producto de las colectas, emisiones de bonos, rifas y cualquier otro medio que disponga la Junta de Gobierno para proveer fondos al Partido.

g) Y toda contribución que establezca la Junta de Gobierno, para funciones no previstas en este título.

Art. 48) Semestralmente la Junta de Gobierno realizará un balance que será remitido para su consideración al Tribunal de Cuentas del Partido, cuyos miembros tendrán acceso a la contabilidad. Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos oficiales a la orden del presidente o vicepresidente y del secretario de finanzas de la Junta de Gobierno.

TITULO X

De Tribunal de Cuentas

Art. 49) El Tribunal de Cuentas estará por tres miembros titulares y dos suplentes. Por lo menos dos miembros titulares y un suplente de este Organismo deberán ostentar título habilitante en ciencias económicas. Reunir las condiciones exigidas por el artículo sexto de esta Carta Orgánica. El Tribunal de Cuentas tendrá por misión:

a) Revisar las cuentas del Partido.

b) Controlar los egresos e ingresos.

c) Acordar un dictamen que certifique la aprobación o desaprobación de las rendiciones de cuentas de cada ejercicio anual y de los gastos de cada campaña electoral de acuerdo a la legislación vigente.

TITULO XI

De los Afiliados

Art. 50) Podrán afiliarse a la U.C.R. los ciudadanos de ambos sexos que fueran argentinos, nativos o naturalizados y estén en condiciones de usar el derecho del sufragio, quienes deberán acreditar su identidad con los documentos exigidos por la Ley Electoral.

Art. 51) Cuando un ciudadano haya efectuado cambio de domicilio y no figura en el padrón oficial, podrá afiliarse y ejercer el derecho del sufragio interno justificando esta circunstancia con la presentación del documento idóneo que acredite tal situación. Los ciudadanos recién enrolados que no figuren en el padrón electoral, podrán afiliarse y ejercer el derecho del sufragio interno, justificando esta circunstancia con la presentación del documento respectivo.

Art. 52) Exígense seis meses de antigüedad en la afiliación para intervenir sufragando en cualquier elección interna del partido.

Art. 53) Los afiliados que hubieran dejado de pertenecer al partido, al reingresar serán considerados como afiliados nuevos.

Art. 54) Cuando el partido deba adoptar alguna decisión de trascendental importancia, la Junta de Gobierno podrá convocar a Asamblea de Afiliados para referéndum, dando amplia publicidad a la convocatoria que deberá hacerse con siete días de anticipación por lo menos.

Art. 55) Ningún afiliado o grupo de afiliados, podrán dar publicidad ninguna presentación dirigida a las autoridades partidarias antes de haberlas hecho llegar a éstas.

Art. 56) Todo afiliado que desempeña función pública electiva está obligado a informar a la H. Convención Provincial de su gestión en el cargo que desempeña. Este informe deberá presentarse en la sesión ordinaria última que celebre el organismo.

TITULO XII

De Los Candidatos

Art. 57) Para ser candidato a cualquier cargo público electivo se requiere tener dos años de afiliación al Partido. Los candidatos a cargos electivos deberán suscribir a favor del Partido un compromiso formal de sesión lisa y llana de haberes en la proporción establecida por esta Carta Orgánica, sin cuya formalización de la Junta Electoral, no oficializará candidatura alguna.

En caso de sistemas abiertos como el régimen de Lemas, la Junta de Gobierno observará la lista de candidatos que no haya cumplido dicho requisito.

Art. 58) Para ser candidato del partido se requiere obtener en el comicio interno, la simple mayoría de los sufragios válidos emitidos y haber efectuado la promesa de cesión del Art. 57.

Art. 59) En caso de reelección de un candidato en cualquier cargo electivo cuando no fuera posible el comicio interno y sea la Convención Provincial la que deba designar los candidatos, se resolverá por lo establecido en el Art. 67 de esta Carta Orgánica.

TITULO XIII

De las Inhabilidades

Art. 60) No podrán ser miembros de la Junta de Gobierno los afiliados que:

a) Desempeñen cargos políticos de cualquier naturaleza fuera de los límites territoriales de la provincia.

b) Los que en el Distrito desempeñen cargos no electivos con funciones ejecutivas hasta el cargo de Director o equivalente, como así también los cargos electivos con funciones ejecutivas. (Gobernador, Intendente, Delegados Comunales).

Art. 61) Todos los cargos partidarios son incompatibles entre sí.

Art. 62) Ningún afiliado podrá desempeñarse simultáneamente en dos cargos electivos, debiendo optar por uno de ellos si el caso se presenta.

Art. 63) No podrán ser Convencionales Provinciales los afiliados que desempeñen cargos electivos.

TITULO XIV

De la Elección Interna

Art. 64) A los fines de la renovación de las autoridades creadas por esta Carta Orgánica, la Junta de Gobierno deberá convocar con una anticipación de noventa días a la finalización de los mandatos a los afiliados del Partido a comicios internos.

A este efecto deberá publicarse la convocatoria conforme a la legislación vigente (Ley Orgánica de los Partidos Políticos).

Art. 65) Para el caso de que la Junta de Gobierno no cumpliera en término con la obligación a que se refiere el artículo anterior, de la Mesa Directiva de la H. Convención Provincial, deberá hacerse cargo de las funciones de aquélla y procederá cumplimiento a lo estatuido en el Art. 64. A este único efecto los mandatos de los convencionales que cesaren se considerarán prorrogados hasta que se realice la nueva elección interna.

Art. 66) Los candidatos a ocupar cargos electivos de Gobernador, Intendente, Legisladores Nacionales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, salvo lo que disponga la Ley 25.611 y sus decretos reglamentarios y/o la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y Leyes Provinciales vigentes a la fecha de la convocatoria.

Para este comicio la Junta de Gobierno, deberá convocar con una anticipación no menor de los noventa días de la fecha estipulada para la elección general.

Art. 67) En el supuesto que por cualquier motivo no se hubiese podido cumplimentar con el proceso comicial interno respecto de cualquier candidatura los mismos serán elegidos por la honorable Convención Provincial, conforme a las siguientes normas:

a) Decidirá por el voto de los dos tercios de los componentes del cuerpo, la necesidad de procederse a la elección por la Honorable Convención Provincial.

b) Cumplimentando el requisito a que se refiere el inciso precedente, procederá a elegir todos los candidatos del partido con simple mayoría de votos.

Art. 68) Para la elección a candidatos a Gobernador de la Provincia y Legisladores Nacionales se considerará la Provincia como distrito único. En las elecciones de Legisladores Provinciales, Concejales Municipales e Intendente, se dividirá la provincia en tantas secciones electorales como las que fija la Ley Electoral Provincial. Se utilizará al efecto el sistema proporcional D'Hont, salvo que la legislación electoral lo impidiese.

Art. 69) Para la proclamación se deberá seguir el orden de listas tanto para titulares como para suplentes.

Art. 70) El Comicio Interno se organizará de las siguientes formas:

a) Sólo se instalará mesas receptoras de votos en aquellos circuitos en que haya un mínimo de veinte afiliados. En aquellos circuitos que no se llegue a ese número, los afiliados votarán en la mesa más próxima del Colegio Electoral respectivo que indique la Junta Electoral.

b) Las listas se oficializarán ante la Junta Electoral por intermedio de sus apoderados, con veinte días de anticipación al día fijado para el comicio interno. Deberán ser firmadas por el grupo de afiliados que la auspician con la verificación de los datos de sus documentos de identidad. Los apoderados deberán constituir domicilio legal en la sede de la Junta Electoral, que fijará el horario de notificaciones.

c) El número de afiliados que se determina para apoyar y auspiciar las distintas listas, será de ciento cincuenta .

d) La Junta Electoral tachará los nombres de los candidatos que no reúnan las condiciones de afiliación y antigüedad requeridos por esta Carta Orgánica.

Dicha Resolución, será comunicada inmediatamente a cada uno de los Apoderados de las listas con la expresión de las causas que motivan las tachas.

e) Las listas no observadas por la Junta Electoral, o por cualquier afiliado dentro de las 48 horas de su presentación, quedarán de hecho aprobadas.

f) Objetada una lista, la Junta Electoral, deberá expedirse, con carácter irrevocable dentro de las 24 horas de formulada la objeción.

g) Para la elección de candidatos a cargos partidarios y electivos Provinciales y Municipales, podrán presentarse listas en una o más secciones electorales en que se dividida la provincia o en uno o más departamentos. Todas las listas serán auspiciadas con la firma de ciento cincuenta afiliados. Para la elección de autoridades de la Junta de Gobierno se considerará a la provincia distrito único.

Todas las candidaturas deberán ser acompañadas con la correspondiente aceptación firmada por el respectivo candidato. En los casos de resolución de la Junta Electoral haciendo lugar a una impugnación o a impugnaciones parciales los apoderados de las listas procederán a su reemplazo.

h) Los candidatos partidarios podrán designar apoderados ante las mesas receptoras para fiscalizar el acto. Los candidatos por sí o por intermedio de sus apoderados podrán formular cualquier observación o queja dejando de ello constancia en el acta del comicio.

i) El voto será secreto, emitido en cuarto oscuro y sobre cerrado que firmarán el Presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

j) Las boletas de sufragio deberán presentarse impresas y ajustadas a la reglamentación que en cada caso dictara la Junta Electoral. Debiendo ser oficializada hasta quince días antes del comicio.

k) Las boletas del sufragio no oficializadas por la Junta Electoral, no podan ser colocadas en los locales destinados al comicio y las listas o grupos que pertenezcan no podrán designar fiscales para controlar el acto electoral. Si al hacerse el escrutinio aparecieran votos emitidos con estas boletas, serán consideradas nulas.

Art. 71) Inmediatamente después de clausurado el acto comicial; en presencia de los fiscales y afiliados que acudieran, el presidente realizará las siguientes operaciones:

a) Abrirá las urnas que contienen los sobres con votos, hará el recuento y controlará su exactitud por el número de afiliados que consten en el padrón de afiliados.

b) Verificada de esta manera el acta abrirá los sobres y controlará las boletas emitidas.

c) Labrará un acta en la que conste el resultado de la elección expresando número total de sufragios y los emitidos a favor de cada una de las listas.

d) Realizada esta operación invitará a firmar el acta a los apoderados y a los fiscales presentes que quieran hacerlo y conjuntamente con las boletas escrutadas y todos los antecedentes, la enviará a la Junta Electoral por pieza certificada o por conducto personal, rodeado de las mayores garantías y seguridades. Si los apoderados se negaran a suscribir el acta se dejará constancia de dos afiliados por lo menos. Igual procedimiento se impondrá en actos comiciales no oficializados.

Los candidatos o sus apoderados tienen derecho a solicitar del Presidente una constancia de resultados de la elección que éste extenderá antes de dar por finalizada su actuación en el mismo local donde la elección se haya realizado.

Art. 72) Para la validez del comicio se fija un margen de cinco votos en más o menos en relación que conste en el acta respectiva.

Art. 73) La Junta Electoral reglamentará la elección interna en todo lo no previsto en esta Carta Orgánica.

TITULO XV

De los Bloques Parlamentarios

Art. 74) Los representantes del Partido en la Legislatura Provincial, o en los Concejos Deliberantes se constituirán en Bloques Orgánicos para sostener el programa partidario en cada caso. En cuestiones fundamentales de orden político, las representaciones Parlamentarias o de Municipales deberán consultar a la Junta de Gobierno para recibir las directivas oficiales del partido, a las que deberán ajustar sus conductas pudiendo aquéllas darla de oficio.

Art. 75) Las autoridades de cada bloque deberán acatar y hacer cumplir lo dispuesto por esta Carta Orgánica y los mandatos emanados de la Convención Provincial y los consejos de la Junta de Gobierno.

Deberán hacer efectivo en tiempo y forma ante la Tesorería del Partido, los aportes partidarios obligatorios establecidos por esta Carta Orgánica.

Solicitarán la conformidad previa de la Junta de Gobierno para designar asesores de bloque o reemplazar las autoridades administrativas del mismo.

TITULO XVI

De las Comisiones de Asesoramiento Permanentes

Art. 76) Las Comisiones de Asesoramiento Permanente tendrán por objeto:

a) Trabajar en la elaboración de proyectos, instituciones, doctrinas, programas y cualquier otra iniciativa útil, de carácter democrático que sirvan al proceso, la paz y la libertad de los pueblos.

b) Asesoramiento para los órganos Políticos de la U.C.R. acerca de materias de sus áreas a requerimiento de éstos (Convención, Junta de Gobierno, Bloque Legislativos o Municipales).

Art. 77) Las Comisiones serán ocho, sin perjuicio de que este número sea aumentado cuando las necesidades del partido lo indiquen; bastará para ello la mayoría simple de convencionales. Dichas comisiones son:

I.- Trabajo y Legislación Social.

II.- Ciencia, Técnica e Industria.

III.- Asuntos Institucionales.

IV.- Educación y Cultura.

V.- Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales.

VI.- Salud Pública.

VII.- Economía y Hacienda.

VIII.- Planeamiento.

Art. 78) Las comisiones presentarán trabajos individuales o colectivos salvo que los de asesoramiento les fueran requeridos en forma colectiva. Sus miembros decidirán sus resultados por simple mayoría de votos y las resoluciones tendrán valor de asesoramiento que no obligan a su aceptación por parte de los órganos políticos del partido.

Art. 79) Cada una de la comisiones de Asesoramiento Permanente estará formada por cinco miembros, de entre los cuales en la primera reunión constitutiva elegirán un Presidente y un Secretario. Durarán en sus cargos el tiempo que dure la Junta de Gobierno que los elige y podrán ser reelectos. Podrán formar parte de las comisiones afiliados y simpatizantes de la U.C.R.

Art. 80) Cada una de la Comisiones deberán presentar por lo menos, un trabajo anual referido a materias de su competencia, el cual, antes del día 30 de Diciembre de cada año deberá elevarlo a la Junta de Gobierno. También deberán expedirse cada vez que los órganos partidarios les soliciten asesoramiento sobre materias de su competencia.

Art. 81) Las Comisiones recibirán atención de la Junta de Gobierno en cuanto a sus necesidades de funcionamiento. Este se materializará en el local partidario que aquélla le tenga asignado.

Art. 82) Cada uno de los miembros de las Comisiones, tendrá credencial del Partido que lo acredite como miembro de Comisión, dicho documento le será entregado por la Junta de Gobierno y con él tendrá acceso de información a los órganos políticos del Partido.

Art. 83) La Comisión de Trabajo y Legislación Social, tendrá por fin:

a) Asesorar sobre materia laboral.

b) Presentar trabajos relativos a esta área.

c) Asesorar acerca de jubilaciones, pensiones, salud de los trabajadores y de los pasivos, vivienda para éstos, y sobre asistencia y legislación social.

Art. 84) La Comisión de Ciencia, Técnica e Industria, tenderá a producir estudios relativos a las áreas de la ciencia y la técnica, en especial propondrá al estudio de la problemática de la industria azucarera y sus derivados. También estudiará la radicación de industria en Tucumán.

Art. 85) La Comisión de Asuntos Institucionales, producirá trabajos relativos a carácter político, gubernativos, legislativos, municipales y estudios de esta Carta Orgánica.

Art. 86) La Comisión de Educación y Cultura, producirá estudios y asesoramientos, respecto a la educación en sus tres niveles primario, secundario y universitario, como asimismo a niveles de educación terciaria asimismo preverá estudios sobre aspectos de la cultura en general. Atenderá el estudio del desarrollo y perfeccionamiento de los deportes.

Art. 87) La Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales, tendrá como misión, realizar estudios respecto a todas las áreas de agricultura, ganadería y de recursos naturales, poniendo especial énfasis en la protección ecológica.

Art. 88) Serán funciones de la Comisión de Salud Publica, estudiar la salud de la población, sus enfermedades permanentes, prevención de enfermedades, política de medicamentos y asistencia pública y en todo otro tema relacionado con el área que le fuera consultado.

Art. 89) Serán funciones de la Comisión de Economía y Hacienda, realizar estudios respecto al área económica y de hacienda de la provincia. Para sus trabajos podrá recabar información de las otras comisiones permanentes.

Art. 90) La Comisión de Planeamiento producirá estudios respecto a planificación social, política y económica de la provincia y para su cometido podrá recabar información a las comisiones pertinentes.

Art. 91) El Presidente de Comisión de Permanente, suscribe citaciones, correspondencia, toma votaciones y mantiene relación con la Junta de Gobierno.

Art. 92) El Secretario de Comisión, suscribe con el Presidente las citaciones, correspondencia llevará un libro de actas y asistencia, guardará acopiado el material que elabore las Comisiones Permanentes, a la vez que responderá a los requerimientos que haga de material la Junta de Gobierno.

TITULO XVII

Disposiciones Generales

Art. 93) La Declaración de Principios y el Programa de Acción Política, deberán sostener los fines de la Constitución Nacional y expresar la adhesión al sistema democrático, representativo y republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y condenar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico y llegar al poder.

La U.C.R. observará en la práctica y en todo momento, los principios contenidos en esta Carta Orgánica en la Declaración de Principios y en el Programa de Acción Política.

Art. 94) En los casos en que no concurrieran a las reuniones de los órganos partidarios sus miembros titulares, los reemplazarán los suplentes por orden de colocación en las listas.

Art. 95) Para los casos no previstos por esta Carta Orgánica los Organismos Partidarios se regirán por el reglamento de la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 96) La presente Carta Orgánica y las resoluciones dictadas por los Organismos que ella crea, será ley obligatoria de los afiliados de la U.C.R. en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 97) Las elecciones de autoridades partidarias se realizarán en lo posible, simultáneamente con la de candidatos a cargos públicos electivos.

Art. 98) No podrán ser elegidos para ningún cargo público electivo o partidario o si ya lo hubiese sido seguir desempeñándose en funciones, el afiliado que no se encontrare al día en pago de algunas de las cuotas establecidas en el Art. 47) de la Carta Orgánica.

TITULO XVIII

Disposiciones Transitorias

Art. 99) El régimen de incompatibilidad que fija esta Carta Orgánica comenzará a regir, a medida que se vayan renovando los Organismos Partidarios,

Art. 100) Los actuales convencionales y autoridades partidarias permanecerán en sus funciones hasta el término de su mandato.

Art. 101) Esta Carta Orgánica entrará en vigencia a partir del momento de su sanción, queda derogada toda disposición que se oponga a la presente.

DADA EN LA SALA DE LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL DE LA U.C.R. , ABRIL 6 DE 1991.

ADECUADA POR LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL DE LA U.C.R. EL 25 DE SETIEMBRE DE 2002 A LO NORMADO POR LAS LEYES NACIONALES N° 25.600 Y N° 25.611 Y DEMAS LEGISLACION VIGENTE.

Dr. EUDORO DOMINGO ARAOZ, Presidente H.C.P. — JORGE LUIS LENCINA, Secretario Gral. H.C.P. — JOSE LUIS AVIGNONE, Apoderado U.C.R.

e. 26/2 N° 407.363 v. 26/2/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DOCENTES. Disponibilidad. Revocación. Vicio en la causa. Pérdida de la estabilidad. Régimen jurídico. EMPLEADOS PUBLICOS. Estabilidad. Pérdida. Carácter. Supresión de empleo. Indemnización. LEY. Interpretación. Aplicación analógica.

INVERSIONES EXTRANJERAS. Régimen jurídico. Registro de Inversiones Extranjeras. Creación. Fundamento. Registración. Competencia.

RADIODIFUSION. Licencia. Adjudicación. Régimen jurídico. Pliego de Bases y Condiciones. Oferta. Omisiones. Efectos. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

DOCENTES. Disponibilidad. Revocación. Vicio en la causa. Pérdida de la estabilidad. Régimen jurídico. EMPLEADOS PUBLICOS. Estabilidad. Pérdida. Carácter. Supresión de empleo. Indemnización. LEY. Interpretación. Aplicación analógica.

Dict. N° 409/02, 25 de octubre de 2002. Expte. N° 259-7/97. Ex Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes 243:154).

La resolución del ex Ministerio de Cultura y Educación mediante la cual se dispuso declarar, en situación de disponibilidad a la recurrente ha sido dictada en violación del derecho aplicable, siendo nula por vicio en la causa por lo que corresponde su revocación por razones de ilegitimidad (arts. 7 inc. b), 14 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos).

El artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley N° 22.140 vigente al tiempo de la declaración de la causante en situación de disponibilidad, prevé la eventual pérdida de la estabilidad en el empleo, por causales no imputables al agente —supresión de organismos o dependencias o eliminación de cargos o funciones—. En consecuencia corresponde en el caso aplicar analógicamente dicho artículo 47 y, en cumplimiento del procedimiento previsto en esa norma, procede otorgar a la agente un nuevo destino docente o, en su defecto, abonar la indemnización pertinente.

La estabilidad del empleado público no importa un derecho absoluto a la permanencia en la función sino el derecho a una indemnización equitativa cuando, por razones de su exclusiva incumbencia, el Poder Legislativo decide suprimir un empleo o el Poder Ejecutivo resuelve remover a un empleado, sin culpa de este último (conf. Fallos 272:99, 294:87).

En supuestos de supresión de organismos, dependencias y eliminación de cargos o funciones que conduzcan a declarar la baja del agente, el reconocimiento de una indemnización —sustitución en especie de la estabilidad— procura conciliar el derecho de que se trata con los requerimientos de interés público que motivaron tales causales (conf. Fallos 261:336, 266:159 y Dict. 201:7).

En ausencia de disposición específica que contemple el caso en cuestión, corresponde remitirse a disposiciones de leyes o reglamentos administrativos análogos (conf. Dict. 134:439, 195:34).

Dict. N° 409/02, 25 de octubre de 2002. Expte. N° 259-7/97. Ex Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes 243:154).

Expte. N° 259-7/97
Ex MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

BUENOS AIRES, 25 OCT. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven las presentes actuaciones, en las que se solicita la opinión de este Organismo Asesor con relación al proyecto de decreto por el que se rechaza el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Graciela Susana Pellegrino contra la Resolución del entonces Ministerio de Cultura y Educación N° 1809, del 23 de diciembre de 1996, mediante la cual se dispuso declarar en situación de disponibilidad a la recurrente, en los cargos de Maestra de Enseñanza Práctica y Seis Horas de Cátedra.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Los antecedentes de la cuestión en consulta fueron reseñados en anterior intervención de esta Procuración del Tesoro, del 11 de junio de 2001, a cuyos términos remito, en mérito a la brevedad (v. fs. 65/68).

2. Con posterioridad a dicha intervención y, en virtud del requerimiento efectuado por este Organismo asesor en esa ocasión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Educación agregó un informe del Departamento de Representación Legal de esa dependencia —en el que se estima que los fallos jurisprudenciales invocados por la causante a fojas 33/34 no resultan de aplicación al sub examine— y copia del Memorándum N° 350-DGAJ/96, mencionado por ese servicio jurídico al fundamentar su postura a fojas 20 (v. fs. 76/77 y 78/79).

Por último, en un nuevo dictamen, dicha Dirección General estimó que, si bien en el caso se había invocado el artículo 20 del Estatuto del Docente, en tanto la transferencia de los servicios educativos no había implicado la pérdida de la calidad de docente de los agentes a transferir, supletoriamente, correspondía aplicar la Ley N° 22.140 —Régimen Jurídico Básico de la Función Pública— (v. fs. 80/81).

3. Al emitir opinión, la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros expresó que no podía pretenderse que el período de disponibilidad se contara desde la notificación del nuevo destino, conforme la reglamentación del artículo 20 del Estatuto del Docente, en tanto éste no había previsto la posibilidad de la transferencia de los servicios educativos nacionales y, además, al tiempo en que dicha transferencia se produjo, no existían cargos en la estructura orgánica del ex Ministerio de Cultura y Educación donde ubicar a los docentes en servicios transitorios o definitivos (v. fs. 96); en consecuencia, estimó que correspondía dar curso al proyecto de decreto obrante en carpeta adjunta (v. fs. 102).

4. A fojas 103, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló que *... atento la falta de elementos que alcancen a conmover la decisión que oportunamente se adoptara, se estima que el recurso no puede prosperar.*

5. En este estado, pasan los autos a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 106).

— II —

RESEÑA NORMATIVA

1. El Estatuto del personal docente —Ley N° 14.473 (B.O. 27/IX/58)— en su artículo 19 dispone:

El personal docente comprendido en el presente estatuto tendrá derecho a la estabilidad en el cargo mientras dure su buena conducta y conserve las condiciones morales, la eficiencia docente y la capacidad física necesarias para el desempeño de las funciones que tiene asignadas.

Además, en su artículo 20, expresa:

Cuando por razones de cambio de plan de estudios o clausuras de escuelas, cursos, divisiones, secciones de grado, sean suprimidas asignaturas o cargos docentes y los titulares deban quedar en disponibilidad, ésta será con goce de sueldo. La superioridad procederá a darle nuevo destino, con intervención de la respectiva junta de clasificación (...).

a) En el mismo establecimiento o en otro de la misma localidad;

b) En otra localidad, previo consentimiento del interesado.

La disconformidad fundada otorga derecho al docente a permanecer hasta un año en disponibilidad con goce de sueldo y otro año en disponibilidad sin goce de sueldo, cumplido el cual se considerará cesante en el cargo...

A su vez, la Reglamentación de dicho artículo 20 (Decreto N° 262/89 —B.O. 2-3-89—) en su apartado III dispone que:

... El término de UN (1) año fijado por la ley para el goce de sueldo en situación de disponibilidad se contará a partir del momento en que el docente sea notificado de su nuevo destino y exprese su disconformidad fundada en la ubicación que se le propone...

2. El Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140 (B.O. 25-1-80), en su artículo 47, dispone:

El personal que goce de estabilidad podrá ser puesto en situación de disponibilidad con percepción de haberes por un plazo no mayor de doce (12) meses, cuando se produzcan reestructuraciones que comporten la supresión de los organismos o dependencias en que se desempeñen o la eliminación de cargos o funciones, con los efectos que determine la reglamentación. Al término de dicho lapso el personal deberá ser reintegrado al servicio o dado de baja. El personal separado del servicio por esta última causal, tendrá derecho a una indemnización por los montos y en las condiciones que se establezcan por vía reglamentaria.

Cabe puntualizar que por el Decreto N° 2043/80 (B.O. 9-10-80), modificado por su similar N° 1757/90 (B.O. 6-9-90), se aprobaron las normas reglamentarias de dicho artículo 47.

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. La Resolución ex MCyE N° 1809, del 23 de diciembre de 1996, dispuso declarar en situación de disponibilidad a la recurrente y, además, que los plazos previstos en el artículo 20 del Estatuto del Docente (Ley N° 14.473) operarían a partir de la fecha en que esa medida se notificara a los interesados (v. fs. 14/15).

En su Considerando invocó:

a) que atento la transferencia de los servicios educativos nacionales implementada conforme lo dispuesto por la Ley N° 24.049 y las atribuciones otorgadas por la Ley Federal de Educación N° 24.195, había sido necesario efectuar la reestructuración del entonces Ministerio de Cultura y Educación y ésta había importado la supresión de organismos, funciones y cargos directamente vinculados a servicios educativos.

b) que entre el personal de la jurisdicción existían casos de agentes del ex Instituto Nacional de Educación Tecnológica que, al revistar en cargos con funciones desempeñadas fuera de los establecimientos educacionales, no quedaron comprendidos en los alcances de la Ley N° 24.049.

c) *que ante la imposibilidad del otorgamiento de nuevos destinos docentes, y a fin de dar jurídicamente certeza al inicio y cese de los derechos y obligaciones* de los agentes de la Administración que se encontraban en las situaciones mencionadas, correspondía establecer en forma indubitable tales extremos temporales.

d) que *conforme lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto del Docente (Ley N° 14.473)* dichos agentes debían pasar a revistar en situación de disponibilidad.

2. El artículo 20 del citado Estatuto presupone el derecho del agente a la estabilidad en el empleo, regulada en el caso por el artículo 19 de ese ordenamiento (v. *supra* —II— 1.).

Dicho artículo 20 contempla la posibilidad de que el agente quede cesante en el cargo en virtud de la supresión de asignaturas o cargos docentes, sólo en la hipótesis de rechazo por aquél del nuevo destino asignado.

Se advierte que, en autos, en tanto no se ha ofrecido a la señora Pellegrino un nuevo destino, no se ha cumplido con el requisito necesario para la aplicación del procedimiento previsto en esa disposición legal.

Se observa, además, que el supuesto de imposibilidad de reubicación del agente en otro cargo, situación planteada en el subexamine conforme se expresa en el Considerando del acto impugnado, no se encuentra previsto en la norma en análisis ni en el resto de los preceptos de ese régimen estatutario.

3. Habida cuenta de lo expuesto precedentemente, en ausencia de disposición específica que contemple el caso en cuestión, estimo que corresponde remitirse a disposiciones de leyes o reglamentos administrativos análogos (v. Código Civil, art. 16; Dictámenes 134:439, 195:34 y sus citas).

En tal sentido, cabe señalar que el artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley N° 22.140 —vigente al tiempo de la declaración de la causante en situación de disponibilidad—, prevé la eventual pérdida de la estabilidad en el empleo, por causales no imputables al agente —supresión de organismos o dependencias o eliminación de cargos o funciones— (v. *supra* —II— 2.)

En consecuencia, estimo que corresponde en el caso aplicar analógicamente dicho artículo 47 y, en cumplimiento del procedimiento previsto en esa norma, procede otorgar a la señora Pellegrino un nuevo destino docente o, en su defecto, abonar la indemnización pertinente.

A este respecto cabe recordar que, reiteradamente, nuestro más Alto Tribunal ha manifestado que la estabilidad del empleado público no importa un derecho absoluto a la permanencia en la función sino el derecho a una indemnización equitativa cuando, por razones de su exclusiva incumbencia, el Poder Legislativo decide suprimir un empleo o el Poder Ejecutivo resuelve remover a un empleado, sin culpa de este último (Fallos 272:99, 294:87, entre otros).

Asimismo, se ha expresado que, en supuestos de supresión de organismos, dependencias y eliminación de cargos o funciones que conduzcan a declarar la baja del agente, el reconocimiento de una indemnización —sustitución en especie de la estabilidad— procura conciliar el derecho de que se trata con los requerimientos de interés público que motivaron tales causales (args. Fallos 261:336; 266:159, v. Dictámenes 201:7 y sus citas).

4. Por último, destaco que el criterio vertido en el presente asesoramiento concuerda con la postura sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 16 de abril próximo pasado en supuesto similar al subexamine (autos *Husen, Mirta Silvia y otros c. Estado Nacional - M° de Cultura y Educación de la Nación s. empleo público*).

En esa ocasión, con relación a la pretensión deducida por médicos que se desempeñaban como agentes de la ex Dirección Nacional de Sanidad Escolar y Asistencia Educativa, se señaló que el Estado, al no ofrecer un nuevo destino a los demandantes, no cumplió con un requisito ineludible para poder aplicar a éstos el procedimiento previsto en el artículo 20 del Estatuto del Docente, resultando menester, *atento la ausencia de una respuesta singularizada que pueda dar solución al conflicto*, recurrir a los principios de leyes análogas.

Se sostuvo entonces que *El examen de las normas que fijan pautas indemnizatorias por pérdida del empleo y que guardan mayor analogía con la situación discutida en autos, conduce irremediablemente a encontrar una solución razonable y equitativa al problema planteado en el art. 47 de la Ley 22.140 y en su decreto reglamentario N° 2043/80, es decir, en la norma general que regula la relación entre la Administración y sus agentes.*

5. Por las razones expuestas, opino que la resolución en recurso ha sido dictada en violación del derecho aplicable; en consecuencia, es nula por vicio en la causa y corresponde su revocación por razones de ilegitimidad (v. arts. 7, inc. b), 14 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos).

— IV —

CONCLUSION

En mérito de lo expresado, estimo que corresponde revocar la resolución impugnada y decidir el caso en los términos *supra* indicados.

MIGUEL ANGEL DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 409

INVERSIONES EXTRANJERAS. Régimen jurídico. Registro de Inversiones Extranjeras. Creación. Fundamento. Registración. Competencia.

Dict. N° 414/02, 29 de octubre de 2002. Expte. N° 010167059/02. Ministerio de la Producción. (Dictámenes 243:172).

La Secretaría de Industria, Comercio y Minería es la autoridad competente para dar curso a la petición formulada por una firma, vinculada a la toma de razón de una inversión extranjera pues, la lectura del Decreto N° 357/02 —complementario del Decreto N° 355/02— revela que la actual ubicación jerárquica de dicha Secretaría dentro del Ministerio de la Producción, no le ha quitado su atribución de coordinar la registración de las inversiones extranjeras. Así, el organigrama que aprueba el decreto en último término mencionado, le atribuye a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería la facultad de coordinar lo vinculado con la promoción y registro de ese tipo de inversiones en el país, en las áreas de su incumbencia. Esta función meramente registral no resulta antagónica ni inconciliable con las atribuciones que actualmente posee el Ministerio de Economía en la materia de que se trata.

A partir de la sanción de la Ley de Emergencia Económica N° 23.697 se derogó de manera expresa la exigencia que contenía la Ley N° 21.382 (t.o. 1980) relativa a la necesidad de que las inversiones extranjeras con destino a actividades productivas, contasen con la aprobación previa del Poder Ejecutivo o de la autoridad de aplicación de ese régimen. Al propio tiempo ese mismo cuerpo normativo consagró la igualdad de tratamiento entre el capital nacional y el extranjero con destino a las actividades productivas y creó el Registro de Inversiones Extranjeras, delegando en el Poder Ejecutivo la facultad de dictar las normas reglamentarias que sean necesarias con el fin de facilitar la remisión de utilidades de inversiones extranjeras.

Por la propia naturaleza y alcances del régimen de inversiones extranjeras actualmente en vigor, la toma de razón de dichas inversiones no constituye un requisito para la adquisición de derechos en razón de que el ordenamiento vigente no establece distingos entre el capital nacional y el capital extranjero. El fundamento de la creación del Registro de Inversiones Extranjeras debe encontrarse entonces en razones de índole estadística y de información.

Dict. N° 414/02, 29 de octubre de 2002. Expte. N° 010167059/02. Ministerio de la Producción. (Dictámenes 243:172).

Expte. N° 01-0167059/02.
MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

BUENOS AIRES, 29 OCT. 2002

SEÑOR SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de cuál es el organismo competente para conocer de la solicitud formulada por IBM ARGENTINA S.A., relativa a la registración de una inversión que realizara IBM WORLD TRADE CORPORATION en su calidad de accionista mayoritario de aquella compañía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, inciso 3 de la Ley N° 21.382, t.o. por Decreto N° 1853/93 (B.O. 8-9-93).

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La empresa mencionada en primer término solicitó, a fojas 1/6, que el aporte de capital que efectuara su principal accionista IBM WORLD TRADE CORPORATION fuera considerado como una *inversión*, en los términos y con los alcances previstos en el Artículo II, punto 1, inciso a), apartado ii) de la Ley N° 24.124 (B.O. 25-9-92) que aprobó el Tratado celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos de Norteamérica sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Acreditó la capitalización del referido aporte, mediante una copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2002, —debidamente certificada por Escribano Público— y solicitó al señor Secretario de Industria, Comercio y Minería que tomase nota de la referida inversión, a los fines previstos en la Ley N° 21.382 y de la Ley N° 24.124.

2. La Dirección Nacional de Industria, al abordar el pedido, expresó lo siguiente:

a) El Reglamento que aprobó el texto ordenado de la Ley N° 21.382, encomendó al Ministerio de Economía la función de determinar cuál habría de ser el organismo administrativo dentro de su ámbito y con jerarquía no inferior a subsecretaría, que actuaría en calidad de autoridad de aplicación de ese régimen.

Esta reglamentación nunca se dictó.

b) El artículo 16 de la Ley de Emergencia Económica N° 23.697 (B.O. 25-9-89), creó un Registro de Inversiones de Capitales Extranjeros *cualquiera fuese su monto o su destino.*

Sin embargo, este registro tampoco se creó, de donde la referida disposición asumió un carácter meramente programático.

c) Por la naturaleza del pedido, el organismo con competencia funcional para entender en el tema, es la Agencia de Desarrollo de Inversiones.

3. Este último organismo declinó, no obstante, intervenir en el trámite, alegando carecer de atribuciones a ese respecto (fs. 12).

4. A fojas 13/16 intervino el servicio jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de la Producción, que opinó lo siguiente:

a) La Ley de Emergencia Económica N° 23.697, derogó *exclusivamente aquellas normas de la Ley 21.382 (t.o. 1980) y sus complementarias por las que se requiere aprobación previa del Poder Ejecutivo Nacional o de la autoridad de aplicación para las inversiones de capitales extranjeros en el país (art. 15).*

En el mismo artículo, la disposición garantiza *la igualdad de tratamiento para el capital nacional y extranjero que se invierta con destino a actividades productivas en el país.*

Por su lado, el artículo 16 de la ley creó un *registro de inversiones de capitales extranjeros cualquiera fuese su monto o destino*, delegando expresamente en el Poder Ejecutivo la facultad de dictar *las normas reglamentarias que sean necesarias con el fin de facilitar la remisión de utilidades de inversiones extranjeras.*

b) La derogación de la Ley N° 21.382 ha sido expresa en lo que se refiere a la aprobación previa de las inversiones, por parte del Poder Ejecutivo o de la autoridad de aplicación, habiéndose establecido un tratamiento igualitario entre el capital nacional y extranjero.

De tal manera la creación del registro de inversiones de esa naturaleza, prevista en el artículo 16 de la Ley N° 23.697, carece de un carácter constitutivo de derechos y su finalidad es meramente informativa o estadística.

c) El artículo 16 de la Ley N° 23.697 facultó al Poder Ejecutivo Nacional a ordenar las leyes sin introducir en sus textos ninguna modificación, salvo las gramaticalmente indispensables por la nueva ordenación.

En ejercicio de esa atribución, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 1853/93, que aprobó el texto ordenado de la Ley de Inversiones Extranjeras N° 21.382 (t.o. 1993), receptando las modificaciones introducidas por las Leyes N° 23.697 y N° 23.760 (B.O. 18-12-69), las cuales se incorporaron como Anexo I de su texto reglamentario.

Además, la misma norma reglamentaria designó como Autoridad de Aplicación del Régimen a la entonces Secretaría de Comercio e Inversiones del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (arts. 1° y 10, respectivamente).

Entre las funciones de este organismo, se le encomendó las de *a) Elaborar información estadística sobre las Inversiones Extranjeras; b) Dictar resoluciones generales de carácter interpretativo y realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de la Ley N° 21.382 (t.o. 1993) y de la presente reglamentación.*

Por su parte, el artículo 11 encomendó a la Autoridad de Aplicación designada, dictar *las normas reglamentarias y de interpretación del presente decreto, quedando expresamente facultada para determinar el alcance de las normas aprobadas por el presente.*

d) La Secretaría de Industria, Comercio y Minería, es actualmente la continuadora de la otrora Secretaría de Comercio e Inversiones; y si bien aquélla en la actualidad no se encuentra en la esfera del Ministerio de Economía, tal circunstancia no comporta reparo para que se avenga a conocer del planteo formulado en autos.

e) El mencionado organismo deberá entonces dar curso a la presentación de IBM. S.A., dictando las normas conducentes para dar observancia a las funciones encomendadas en el artículo 10 del citado Decreto N° 1853/93, todo ello contemplando las intervenciones y asistencias interdisciplinarias necesarias acordes con la competencia de la materia objeto de reglamentación.

5. El criterio precedente fue compartido por el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía, a fojas 17.

6. A fojas 22/23, el Secretario de Industria Comercio y Minería del Ministerio de la Producción, expuso lo siguiente:

a) El Decreto N° 1853/93 que aprobó el texto ordenado de la Ley de Inversiones Extranjeras N° 21.382, con las modificaciones introducidas por la Leyes N° 23.697 y N° 23.760, designó como Autoridad de Aplicación a la entonces Secretaría de Comercio e Inversiones del ex Ministerio de

Economía y Obras y Servicios Públicos. En ese momento, dicho ministerio tenía la competencia general sobre el tema y la mencionada secretaría, que dependía de éste, contaba con atribuciones específicas.

b) La Secretaría de Industria, Comercio y Minería no tiene asignadas por el Decreto N° 357/2002 (B.O. 22-2-2002) idénticas funciones a las otorgadas a la ex Secretaría de Comercio e Inversiones por el Decreto N° 1742/93 (B.O. 31-8-93); de donde se sigue que aquélla no es la continuadora de esta última.

c) El Decreto N° 355/2002 (B.O. 22-2-2002), que modifica la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 (B.O. 13-1-93) y N° 25.233 (B.O. 14-12-99) y por los Decretos N° 1343/2001, N° 1366/2001 y N° 1454/2001 establece las competencias del Ministerio de Economía e Infraestructura y del Ministerio de la Producción, asignando la atribución de *Entender en la elaboración y ejecución de la política de inversiones extranjeras*, al primero de ellos, actualmente denominado Ministerio de Economía (cfr. Decreto N° 355/02, art. 20, inciso 22).

d) Por consiguiente, el Ministerio de la Producción y esa Secretaría, que depende de él, carecen de competencia para conocer en la materia de que se trata

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. Adelanto que participo del criterio expuesto en el asesoramiento de fojas 13/16, que predica la competencia de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería para conocer del pedido efectuado por IBM S.A.

Para arribar a esta convicción tengo en cuenta las siguientes circunstancias:

1.1. A partir de la sanción de la Ley de Emergencia Económica N° 23.697 se derogó de manera expresa la exigencia que contenía la Ley N° 21.382 (t.o. 1980) relativa a la necesidad de que las inversiones extranjeras con destino a actividades productivas, contasen con la aprobación previa del Poder Ejecutivo o de la autoridad de aplicación de ese régimen (cfr. artículo 15).

Al propio tiempo ese mismo cuerpo normativo consagró la igualdad de tratamiento entre el capital nacional y el extranjero con destino a las actividades productivas y creó un Registro de Inversiones Extranjeras, delegando en el Poder Ejecutivo la facultad de dictar las normas reglamentarias que sean necesarias con el fin de facilitar la remisión de utilidades de inversiones extranjeras.

1.2. Por la propia naturaleza y alcances del régimen de inversiones extranjeras actualmente en vigor, la toma de razón de dichas inversiones no constituye un requisito para la adquisición de derechos en razón de que, como se ha dicho, el ordenamiento vigente no establece distingos entre el capital nacional y el capital extranjero.

El fundamento de la creación de ese registro debe encontrarse entonces en razones de índole estadística y de información.

2. Sentada la conclusión precedente, cabe establecer entonces cuál es la autoridad encargada de llevar a cabo la registración de esta clase de inversiones.

Sobre este particular, es necesario recordar que en virtud del mandato conferido por la ya citada Ley N° 23.697, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 1853/93, que aprobó el texto ordenado de la Ley de Inversiones Extranjeras N° 21.382 (t.o. 1993), receptando las modificaciones introducidas por las Leyes N° 23.697 y N° 23.760 (B.O. 18-12-69), las cuales se incorporaron como Anexo I de su texto reglamentario.

Esta norma reglamentaria designó como Autoridad de Aplicación del Régimen a la entonces Secretaría de Comercio e Inversiones del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (arts. 1° y 10, respectivamente).

Y entre las funciones de este organismo, se le encomendó las de *a) Elaborar información estadística sobre las Inversiones Extranjeras; b) Dictar resoluciones generales de carácter interpretativo y realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de la Ley N° 21.382 (t.o. 1993) y de la presente reglamentación.*

3. Ahora bien, con posterioridad al mencionado Reglamento, se dictó el Decreto N° 355/2002, que modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), —modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233— y que, entre otras previsiones, creó el denominado Ministerio de la Producción.

Esta normativa al describir las atribuciones de este nuevo ministerio no contiene ninguna disposición relativa a las inversiones extranjeras; en cambio, al definir la esfera de competencia del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura —actualmente denominado Ministerio de Economía— le adjudica la atribución de *Entender en la elaboración y ejecución de la política de inversiones extranjeras.* (cfr. Decreto N° 355/02, art. 20, inciso 22).

Por cierto, esta última enunciación de facultades podría inducir a interpretar que la atribución de registrar la inversión de que se trata en los presentes actuados, recae actualmente en la órbita del Ministerio de Economía; tanto más si se tiene en cuenta que la Secretaría de Industria, Comercio y Minería depende actualmente del Ministerio de la Producción.

Sin embargo, la detenida lectura del Decreto N° 357/02 —complementario del Decreto N° 355/02— revela que la actual ubicación jerárquica de esa Secretaría dentro del Ministerio de la Producción, no le ha quitado su atribución de coordinar la registración de esa clase de inversiones.

Así, debe señalarse que el organigrama que aprueba el decreto en último término mencionado, le atribuye a esa Secretaría la facultad de *Coordinar lo vinculado con la promoción y registro de inversiones extranjeras en el país, en las áreas de su incumbencia (cfr. punto 7 de los objetivos de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería Anexo B: Anexo II).*

Esta función meramente registral no resulta antagónica ni inconciliable con las atribuciones que actualmente posee el Ministerio de Economía en la materia de que se trata.

Por esa razón, concluyo que esa Secretaría de Industria, Comercio y Minería deberá arbitrar las medidas conducentes para dar curso a la petición formulada por IBM S.A.; tomando razón de la inversión denunciada.

— IV —

CONCLUSION

En virtud de las consideraciones que anteceden, concluyo que la Secretaría de Industria, Comercio y Minería es la autoridad competente para tomar razón de la inversión denunciada por IBM S.A .

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DICTAMEN N° 414

RADIODIFUSION. Licencia. Adjudicación. Régimen jurídico. Pliego de Bases y Condiciones. Oferta. Omisiones. Efectos. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. N° 416/02, 29 de octubre de 2002. Exptes. N° 49-00-0/99 y N° 49-01-0/99. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 243:180).

La única oferta presentada en el trámite del concurso público convocado por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) para la adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la provincia de La Rioja, debe ser rechazada, pues si bien las diversas omisiones de la oferta son de distinta entidad y, eventualmente, cada una de ellas por separado podría dar lugar a consecuencias disímiles, la omisión de la oferente de acreditar su capacidad patrimonial en los términos de los artículos 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones, basta por sí sola, en razón de su gravedad, para decidir el rechazo de la oferta en análisis.

Tratándose de la adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, la intervención de la Procuración del Tesoro se realiza en los términos del procedimiento especial previsto por el Decreto N° 883/01, que le atribuye una competencia específica en el trámite de la adjudicación de las licencias correspondientes a las Categorías A y B.

El procedimiento por el que ha transitado el concurso público para la adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, se ha ajustado a las disposiciones contenidas en la normativa de radiodifusión y en Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que es la principal fuente de donde se derivan los derechos y obligaciones de las partes.

Dado su carácter de asesoramiento jurídico, la Procuración del Tesoro no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia, que es quien tiene dicha competencia asignada por la ley. Por la misma razón, tampoco corresponde que este organismo se expida respecto de las razones de oportunidad, mérito y conveniencia de las medidas que se pretenden adoptar.

Dict. N° 416/02, 29 de octubre de 2002. Exptes. N° 49-00-0/99 y N° 49-01-0/99. Presidencia de la Nación. (Dictámenes 243:180).

Exptes. N° 49-00-0/99 y
N° 49-01-0/99 agreg. s/ acumular
PRESIDENCIA DE LA NACION - COMFER

BUENOS AIRES, 29 OCT. 2002

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y NORMATIVA
DEL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro en el trámite del concurso público convocado por ese Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) para la adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 98.8 MHz, Canal 255, Categoría A, en la ciudad y provincia de La Rioja. Ello, en el marco del Régimen de Normalización de Estaciones de Frecuencia Modulada, establecido por el Decreto N° 310/98 (B.O. 23-3-98), modificado por su similar N° 883/01 (B.O. 12-7-01) y reglamentado por la Resolución COMFER N° 16/99 (B.O. 27-1-99).

La intervención de esta Casa se solicita en los términos del citado Decreto N° 883/01, artículo 3°, inciso b).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Surge de estos actuados que al mencionado concurso público se presentó, como única oferente, la empresa *CAMBIO SOCIEDAD ANONIMA (en formación)* (v. acta de fs. 9/10).

Los antecedentes de su oferta obran en el Expediente del registro de ese COMFER N° 49-01-0/99, que se acompaña sin acumular.

2. Han intervenido —analizando y evaluando la oferta presentada— las siguientes áreas del COMFER:

2.1. <u>La Dirección de Adjudicación de Licencias y la Coordinación de Radios</u> (v. informe conjunto de fs. 16/19).

Dichas áreas advirtieron que la oferta analizada no cumplía con algunos requisitos de fondo exigidos por la normativa que rige el procedimiento concursal.

Así, entendieron que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta constituída bajo la modalidad de *seguro de caución* venció el 31 de diciembre de 2000 y no fue prorrogada, lo que violaría lo dispuesto por el artículo 9°, apartado 9.3. del Pliego de Bases y Condiciones agregado a fojas 1/32 del expediente adjunto.

b) Tratándose, como en la especie, de una sociedad en formación, la presentante debió acompañar una copia certificada del contrato social, o bien del acta constitutiva suscripta por la totalidad de los socios, con las firmas debidamente certificadas (v. art. 17, ap. 17.2., del Pliego); mientras que en el caso, sólo se presentó una copia simple del contrato constitutivo.

c) Los socios tampoco dieron cumplimiento a lo exigido en el artículo 18, apartado 18.2. del Pliego, en cuanto a la necesidad de acompañar el certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

d) Los socios tampoco cumplieron con los recaudos exigidos en los apartados 19.4, 19.5, 19.6 y 19.7 del Pliego, en cuanto a la presentación de la Clave única Tributaria (CUIT) y otras exigencias tributarias y previsionales.

La Dirección de Adjudicación de Licencias ratificó dicha posición en su posterior informe de fojas 35/37.

2.2. La Dirección General de Administración de Finanzas y Recursos Humanos señaló que la oferente omitió acompañar la documentación exigida por el artículo 19 del Pliego por lo que existiría imposibilidad de efectuar el correspondiente análisis patrimonial. Atento a ello concluyó que, desde el punto de vista estrictamente contable, la oferente no acreditó la capacidad patrimonial suficiente que exige el apartado 19.2 del Pliego (v. fs. 20/21).

2.3. La Dirección Nacional de Planeamiento y Desarrollo, evaluó satisfactoriamente los aspectos culturales y de programación de la oferta (v. fs. 23/25).

3. La Comisión Nacional de Comunicaciones —si bien con algunas observaciones—, se expidió favorablemente respecto de la evaluación técnica de la propuesta (v. fs. 28/30).

4. Finalmente, la Comisión de Preadjudicación, estimó pertinente rechazar la oferta presentada por la firma CAMBIO S.A. (e.f.) en base a los argumentos esgrimidos en los informes de fojas 16/19, 20/21 y 35/37.

5. Esa Dirección General de Asuntos Legales y Normativas compartió la posición de la Comisión de Preadjudicación y solicitó la intervención de esta Casa; en los términos del artículo 3°, inciso b) del Decreto N° 883/01 (v. fs. 41/42).

6. En tal estado, corresponde que me expida en los términos solicitados.

— II —

LA NORMATIVA APLICABLE - EL PLIEGO DE CONDICIONES

1.1. El artículo 39, inciso a), de la Ley N° 22.285 (B.O. 19-9-80) expresa: *Las licencias para la prestación del servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas*

a) *Por el Poder Ejecutivo Nacional mediante concurso público sustanciado por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme lo establezca la reglamentación de esta Ley para las estaciones de radiodifusión sonora y de televisión; ...*

1.2. El artículo 65 de la Ley N° 23.696 (B.O. 23-8-89) facultó al Poder Ejecutivo Nacional a *...adoptar las medidas necesarias, hasta el dictado de una nueva Ley de Radiodifusión, para regular el funcionamiento de aquellos medios que no se encuentren encuadrados en las disposiciones vigentes hasta el momento de la sanción de esta ley de emergencia.*

1.3. Con sustento en dicha norma, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el *Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada*, mediante el dictado del Decreto N° 1144/96 (B.O. 10-10-96), modificado por su similar N° 1260/96 (B.O. 8-11-96).

Este régimen fue posteriormente complementado mediante el Decreto N° 310/98 (B.O. 23-3-98) posteriormente modificado por el Decreto N° 883/01 (B.O. 12-7-01).

Según esta última norma, las licencias correspondientes a las categorías A y B serán adjudicadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante concurso público sustanciado por el COMFER conforme las previsiones del artículo 349, inciso a) de la Ley N° 22.285 y previa intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación (v. art. 3°).

2.1. Mediante la Resolución COMFER N° 16/99 (B.O. 27-1-99) fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares destinado a regir *...los llamados a Concursos Públicos para la adjudicación de licencias de las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia comprendidas en el artículo 4°, inciso a) del Decreto N° 310/98* (v. art. 1°).

Dicho Pliego fue parcialmente modificado por la Resolución COMFER N° 189/99 (B.O. 29-3-99).

2.2. En lo que aquí interesa, el Pliego —cuya copia obra a fs. 1/32 del Expte. N° 49-01-0/99 del registro del COMFER— establece que *Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta, cuyo importe ascenderá a la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-), en alguna de las siguientes formas:*

(...)

9.3.- Mediante seguro de caución, cuyo beneficiario será el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION (...), ***cuya fecha de vencimiento deberá operar el día 30/06/2000 (...) Para el supuesto que a la fecha mencionada no se hubiere resuelto la petición, deberá presentar, una prórroga por un período de CIENTO OCHENTA (180) días*** (v. art. 9°).

2.3. El artículo 17 del citado Pliego establece: *Las sociedades, al momento de la presentación de la propuesta,* ***deberán:***

(...)

17.2. *Las* en formación, *acompañar* ***copia certificada del contrato social*** *o acta constitutiva suscripta por la totalidad de los socios en ambos casos, cuyas firmas estarán debidamente certificadas.*

2.4. Asimismo, prevé que *Las personas físicas, como oferentes individuales o como socias de una sociedad oferente o como integrantes del órgano de administración de una persona jurídica que sea socia de aquélla, deberán:*

(...)

18.2.- ***Adjuntar certificado de antecedentes judiciales*** *expedido por la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL del que surja la inexistencia de antecedentes penales inhabilitantes* (v. art. 18).

2.5. También contempla que *Las personas físicas como oferentes individuales o como socias de una sociedad oferente (...)* ***deberán:***

(...)

19.2.- ***Acreditar la capacidad patrimonial suficiente...***

(...)

19.4.- ***Presentar la Clave única de Identificación Tributaria (CUIT)****, que demuestre la inscripción por ante la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS*

19.5.- ***Adjuntar copia certificada de las declaraciones juradas*** *presentadas, correspondientes a los DOS (2) últimos períodos fiscales vencidos:*

a) del Impuesto a las Ganancias; y

b) del Impuesto a los Bienes Personales No sujetos al Proceso Económico.

19.6.- Adjuntar copias certificadas de las boletas de pago de los aportes y contribuciones al sistema previsional de los DOS (2) últimos años, contados retroactivamente a partir del último mes exigible anterior a la fecha de presentación en el concurso.

19.7.- Presentar una declaración jurada de ingresos que se remontará a los últimos DOS (2) años y sobre la base de esa declaración, un informe analítico de la evolución del patrimonio durante ese período y del procedimiento de valuación utilizado en cada caso, firmado por Contador Público y su firma debidamente certificada (v. art. 19, todos los resaltados me pertenecen).

2.6. El Pliego también prevé que: *Una vez* ***acreditados y analizados*** *por las áreas competentes del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION* ***todos los requisitos y aspectos exigidos por los artículos precedentes****, se procederá a seleccionar las ofertas en función del conjunto de antecedentes y garantías de solvencia moral, cultural, económica y técnica. Entre ellas se establecerá un orden de mérito, atendiendo en conjunto a los siguientes parámetros:*

(...)

25.2.- Capacidad patrimonial acorde con la inversión a efectuar y demostración del origen de los fondos (v. art. 25, los resaltados también me pertenecen).

3. Cabe también señalar que la citada Ley N° 22.285 en su artículo 45 prevé *Las licencias son intransferibles y se adjudicarán a una persona física o a una sociedad comercial regularmente constituida en el país (...) Tanto la persona física como los socios de las sociedades,* ***deberán reunir al momento de su presentación al concurso público y mantener durante la vigencia de la licencia****, los siguientes requisitos y condiciones:*

(...)

c) Tener capacidad patrimonial acorde con la inversión a efectuar y poder demostrar el origen de los fondos;

d) No estar incapacitado o inhabilitado, civil ni penalmente para contratar o ejercer el comercio, ni haber sido condenado o estar sometido a proceso por delito doloso, ni ser deudor moroso de obligaciones fiscales o previsionales (v. art. 45, el resaltado también es mío).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa y de la normativa aplicable, observo que:

a) En lo que respecta al aspecto formal de la cuestión, la intervención de esta Casa sé realiza en los términos del procedimiento especial previsto por el Decreto N° 883/01, que le atribuye una competencia específica en el trámite de la adjudicación de las licencias correspondientes a las Categorías A y B, como de la que trata estos actuados.

b) Dado su carácter de organismo de asesoramiento jurídico, la Procuración del Tesoro no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia, que es quien tiene dicha competencia asignada por la ley (v. 206:156; 214:134 y 230:218, entre muchos otros).

c) Por la misma razón, tampoco corresponde que este Organismo se expida respecto de las razones de oportunidad, mérito y conveniéncia de las medidas que se pretenden adoptar (v. Dictámenes 228:28; 230:155 y 231:36, también entre otros).

2. Formuladas las aclaraciones que preceden, se advierte que el procedimiento por el que ha transitado el concurso público de que tratan estos actuados se ha ajustado a las disposiciones contenidas en la normativa en materia de radiodifusión y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que es la principal fuente de donde se derivan los derechos y obligaciones de las partes (v. Dictámenes 177:78, entre otros).

3. Si bien las diversas omisiones de la oferta —señaladas primero a fojas 16/19 por el informe conjunto de la Dirección de Adjudicación de Licencias y del área Coordinación de Radios y luego en el Acta de la Comisión de Preadjudicación, a fojas 38/39— son de distinta entidad y, eventualmente, cada una de ellas por separado podría dar lugar a consecuencias disímiles, la omisión de la oferente de acreditar su capacidad patrimonial en los términos de los artículos 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones, basta por sí sola, en razón de su gravedad, para decidir el rechazo de la oferta en análisis.

Ello así en tanto el artículo 45 de la Ley Nacional de Radiodifusión N° 22.285 establece que tanto las personas físicas como los socios de las sociedades deberán reunir al momento de su presentación al concurso público y mantener durante la vigencia de la licencia, entre otros requisitos, el de *Tener capacidad patrimonial acorde con la inversión a efectuar y poder demostrar el origen de los fondos* (inc. c), por lo que la omisión de presentar la documentación requerida por el Pliego para acreditar tal extremo impide la verificación de uno de los requisitos legales para acceder a la licencia pretendida.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones apuntadas esta Procuración del Tesoro estima que la oferta presentada por CAMBIO SOCIEDAD ANONIMA (e.f.) en el trámite del concurso público convocado por ese Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) para la adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 98.8 MHz, Canal 255, Categoría A, en la ciudad y provincia de La Rioja debe ser rechazada.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 416

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. AMBITO DE APLICACION. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.

El artículo 4° de la Ley N° 25.164 dispone la derogación del Régimen Jurídico Básico para la Función Pública implementado por las Leyes Nros. 22.140, 22.251, y 17.409, 20.239 y 20.464, pero su abrogación del régimen queda supeditado a la celebración de los convenios colectivos de trabajo.

Las Universidades Nacionales no han firmado convenio colectivo alguno, de manera que el Régimen Jurídico Básico para la Función Pública no se encuentra derogado y continúa en vigencia para el personal no docente de las Universidades Nacionales (cfr. Dict. O.N.E.P. Nº 123/00).

BUENOS AIRES, 20 de noviembre de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I) En las presentes actuaciones (REIGMESENT N° 1690/2000) el Rector de la UNIVERSIDAD DEL NORDESTE solicita se informe respecto a cual es la interpretación de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA sobre la aplicación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público y su reglamentación en el ámbito de la referida Universidad.

II) La Universidad acompaña para mayor ilustración el dictamen N° 1408/2002 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual sostiene que la Ley Marco de Regulación de Empleo Público y su decreto reglamentario N° 1421/2002 aún no es de aplicación a las Universidades Nacionales hasta tanto no se llegue en todas o en cada una de ellas a un convenio colectivo de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la mencionada norma legal.

III) Esta Oficina Nacional del Empleo Público comparte los términos del referido dictamen del servicio jurídico del organismo. En efecto, el artículo 4° de la Ley N° 25.164 dispone la derogación del Régimen Jurídico Básico para la Función Pública implementado por las Leyes Nros. 22.140, 22.251, y 17.409, 20.239 y 20.464, pero su abrogación del régimen queda supeditado a la celebración de los convenios colectivos de trabajo. Las Universidades Nacionales no han firmado convenio colectivo alguno, de manera que aquel régimen no se encuentra derogado y continúa en vigencia para el personal no docente de las Universidades Nacionales. Tal criterio ha sido sostenido por esta Subsecretaría conforme Dictamen ONEP Nº 123/00 que en copia se acompaña.

IV) Corresponde señalar también que el artículo 2° del Decreto N° 1421/2002, reglamentario de la Ley Marco N° 25.164, dispone textualmente que "Los sectores que estuvieren alcanzados por lo previsto en el artículo 4° de la citada ley, continuarán rigiéndose por las referidas reglamentaciones hasta tanto se firmen los respectivos convenios colectivos de trabajo o se dicten los nuevos ordenamientos que los reemplacen". Es decir que la reglamentación reitera la norma legal sin agregar elemento literal alguno que autorice un comentario más extenso que el que surge de sus propios términos claros y precisos, razón por la cual, como hemos dicho, en el presente caso debe entenderse que el personal no docente de la Universidad que efectúa la consulta continúa sometido al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública mientras no se celebre y se apruebe por el Poder Ejecutivo el convenio colectivo de trabajo respectivo.

V) A mayor abundamiento el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por el Decreto N° 66/99, en el Título Primero —Ambito de Aplicación— Artículo 1° dice que el referido Convenio será sólo de aplicación para todos los trabajadores de la Administración Pública Nacional que pertenezcan a las jurisdicciones y entidades que se enuncian en su Anexo I, en el cual no figuran las Universidades Nacionales.

VI) En conclusión, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002 no resultan de aplicación al personal no docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, hasta tanto no se celebre el convenio de trabajo respectivo.

Subsecretaría de la Gestión Pública

REIGMESENT RI001690/02. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2897/02

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. PATROCINIO A LITIGANTES CONTRA LA NACION. DECRETO Nº 8566/61. EFECTOS. ALCANCES.

La prohibición de litigar contra el Estado comprende al agente que sea titular de un estudio jurídico que litigue contra la Nación o que se encuentre formalmente asociado a terceros en la titularidad del estudio jurídico que desempeñe dicha actividad o a terceros que litiguen en causas contra la Nación, toda vez que la vinculación de la parte actora contra el Estado se verificaría a través suyo y asimismo lo beneficiaría en su calidad de titular del estudio jurídico, aún en la parte correspondiente a su calidad de socio.

BUENOS AIRES, 22 de noviembre de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Mediante la Nota de referencia el Señor Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción del Ministerio consignado en el epígrafe solicita a esta dependencia que se expida sobre si la prohibición de litigar contra el Estado, que le cabe al personal enmarcado dentro del Régimen de los Decretos Nº 8566/61 y 9677/61, comprende la obligación de no hallarse asociado a quienes lo hagan.

Sobre el particular, esta Oficina Nacional de Empleo Público señala que el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 8566/61 prevé en el artículo 7º que "El personal comprendido en el presente no podrá representar o patrocinar a litigantes contra la Nación, o intervenir en gestiones judiciales o extrajudiciales en asuntos en que la Nación sea parte; tampoco podrán actuar como peritos ya sea por nombramiento de oficio o a propuesta de parte en iguales circunstancias. Se exceptúan de estas disposiciones cuando se trate de la defensa de intereses personales del agente, de su cónyuge o de sus parientes cosanguíneos o por afinidad en primer grado".

Por su parte, el artículo 9º del Decreto Nº 9677/61 establece que "El personal comprendido en el presente decreto no podrá representar o patrocinar a litigantes contra la Nación, o intervenir en gestiones judiciales o extrajudiciales en asuntos en que la Nación sea parte, tampoco podrán actuar como peritos, a propuesta de parte en iguales condiciones. Se exceptúan los casos previstos en el artículo 13 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) o cuando se trate de la defensa de los intereses personales del agente, de su cónyuge o de sus parientes cosanguíneos o afines en primer grado".

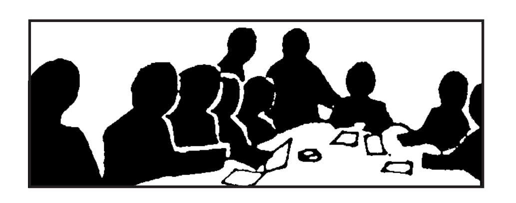
En primer término, cabe destacar que la obligación de no litigar contra el Estado tiene un alcance intuite personae, es decir, recae exclusivamente sobre el funcionario o agente público a título personal.

Sin perjuicio de lo expuesto, la prohibición de litigar contra el Estado comprende al agente que sea titular de un estudio jurídico que litigue contra la Nación o que se encuentre formalmente asociado a terceros en la titularidad del estudio jurídico que desempeñe dicha actividad o a terceros que litiguen en causas contra la Nación, toda vez que la vinculación de la parte actora contra el Estado se verificaría a través suyo y asimismo lo beneficiaría en su calidad de titular del estudio jurídico, aún en la parte correspondiente a su calidad de socio.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPMJUST 134.556/02. MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3035/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL VÉLAZ Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima, Comercial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 2003, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Fijación del número de directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan por el término de dos años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
5°) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238, Ley 19.550).

Vicepresidente - Marta Felicitas Murúa
e. 20/2 Nº 16.263 v. 26/2/2003

ARGENSOUND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGENSOUND S.A. en primera convocatoria y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 2003 a las 8:30 hs. y 09:30 respectivamente, en el local social, sito en Av. Córdoba 875 4° C de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Convocatoria de la Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el directorio por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
5°) Consideración de distribución de honorarios al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2002.
6°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de los resultados acumulados por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos (2) ejercicios.

Presidente - Antonio Chocarro
e. 20/2 Nº 16.223 v. 26/2/2003

ATYS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA CLASE "A" DE ACCIONES - ATYS ARGENTINA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria y Especial de Accionistas de la Clase "A" para el día 17 de marzo del año 2003 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Juramento 2059, 2° piso, oficina 202, de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Sustitución de miembros del directorio, tanto titulares como suplentes, representativos de accionistas clase "A", de conformidad con lo prescripto por el artículo 12°, inciso g) de los estatutos sociales.
3°) Designación de directores titulares y suplentes representativos de accionistas clase "A", de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de los estatutos sociales.
4°) Consideración de la gestión de los miembros sustituidos.
5°) Autorización para efectuar la inscripción ante la autoridad de contralor.

Presidente - Jean Christophe Zmarzly
e. 20/2 Nº 16.212 v. 26/2/2003

"B"

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de marzo de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Maipú 311, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de aumento de Capital a la suma de $ 26.800.000.
3°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir al acto deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2° párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia.

Presidente - Pablo Bernardo Peralta
e. 20/2 Nº 5533 v. 26/2/2003

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 2003, a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad sita en Avenida del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación especificada por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002, el cual arrojó quebranto.
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
7°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4° piso, Capital Federal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 12 de marzo de 2003, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

Vicepresidente - Alberto R. Prado
e. 24/2 N° 16.489 v. 28/2/2003

"E"

EL SOLITARIO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de marzo del 2003 a las 17 hs. (1° conv.) y a las 18 hs. (2° conv.) en la Av. Alte. Brown 2443 2° E de Lomas de Zamora, para tratar la sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Balances;
2°) Designación Directorio;
3°) Nuevo domicilio;
4°) Ultimas actas;
5°) Otros.

Presidente - Alberto Bianchini
e. 21/2 N° 46.212 v. 27/2/2003

ESTENIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTENIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 2003 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 27, piso 5°, Oficina "K", Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
Tercero: Tratamiento de la gestión del Directorio.

Presidente - Mario E. Groisman

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de Carlos Pellegrini 27, piso 5°, Oficina "K", Capital Federal, antes del día 15/3/03.

e. 24/2 N° 16.473 v. 28/2/2003

"F"

FRANCISCO OSCAR GOMEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 14 de marzo de 2003 a las 16:00 hs. en Mercedes 4102 piso 12 Dto. 23 Capital Federal a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para redactar y suscribir el Acta.
2°) Consideración de las razones de la demora en convocar la Asamblea Ordinaria 11, 12 y 13 correspondiente al Ejercicio 11, 12 y 13.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y demás Estados Contables al 31 de diciembre de 1999, 2000 y 2001 a tenor con lo prescripto en el art. 234, L.S.
4°) Cambio del domicilio social a Mercedes 4102, piso 12, Dto. 23, Capital Federal.
5°) Resultados del Ejercicio. Aportes de los socios a cuenta de futuras suscripciones. Aumento del Capital Social. Emisión de acciones. Condiciones de emisión.
6°) Remuneración del Directorio: Aprobación de la gestión realizada por los Directores hasta la fecha. Consideración de la retribución por las funciones técnico administrativas (Conf. Art. 261 LSC).
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección del Directorio por un período de dos ejercicios.

Presidente - Oscar Joaquín Ramírez
e. 20/2 Nº 46.157 v. 26/2/2003

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 11.673 del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Isabel la Católica N° 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2002.
2°) Asignación de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2002.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 105.674,34 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Honorarios del Secretario y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora..
7°) Designación del Auditor Certificante de los estados contables del ejercicio 2003 y tratamiento de su remuneración.
8°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Director/Representante Legal - Antoni Peris Mingot

NOTAS: 1) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de GAS NATURAL BAN S.A. es llevado por la Caja de Valores S.A. (Disposición de la Comisión Nacional de Valores N° 912 del 27 de enero de 1997). De conformidad con el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado librado al efecto por una caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.
2) De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, a las 17:30 del día 19 de marzo de 2003 vencerá el plazo para depositar en término ante la sociedad los certificados para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Isabel la Católica N° 939, piso 2° (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 24/2 N° 5624 v. 28/2/2003

GLOBAL S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 18 de marzo de 2003 a las 10 hs. y para la misma fecha a las 11 hs. para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Marcos Paz 2561 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la presentación de concurso preventivo de la sociedad conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 14/2/03.

Socio Gerente - Jorge Sosinski
e. 24/2 N° 16.434 v. 28/2/2003

GNC SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 19/3/03, primera convocat. 18 hs., segunda 19 hs., en Av. Triunvirato 3098, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerac. documentac. art. 234 inc. 1, Ley 19.550, ejercicio cerrado 30/11/02.
2°) Gestión Directorio y Consejo Vigilancia.
3°) Resultado ejercicio y destino pérdida.
4°) Remunerac. Direct. y Cons. Vigil.
5°) Nombramiento nuevas autoridades.
6°) Designac. dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 25/2 N° 16.503 v. 3/3/2003

GULF OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2003, a las 15:30 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria —para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera—, a celebrarse en Maipú 1252 piso 9, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Remoción sin causa de los Directores Carlos Regúnaga y Antonio Recca.
3°) Ratificación de lo decidido por las Asambleas Especiales de los accionistas clases A y B en la fecha, respecto de la designación de nuevos Directores correspondientes a esas clases de acciones.
4°) Determinación de la distribución de los cargos que corresponden a los Directores.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la dirección Maipú 1252 piso 9 de Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el día 4 de marzo de 2003.

Presidente - Antonio José Recca
e. 20/2 Nº 16.214 v. 26/2/2003

"I"

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración doc. art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondientes al 44° ejercicio social cerrado el 30/9/02.
4°) Honorarios Directorio.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma dentro del término de ley (art. 238, Ley 19.550) en el horario de 10 a 13 hs. en Rep. Arabe Siria 3149, 4° piso, Ciudad de Bs. As.

Presidente - Daniel Eugenio
e. 25/2 N° 16.502 v. 3/3/2003

"L"

LA RAMBLA S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LA RAMBLA S.A.I.C.F. e I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 11 de marzo de 2003, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Aarón Salmún Feijóo 522, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones del tratamiento fuera de término de los estados contables al 30/6/02.
3°) Consideración y aprobación de los estados contables y demás instrumentos del art. 234 inc. 1°.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y fijación de los honorarios del Directorio.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.
6°) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo, capitalización de aportes irrevocables por la suma de pesos trescientos treinta mil y préstamos de los accionistas.
7°) Reforma del estatuto social.

Presidente - Augusto Manuel Laborde
e. 24/2 N° 16.499 v. 28/2/2003

LAS IBERIAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad en su sede social de Paraguay 631, 4° "C" en primera convocatoria para el día 10 de marzo a las 16 horas, y en segunda convocatoria para las 17 horas del mismo día (art. 237 L.S.), con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista o accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de la sociedad en su sede social de Paraguay 631 4° "C", en primera convocatoria para el día 10 de marzo de 2003 a las 17 horas y en segunda convocatoria para las 18 horas del mismo día (art. 237 L.S.), con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista o accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Fijación de nuevo domicilio social.
3°) Consideración del cumplimiento del acuerdo celebrado por la sociedad que fuera aprobado y autorizado por la Asamblea Extraordinaria del 26 de noviembre de 2001. Explicación por el presidente de lo realizado.
4°) Aprobación de la venta de la fracción de campo conforme a lo previsto en el acuerdo referido, resultante de la subdivisión practicada y adjudicación de las fracciones de campo restantes de conformidad al mencionado acuerdo. Adopción de los actos necesarios para concluir con dicho acuerdo y aprobación de las autorizaciones necesarias para ello.

Presidente - I. A. Matías Graciarena
e. 20/2 Nº 16.267 v. 26/2/2003

"P"

PAMACO COSTURA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 2003 a las 10 horas en la sede social de Av. Corrientes 4430 de Capital Federal, en primera convocatoria y a las 14 horas en el mismo domicilio en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideraciones de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 44 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideraciones de la gestión de los Directores.
6°) Remuneración en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 por tareas técnico administrativas.
7°) Consideración y en su caso aprobación del aumento de capital hasta la suma de $ 12.000.
8°) En su caso, modificación del artículo 4° del estatuto y delegación en el Directorio la fecha y época de emisión.
9°) Modificación de la cláusula 8ª del estatuto en cuanto al número de Directores.
10°) Fijación del número y elección de Directores. El Directorio.

Director - Norma B. Fittipaldi
e. 25/2 N° 16.537 v. 3/3/2003

PETERS HNOS. C.C.I.S.A

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de PETERS HNOS. C.C.I.S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el 17/3/03 a las 9 horas en 1ª convocatoria y a las 10 horas en 2ª convocatoria en la sede de Av. Santa Fe 178, 6° piso, Of. 608, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 68 cerrado el 30/9/02.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la remuneración al Director.
4°) Fijación del N° de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta.

NOTA: Todos los accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el punto 5° del Orden del Día, Art. 284, Ley 19.550. Depósito de acciones: Se registrarán con 3 días de anticipación en Avda. Santa Fe 1780, 6° piso, Of. 608, Capital Federal, entre las 10 hs. y las 15 hs. Vto. 11/3/03 a las 15 hs., art. 238, Ley 19.550. El directorio.

Presidente - Angel L. Márquez
e. 25/2 N° 5633 v. 3/3/2003

PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. N° 452.198. Convócase a los Señores Accionistas de PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo del 2003 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Absorción de la pérdida acumulada con la cuenta ajuste del capital.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7°) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3ro. Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 horas, hasta el día 7 de marzo del 2003.

Presidente - Elvio Baldinelli
e. 20/2 Nº 16.285 v. 26/2/2003

"S"

SIGNORIO TOURS S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 16/7/91, N° 4861, L° 109, T° "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2003 a las 15:00 horas, en el domicilio de la calle Viamonte 1634, piso 1°, of. "12", Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta;
2°) Remoción con causa de la Vicepresidenta del Directorio de SIGNORIO TOURS S.A., Sra. Elida V. Signorio por la realización de actividades en competencia con la Sociedad;
3°) Promoción de acciones de responsabilidad contra la Vicepresidente de la Sociedad, Sra. Elida V. Signorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Se solicita expresamente a la Vicepresidente, Sra. Elida V. Signorio, que se presente a la reunión convocada, trayendo consigo los libros sociales que obran en su poder.

Presidente - Ernesto Rafael Infantino
e. 21/2 N° 16.420 v. 27/2/2003

SUIZA S.A.

CONVOCATORIA

N° 16.319/Correlativo 902388. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11/03/03 a las 9 hs. en Paraná 567 - Piso 3ro. Of. 303, 304 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Justificación realización asamblea fuera de término.
2°) Consideración documentación artículo 234 Ley 19.550 por ejercicio N° 39 cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación actuación directorio y sindicatura.
4°) Tratamiento resultados.
5°) Fijación del número de directores y su elección.
6°) Elección de síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el libro de asistencia (Art. 238 Ley 19.550). La Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de Quórum a las 11 hs. del día 11/03/03 en el mismo lugar.

Contador/Síndico - León Lázaro Muchenik
e. 21/2 N° 16.376 v. 27/2/2003

SURTIGAS S.A.

CONVOCATORIA PRIMERA Y SEGUNDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 2003 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Bmé. Mitre 1980, 5°, Oficina 41 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 4, cerrado el 31 de agosto 2002.
3°) Designación de Directores, autoridades y fijación de su retribución.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Aumento del capital, conforme estatuto social.

Presidente - Horacio E. García
e. 25/2 N° 46.452 v. 3/3/2003

"T"

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días; Buenos Aires, el Directorio de TORT VALLS S.A. convoca a Asamblea General

de Accionistas Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2003, a las 15 horas en la calle Dr. Angel Roffo 7005, 2° piso, Oficina 65 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la documentación a que alude el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico N° 42 finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Cambio de fecha para el Cierre de Ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de los honorarios al Directorio y asignación de utilidades.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Myriam Valls de Esquercia
e. 25/2 N° 5650 v. 3/3/2003

TREVIPLAST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2003, a las 18 horas. En la Sede Social sito en Avda. Martín García 730, 2° piso, Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/10/200.
4°) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio Art. 261, Ley 19.550.

Presidente - Alejandro Della Mattia
e. 20/2 Nº 5538 v. 26/2/2003

"Y"

YAQUITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 11 de marzo de 2003 a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 5, Oficina 103, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002. Destino de los resultados.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Fijación de los honorarios Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
5°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. Designación de sus integrantes.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Presidente - Oscar Jorge Fiorito
e. 24/2 N° 5611 v. 26/2/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Dr. Hugo Arnaldo Rocca, abogado, con oficina en la calle Bulnes N° 609 Piso 7° "C" de Capital Federal, avisa que Silvia Der Parsehian con domicilio en la calle José Bonifacio N° 1650, Piso 4 de Capital Federal, vende a Francisco De Luca (en comisión), con domicilio en la calle Avda. Corrientes N° 4028, Piso 2, de Capital Federal, el Fondo de Comercio del ramo de café bar confitería, despacho de bebidas, wiskería, cervecería y comercio minorista de elaboración y venta y pizza, fugazza, fainá y empanadas, postres, flanes, churros y grill sito en la AVENIDA RIVADAVIA N° 4200 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en nuestra oficina.

e. 21/2 N° 46.272 v. 27/2/2003

"E"

Mercedes A. Peralta Rojas, abogada, of. en M. T. de Alvear 871, piso 2°, Cap. avisa que Den Gol S.R.L., dom. Esmeralda 1040, P.B., Cap. vende, cede y transfiere libre de personal y deudas su negocio de cafetería, bar, casa de lunch en ESMERALDA 1040, P.B., Cap. a HBC S.R.L., dom. Esmeralda 1040, P.B., Cap. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 25/2 N° 16.556 v. 3/3/2003

"M"

José Mallo García, dom. Estados Unidos 2521 Capital transfiere el hotel (SSC) ubicado en MEXICO 1410 Capital a José Manuel Mallo, dom. Estados Unidos 2521 Capital. Reclamos de ley en México 1410 Capital.

e. 20/2 N° 16.249 v. 26/2/2003

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: Silvina Graciela D'Almedia, dom. Olazábal 4827 Cap. vende a Analía Beatriz Ortíz, dom. Caseros 759 Haedo, Bs. As., su hotel S.S.C., sito en MEXICO 2841, Capital, libre de deuda, graváme n y personal. Reclamos de ley n/oficinas en término legal.

e. 20/2 N° 16.257 v. 26/2/2003

"O"

Se avisa que Bolman S.R.L., representado por el Sr. Hugo Lara Cuellar, DNI 92.910.088, dom. Pedro Echagüe 1231, Cap. Transfiere a Ritmo Bailantero S.R.L., representado por el Sr. Federico Dante Coria DNI 16.693.125, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 1873, Piso II, Cap., local sito en O'BRIEN 1232/34/PEDRO ECHAGÜE 1225/31, Cap. habilitado para el rubro (800360) local de baile clase "C", libre de deuda, gravamen y personal. Rec./ ley Cdor. Daniel Omar Wolters, dom. Nueva York 4684, Cap.

e. 21/2 N° 16.384 v. 27/2/2003

"P"

Con domicilio en Crisólogo Larrade 3991, Cap. transfiere el fondo de comercio sito en PEDERNERA 764, Cap. de venta de comestibles a Wu Meng Yu, domiciliado en Pedernera 764, Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el mismo negocio.

e. 24/2 N° 16.433 v. 28/2/2003

"V"

Pistrelli, Díaz y Asociados S.R.L., una sociedad con sede social en 25 de Mayo 487, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que transfiere a Pistrelli, Henry Martín Asesores S.R.L., una sociedad con domicilio en 25 de mayo 487, piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio consistente en la prestación de servicios profesionales de corporate finance (finanzas corporativas) y business advisory services (asesoría de negocios), ubicado en 25 DE MAYO 487 Y 476 de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deberán formularse ante la Escribana Da. Mabel Bandaccari al domicilio de Rivadavia 926, piso 4°, oficina 401 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, febrero 11 de 2003.

e. 20/2 N° 16.218 v. 26/2/2003

Pistrelli, Díaz y Asociados S.R.L., una sociedad con sede social en 25 de Mayo 487, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que transfiere a Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., una sociedad con domicilio en 25 de mayo 487, piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio consistente en la prestación de servicios profesionales de auditoría e impuestos, ubicado en 25 DE MAYO 487 Y 476 de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deberán formularse ante la Escribana Da. Mabel Bandaccari al domicilio de Rivadavia 926, piso 4°, oficina 401 de la Ciudad de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, febrero 11 de 2003.

e. 20/2 N° 16.217 v. 26/2/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

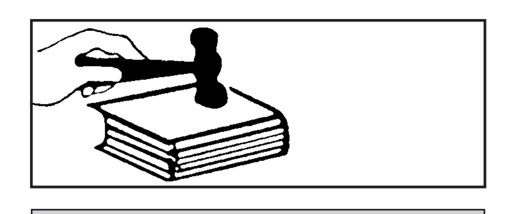
ANTERIORES

"B"

BERNARDO POJ E HIJOS S.A.

I.- BERNARDO POJ E HIJOS S.A. con domicilio en la Villarino 2082, Cap. Fed, constituida el 08/11/78, bajo el N° 4196, L° 91, T° A de Sociedades Anónimas, ha resuelto Reducir su Capital.- II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 2.787.642,47 Pasivo $ 222.733,29 III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad después de la reducción: Activo $ 1.341.642,47 Pasivo $ 222.733,29 IV.- En la Asamblea Extraordinaria del 29/04/02 de la Sociedad se aprobó la Reducción de Capital de $ 336.000.- a $ 146.576.- Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 189.424.- Se reformó art. 4° del Estatuto. V.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Villarino 2082, Cap. Fed.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 25/2 N° 46.423 v. 27/2/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y conc. de la ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 5 de marzo de 2003, a partir de las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., en presencia del escribano interviniente, un inmueble designado como U. Func. N° 3, Pol. 00-03 que es parte del inmueble sito en la Loc. de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Bouchard 3072/74, entre Juan B. Molina y Cnel. Arias, con entrada por pasillo que lleva el N° 3074 de la calle Bouchard, con sup. cub. de 46,19m2. y desc. de 179,03m2. Total polígono y U. Func. 225,22m2. Afectado a la ley 13.512 de P. Horiz. Nom. Cat. C. I, Secc. G, Mzna. 337a, Parc. 22, U. F. N° 3. Part. 153656. Mat. 29078/3. Ocupada por el demandado y su esposa, intimados a desalojar la propiedad dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Entrada por angosto y largo pasillo hasta el fondo. Acceso a jardín, descuidado. A la derecha pequeño galpón precario, luego construcción de material, sin revocar, que consta de living-comedor con cocina integrada (6x3) piso cerámico. Baño (2x2) sin bañera y un dormitorio (3x3) todo a medio terminar. Techo de hormigón. Al final de la propiedad, pileta de ladrillo (3x3). Toda construcción precaria, en malas condiciones de uso (Constatación hecha por escribano interviniente y el martillero actuante). Medidas aprox. Base: $ 22.570,75. Venta ad-corpus. Efectivo. Mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado ley 1%. En caso de no haber ofertas, se hará un 2º remate a la ½ hora con base reducida en 25% ($ 16.928,06) y de no haber postores, se hará otro remate a la ½ hora, sin base. Deudas. A.A. al 14/10/01, $ 34,65, O.S. al 26/10/01, Sin deuda, Munic. Alte. Brown, incluida 4ª. Cuota del 2001 $ 528,09. Rentas Pcia., al 1/10/01, $ 497,80. Exhibición 3 y 4 de marzo, de 15 a 17 hs. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y As. Reconquista 660, p. baja de C. Fed., de 12 a 18 hs., con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de C. Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en Plen. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, s/Ejec. Hip." de feb./99. No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio se realizará por intermedio del escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con oficinas en Avda. Dgnal. Roque S. Peña 852, piso 7° de C. Fed., Registro N° 512, Tel. 4-328-8053). Autos "LLOYDS TSB BANK PLC c/CABAÑAS AGÜERO CARLOS JORGE y Otro, s/Ej. Esp. Ley 24.441, ejec." En trámite ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 16, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950. Entre P. de C. Fed.
Alfredo C. Bence, martillero.

e. 24/2 N° 16.490 v. 26/2/2003

El martillero público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante escribano público "ad corpus" el día 5 de marzo de 2003 a las 12 horas (en punto) en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Dr. Emilio Ravignani 1146/48 entre Loyola y Castillo, piso 3°, Unidad Funcional 5, Dpto. "A". Superficie total de 78 m2 60 dm2. Porcentual 8 con 19 centésimos Unidad Complementaria I, piso bajo, superficie total 90 m 68 dm2. Porcentual 3 con 78 centésimos, 1/6 ava parte indivisa. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 33; Manz. 47; Parc. 21. Matrícula FR 176864/5. El inmueble consta de living comedor, con balcón corrido al frente, cocina amueblada con lavadero, un baño completo, un toilette, tres dormitorios dos de ellos con placard. Se encuentra desocupado. Base $ 147.862,63. Si fracasare el remate por falta de postores, luego de media hora de espera el bien saldrá a la venta reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 110.896,98. Si tampoco existieren postores saldrá inmediatamente a la vena sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Gobierno Bs. As. $ 849,55 al 10/10/01. Aguas Argentinas S.A. $ 945,74 al 14/8/01. OSN (e.l.) $ 111,73 al 22/8/01. Expensas deuda total al 31/7/02 $ 13.943. Expensas mensuales correspondientes a octubre 2002 $ 102 (incluye unidad complementaria I). Con respecto a las deudas deberá estarse al fallo plenario (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). Deudas sujetas a verificación, recargos y/o actualizaciones correspondientes al día de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario, en el domicilio ubicado en Av. Córdoba N° 1428 esta Ciudad a las 18 horas, y en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel./ Fax 4605-9560/1544190010). Ejecución en autos "ABN AMRO BANK N.V. c/DE SOUZA RICARDO HUGO y Otra s/Ejecución Hipotecaria-LEY 24.441" Expte. 90.003/1999, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 19, Sec. Unica (Talcahuano 550, 6° piso de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 2003 de 10 a 12 y 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Rubén A. Martorilli, martillero

e. 25/2 N° 16.559 v. 27/2/2003

Aviso ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la citada ley, el martillero Hugo C. Taquini comunica por tres días, que el día 6 de marzo de 2003, a las 14,00 horas, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario: BANCO CMF S.A. ante la presencia del Escribano Guillermo Melchor Ferrari, en la Corporación de Rematadores: Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el establecimiento agropecuario denominado: "EL CLAVO", sito en el Cuartel Octavo del Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 51, en la localidad de Castilla, compuesto por dos fracciones de campo, designadas como lote dos, matrícula 4077 y lote dos y parte del lote tres, ma-trícula 4078, Parcelas 1444 "a", y 1501 "a", cuyas superficies son: 758 has., 24 as. 51 cas; y 272 has., 05as., 04 cas. Nomenclaturas Catastrales: Circ. VIII; Secc. Rural; Partidas (026) 001.396 y 019.641, respectivamente. Según surge de la constatación efectuada por el Escribano Ferrari, el establecimiento consta de las siguientes mejoras: Casa principal de

buena construcción y estado, con techo de chapas de zinc, paredes de material, pisos de cerámicas y parquet, galería, living-comedor amplio, escritorio, tres habitaciones, dos baños, office, y pasillo. En el ala anexa, hay otras dos habitaciones amplias con piso de ladrillo, galería, cocina, baño y despensa. Sup. cubierta aprox. 200 m2. Cuenta con molino, con su aguada, corral de caballos, monturero y buen parque arbolado de alrededor de 3 has. Tiene 2 tranqueras de acceso sobre la ruta 51, y otra sobre el camino de tierra de acceso a Castilla. El campo es llano, está dividido en 14 potreros, con alambrados convencionales de 7 hilos en regular estado. Manga completa con 7 corrales y cargador de hacienda, todo en regular estado. Existen 4 molinos con sus respectivas aguadas, en funcionamiento. Hay una laguna de aprox. 6 has. en lote 8, y otra en el lote 9 de aproximadamente 3 has. Al momento de la constatación, el establecimiento se encontraba ocupado por el encargado Sr. Guillermo Espinosa, y Sra. Elida Pérez con un hijo menor y un peón mensual Juan Herrera con 2 hijos menores, quienes fueron intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, plazo ya vencido. Se informa además que el banco acreedor ha recibido una carta documento, en la que la firma Pumcold Ingeniería S.R.L. ha comunicado que tiene celebrado con los propietarios, un contrato de aparcería rural, no habiéndose acreditado la existencia de tal contrato, ni y la veracidad de tal afirmación. Base Ad Corpus: $ 5.219.693,41 (Pesos cinco millones doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y tres con 41/100). En caso de falta de postores, se procederá pasada la media hora, a realizar —en el mismo acto— una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea $ 3.914.770,06 (pesos tres millones novecientos catorce mil setecientos setenta con 06/100), y si tampoco hubiere postores, pasada otra media hora, en el mismo acto, se rematará Sin Base. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta: Seña: 30%, con cheque certificado a nombre del Banco CMF S.A. Comisión 3%, sellado fiscal 1%, en efectivo o cheque certificado o a la orden del martillero. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro del quinto día de realizada la subasta, en la sede de Banco CMF S.A., sita en Macacha Güemes 555, Puerto Madero, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la ley 24.441. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones. No existen deudas, con la sola excepción de una moratoria por Impuesto Inmobiliario en curso de cumplimiento, del cual restan cancelar 9 cuotas mensuales de $ 806,80. Exhibición: los días 27 y 28 de febrero y 3 de marzo de 2003, de 10,30 a 15,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se admite la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. Autos: "BANCO CMF S.A. s/AYERZA Y PRANDO TORIBIO DAVID y Otros s/Ejecución Especial – Ley 24.441 – Ejecutivo". (Expte. Nro. 89.826/2001) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, sito en Talcahuano 490, 3° piso, Capital Federal.
Hugo C. Taquini, rematador.
e. 25/2 Nº 16.662 v. 27/2/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 14/15 del incidente caratulado "VALLE ROBERTO - Uso Doc. Pco. Adulterado (Solicitud de Sobreseimiento)" correspondiente a la causa ppal. N° 632/01, que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de ROBERTO VALLE, pasaporte italiano N° 241.032R, con domicilio en Rambla República del Perú N° 1457, Dpto. 903 de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 31 de julio de 2002. Vistos… Considerando… Resuelve: 1) Sobreseer a ROBERTO VALLE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión de delito de uso de documento público adulterado. —C.I.A. control N° 11599244— que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 100/102 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296, en función del art. 292, ambos del Código Penal y art. 336 inc. 3° y último párrafo del CPPN). Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese… Fdo.: David Alejandro Chaulet, Presidente (en disidencia). — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Enrique Ulises García Victor, juez de cámara subrogante. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria".
e. 25/2 N° 407.194 v. 3/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 89

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 89, cita a los herederos de ANA LIA LARRANDART para que en el término de 15 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "SOFFULTO, MARTA JOSEFINA c/LARRANDART Y CIA. S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 25/2 N° 407.225 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, cita al Sr. GUSTAVO CARLOS DREIER, DNI N° 11.266.447, a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación, invoque y pruebe en los autos "DREIER GUSTAVO CARLOS s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 25/3 N° 16.514 v. 26/2/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1780, piso 4° de Capital Federal, en autos "BY NETWORK S.A. s/Quiebra s/Incidente de Cobro de Aportes" Expte. N° 83.875, cita a MARIA MARTA LUCHETTI, nacida el 6/9/1956, divorciada, comerciante, DNI N° 12.668.629, para que en el plazo de diez días comparezca a los fines del art. 150 LCQ bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 25/2 N° 407.264 v. 26/2/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Av. Callao 635, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s/Quiebra c/GIMENEZ ZAPIOLA, HORACIO y Otros s/Ordinario", cita a los señores GIMENEZ ZAPIOLA, HORACIO; STRANO, VICTOR HUGO; MOORE, EDUARDO ALBERTO y Sucesores de MOORE, RODOLFO JUAN (SILVINA GIMENEZ ZAPIOLA, SILVINA M. MOORE y RODOLFO EDUARDO MOORE) para que dentro de quince días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/2 N° 16.520 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 51.721 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FRANCO ADRIAN ACOSTA, alias DANIEL FERNANDO ZURBICK, alias DANIEL FERNANDO ZURBRICK, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/2 N° 407.051 v. 27/2/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MIRTA NOEMI LANUARA (DNI 16.953.397, con últimos domicilios conocidos en Lavalle 3018 y Carlos Gardel 3152; ambos de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.112/53.53.865 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
Natalia Lorena Pérez, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 N° 407.388 v. 3/3/2003

N° 7

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional Interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.687 seguida por el delito de Amenazas. Cita y emplaza: a NICOLAS ORLANDO ALMODOVAR KARANICOLAS por el término de Cinco Días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a NICOLAS ORLANDO ALMODOVAR KARANICOLAS, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo: P.R.S. Fernando Larrain, juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
e. 20/2 N° 406.863 v. 26/2/2003

N° 14

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003. En atención a lo informado a fs. 203 vta. intímese al imputado JOSE FRANCISCO QUIROZ a fin de que dentro de los tres días de notificado concurra a los estrados de este Tribunal a fin de ser notificado personalmente de lo dispuesto a fs. 187, 2° párrafo y 200; ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. A tales fines, líbrense telex, cédulas (a los últimos domicilios que denunciara y constituyera en autos) y oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de que publique por el término de cinco días dicha intimación (art. 150 del CPPN)… Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
e. 25/2 N° 407.188 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de febrero del año dos mil tres, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a JOSE MANUEL AMARO AGUILAR, de nacionalidad peruana, nacido en la ciudad de Lima, República de Perú el día 27 de diciembre de 1977, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado y estudiante, de quién se conoce como su último domicilio el de la calle Jovellanos 469 de esta ciudad; a estar a derecho en la causa N° B-5496/01, que se le sigue por falsificación de documentos públicos. Ello a fin de que el precitado AMARO AGUILAR preste declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura y detención, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.
Secretaría N° 2, 18 de febrero de 2003.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 25/2 N° 407.390 v. 3/3/2003

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a DARIO RONCONI, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 4670/1996, caratulada: "TOSCANO, CLAUDIO y Otro s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 3 de febrero de 2003: Notifíquese a DARIO RONCONI, mediante edictos (artículo 150 del C.P.P.N.), que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y contumaz. F.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término cinco días.
Secretaría N° 3, 3 de febrero de 2003.
e. 20/2 N° 406.854 v. 26/2/2003

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a HUGO ALBERTO CUZUNAKIS, argentino, DNI 10.254.281, a efectos que se presente a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de Capital Federal, en los autos N° 10.713/99, dentro del quinto día contado desde la última publicación del presente. Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 21/2 N° 407.042 v. 27/2/2003

N° 6

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JUAN GABRIEL DISTEFANI de la siguiente resolución, dispuesta en la causa N° 14.675/2002 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 23.737: "///nos Aires, 12 de febrero de 2003… Cítese por edicto a JUAN GABRIEL DISTEFANI que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
e. 21/2 N° 407.040 v. 27/2/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr.

Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esa Capital, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 14.530/01 que se le sigue a SILVIA GUZMAN MUÑOZ, por infracción Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ordenar su paradero y su consecuente comparendo.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Jorge A. Urso, juez federal.

e 21/2 N° 407.041 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública" que se sigue a GUSTAVO SHUI por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 21/2 N° 407.043 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "PERALTA, MIGUEL s/Falsificación documento público" que se sigue a EDGAR ALICIO RIOS PERALTA por infracción a la ley 11.723, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 24/2 N° 407.116 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 4663/02, que se sigue a FRANCO DIEGO SEBASTIAN por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 14 de febrero de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 24/2 N° 407.117 v. 28/2/2003

N° 10

Sergio Gabriel Torres, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en la causa N° 14.834/99 caratulada "HARDY, EDUARDO s/Dcia.", del registro de la Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita por medio del presente edicto a JUAN MANUEL VAZQUEZ —DNI N° 11.641.896, con último domicilio conocido en Montevideo 1584 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires—, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se hace saber que, para su asistencia letrada, podrá designar un abogado de su confianza o, en su caso, será designado un Defensor Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 25/2 N° 407.205 v. 3/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo el Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. PAUL MIRANDA, de nacionalidad uruguayo, nacido el 28 de octubre de 1977 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, indocumentado, de 24 años de edad, hijo de Juan y de Hester Cevallos, con último domicilio en la Avenida Independencia N° 2364, piso 1°, habitación "2", de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 8074/02, caratulada "MIRANDA PAUL s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 25/2 N° 407.274 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HUMBERTO HUAYTA ARIAS, indocumentado, a estar a derecho en los autos N° 8362/01 caratulados "HUAYTA ARIAS HUMBERTO s/Falsificación Documento Público", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 5 de febrero de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 25/2 N° 407.265 v. 3/3/2003

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 Dr. Sergio Torres, notifica por intermedio del presente a WALDO CESAR PALMA MUÑOZ lo dispuesto en la causa N° 17.707/02 caratulada "PALMA MUÑOZ WALDO CESAR s/Inf. Cap. X de la Ley 17.761", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta y que a continuación se transcribe: "nos Aires, 17 de febrero de 2003… cítese a WALDO CESAR PALMA MUÑOZ ante los estrados de este Tribunal a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Sergio Torres, juez federal… Ante mí: Cristian Barritta, secretario federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Seretaría N° 24, 17 de febrero de 2003.

e. 25/2 N° 407.200 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 52.594/1999 caratulada "ZALLA REMO ORLANDO sobre Abuso Deshonesto" en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, a cargo del Dr. Gustavo Karam, Secretaría N° 116, a mi cargo, se publica por el término de cinco días el edicto emplazando a JORGE LUIS VILLALBA para que se presente dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Como recaudo legal, continuación se transcribe: "///nos Aires, 12 de febrero de 2003 ... Existiendo el estado de sospecha del art. 294 del C.P.P. respecto del delito de amenazas denunciado por MARIA FERNANDA CSUP, recíbasele declaración indagatoria a JORGE LUIS VILLALBA. Asimismo, por el hecho de abuso deshonesto ... practíquese examen del imputado ... cítese por edictos al nombrado VILLALBA para que comparezca dentro del tercer día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Líbrese oficio de estilo al Director del Boletín Oficial ... Fdo.: Gustavo Karam, juez. Ante mí: Marisa Murado, secretaria.

e. 21/2 N° 406.996 v. 27/2/2003

N° 18

Dr. Roberto Antonio Grispo, juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, 5° piso, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a GUSTAVO ALFREDO ROSIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 76.075/01 caratulada SAMUEL GELBLUNG sobre infracción ley 11.723 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría N° 156, 14 de febrero de 2003.
Roxana A. Maciocio, secretaria.

e. 24/2 N° 407.109 v. 26/2/2003

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48 – Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a RAUL RODRIGUEZ NIELSEN a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 94.211/2001 que se le sigue en orden al delito de estafa (art. 172 del C.P.N.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Rosa María Guido, secretaria.

e. 21/2 N° 407.106 v. 27/2/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal número 6 a cargo del Doctor Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 1°, Capital Federal, en los autos caratulados "D.G.A. c/SERAFINA PLAZA F. s/Ejecución Fiscal" Expte. 20.392/00 cita a la demandada SERAFINA PLAZA F. por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días. El auto que ordena la medida expresa: Buenos Aires, febrero 11 de 2002… Atento el estado de autos, y lo solicitado, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12, citándose al demandado por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Martín Silva Garretón, juez federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 25/2 N° 407.207 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN OSCAR ZINNA (DNI N° 22.534.870) para que comparezca al Tribunal el día 28 de marzo de 2003, a las 11:00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa N° 11.726 bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 4 de febrero de 2003 que dice así: "Buenos Aires, 4 de febrero de 2003… cítese a JUAN OSCAR ZINNA, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) ante este Tribunal en la audiencia del día 28 de marzo de 2003, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Notifíquese mediante edictos que serán publicados por el término de cinco días. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

e. 21/2 N° 406.997 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a FRIDA ESTHER EIZEMBERG (DNI 16.071.753) quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 4 de febrero de 2003. Fíjase nueva audiencia para que FRIDA ESTHER EIZEMBERG preste declaración indagatoria ante este Tribunal para el día 27 de marzo de 2003 a las 11:00 horas, haciendo saber que en caso de inasistencia se ordenará la captura de la nombrada y se declarará su rebeldía. Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.

e. 21/2 N° 406.998 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita en la causa N° 12.014 caratulada "ECOLATINA S.A. s/Inf. Art. 302 del C.P." a JORGE LUCIONI a prestar declaración indagatoria el día 12 de marzo de 2003 a las 10:00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "Buenos Aires, diciembre 30 de 2002… cítese a JORGE LUCIONI por edictos, fijándose a tal fin audiencia para el día 12 de marzo de 2003, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria".

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.

e. 21/2 N° 406.986 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 de la Dra. Celia Arrastía Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BENEDETIC, RICARDO ADOLFO BOZZOLA y SUSANA NIEVES VILLA a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en las audiencias que se llevarán a cabo el día 13 de marzo del año 2003, a las 9:30, 10:30 y 11:30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar sus inmediatas capturas y declarar sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002… cítese por edictos por el término de cinco días a ALBERTO BENEDETIC, RICARDO ADOLFO BOZZOLA y SUSANA NIEVES VILLA, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en las audiencias que se llevarán a cabo el día 13 de marzo del corriente, a las 9:30, 10:30 y 11:30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar sus inmediatas capturas y declarar sus rebeldías". Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

e. 21/2 N° 406.989 v. 27/2/2003

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.807 "CESAR FERNANDO ABREGU s/Falso Testimonio", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 3 de mayo de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 a cargo de los Dres. Fátima Ruiz López, Alejandro Martín Becerra y Rafael Alejandro Oliden, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Mario Caunedo, por el cual se condenó a CESAR FERNANDO ABREGU, en la causa N° 1054, por ser autor penalmente responsable del delito de falso testimonio agravado por haberse cometido en perjuicio del imputado, a la pena de un año de prisión cuya ejecución se deja en suspenso, e inhabilitación absoluta por el dos años.

Mariana Madueño, secretaria.

e. 24/2 N° 407.132 v. 28/2/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

Señor Juez Federal N° 4 Secretaría N° 1 cita y emplaza a MARCELO OSCAR CASTRO, DNI 18.007.883, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a constar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 34 D.L. 6582/58, al Juzgado y Secretaría de mención y que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 3 de febrero de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 20/2 N° 406.848 v. 26/2/2003

Señor Juez Federal N° 4 Secretaría N° 1 cita y emplaza a ANA MARIA FIORENZANO o FLORENZANO, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a constar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 5to. inc. c de la ley 23.737, al Juzgado y Secretaría de mención

y que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Rosario, 3 de febrero de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 20/2 N° 406.843 v. 26/2/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal del Dr. Guillermo R. Legal, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a CLAUDIO RAFAEL MILLALONCO, argentino, de apellido materno Quiroga de 31 años de edad, D.N.I. N° 21.819.087, con último domicilio el Barrio Jorge Newvery Manzana 24 Casa N° 7 de la Localidad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288 SS y CC del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 3 de febrero de 2003.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 20/2 N° 406.824 v. 26/2/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. MARCELO FRANCISCO ESCUDERO (argentino, nacido el 24 de agosto de 1961, casado, instruido, DNI 14.477.704, con ultimo domicilio en Mayor Irusta 3320 de Bella Vista, San Miguel) y a OSCAR ALFREDO GONZALEZ (argentino, nacido el 4 de julio de 1959, casado, DNI 13.479.095, con último domicilio en Kaiser 1273, de Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero) a fin de que se presenten en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requeridos en causa N° 29.367 caratulada "GUERRA MARIA ELENA su denuncia por Inf. Art.- 282 CP Cacharí", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal interinamente a cargo del suscripto, a efectos de que presten declaración indagatoria en orden al delito de haber puesto en circulación un billete de cincuenta pesos falsos, el día 21 de octubre de 2001, al abonar combustible en la estación de servicio EGB "El Mangrullo", sito en Ruta Nacional N° 1 y acceso a la localidad de Cacharí. Haciéndoles saber que si al vencimiento el plazo acordado no se presentan se los declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero de 2003… Al estado de autos cítese por edicto que se publicará durante cinco día en el Boletín Oficial, a MARCELO FRANCISCO ESCUDERO y a OSCAR ALFREDO GONZALEZ, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la presente causa en orden al delito descripto a fs. 34, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia serán declarados rebeldes (art. 150 del CPPN). Notifíquese al Sr. Fiscal… Fdo.: Juan José Comparato, juez federal".
Secretaría, 6 de febrero de 2003.
Sergio A. Alonso, secretario.
e. 21/2 N° 407.012 v. 27/2/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.163 caratulada "FLAQUER LUIS A - Uso Dc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JUAN ANTONIO MENDEZ, de nacionalidad argentina, demás datos se ignoran, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal
e. 25/2 N° 407.192 v. 3/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	10/02/2003	BLANCA ESTHER GONZALEZ, nacida el 20 de mayo de 1970 en Misiones, Paraguay, Matrícula Nro. 92.976.296 de quien se desconocen otros datos filiatorios.	5	N° 79.409/2002 - ROBO CON ARMAS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	10/02/2003	FABIAN AMILCAR FORMICHELLI - DNI N° 16.048.964	5	N° 74.668/2001 - ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	03/02/2003	OSVALDO RICARDO GILES, IDENTIFICADO CON D.N.I. 4.739.851	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	0302/2003	ZOLFGANG ALFONSO GUERRERO NUÑEZ	3	N° 114.568/97 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	0302/2003	KAMEL ERNESTO MROUE	5	COACCION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	0302/2003	OSVALDO CHANTADA	5	N° 125.689/2000 - DEFRAUDACION

e. 20/2 N° 24 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	03/02/03	JOSE BENITO VILLAMARIN RODRIGUEZ	5	N° 23517/1999 - DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	07/02/03	EXIQUIO PATIÑO (DNI 18.682.963)	5	QUIEBRA FRAUDULENTA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	04/02/03	ADRIAN GONZALO VELO DNI 23.781.872	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/02/03	PABLO CASTRO (argentino, de 30 años de edad)	5	Nº 85009/02
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	13/02/03	GABRIELA MARTA ROLANDI (argentino, DNI 23.552.539)	5	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	12/02/03	JULIAN GUSTAVO MOREIRA, TITULAR DEL DNI 16.893.07	5	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO (art. 173 inc. 9° del Cód. Penal)

e. 24/2 N° 25 v. 28/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	03/02/2003	CERAPIO ZARATE CEVALLOS	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
46	134	SANTIAGO LLAURO	12/02/2003	MIGUEL GOMEZ, cuyos demás datos personales se desconocen	3	COACCION Y OTROS
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	03/02/2003	ESTEBAN JUAN ZWNIK (DNI 4.444.578)	3	Nª 15586/01/10 - MUERTE POR CAUSA DUDOSA

e. 24/2 N° 26 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
42	106	KARINA M. ZUCCONI	11/02/2003	JUAN CARLOS ORTIZ (DNI 14.008.313) RAUL MIGUEL ARAMONI (17.110.482), NESTOR ENRIQUE PERALTA (DNI 24.064.655) Y GABRIELA ELVIRA ARAMONI (DNI 27.193.537)	3	-
42	106	KARINA M. ZUCCONI	05/02/2003	FABIAN MENDOZA O NESTOR FABIAN MENDOZA O ROSALES Y a ANDREA VERONICA BELLO	1	-

e. 25/2 N° 27 v. 27/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	17/02/2003	GUILLERMO DAMIAN RUSILLO (argentino, DNI 22.425.688)	3	N° 8.937/03 - HOMICIDIO SIMPLE EN TENTATIVA
8	125	YAMILE BERNAN	17/02/2003	JULIO DANIEL SPIGHICH (DNI N° 14.140.867)	5	N° 46.206/95 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	03/02/2003	FERNANDEZ RODAS FEDERICO —DNI 92.528.924—	3	ENCUBRIMIENTO
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	06/02/2003	JOSE MANUEL VIGLIENGHI, DNI 7.785.203	5	-
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	13/02/2003	CARLOS A. BLECKWEDEI	5	N° 17964/98 - ESTAFA
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	14/02/2003	MARCOS ALFREDO MUÑOZ - C.I. N° 18.328.654	5	Nº 105392/01
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	29/01/2003	DANIEL LANZAREZ (DNI 27.192.502)	5	ROBO
32	114	EZEQUIEL G. GEADA	11/02/2003	LUIS AGUSTIN FERNANDEZ (DNI 4.045.167)	3	N° |132577/2000.
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/2003	RAUL DELGADO	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 25/2 N° 28 v. 3/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 5°, Capital Federal, Secretaría N° 1, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PERRINI JOSE COSME (DNI 93.396.519) y GONZALEZ IRMA (L.C. 3.220.257) s/Sucesión, con domicilio en Homero 1948 de Capital Federal. Fíjase hasta el día 3 de abril de 2003 para que los acreedores y sus garantes soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Daniel R. Moiron, Uruguay 856, piso 7° "B", Capital Federal. Se fija hasta el día 17 de abril de 2003 para que los acreedores revisen legajos y formulen las impugnaciones y observaciones. El Síndico presentará los informes Individual y General los días 16 de mayo de 2003 y 27 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 11 de septiembre de 2003 en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/2 Nº 46.201 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de MODEGO S.R.L. CUIT 30-59773490/1 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dto. "5", de esta Capital, TE. 4642-3202 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2003. Se intima a los integrantes de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y/Documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 L.C.).

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/2 Nº 406.849 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de: "COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES S.A. s/Quiebra - CUIT N° 30-693739523 en la que se designó síndico al Dr. Mario G. Sogarim, con domicilio en Montevideo 734, piso 7° "B" Tel. 4581-1058, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.)

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/2 Nº 407.139 v. 28/2/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 4, con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días, que en fecha 13/12/02 se decretó la quiebra de BERRETA, OSCAR CARLOS (DNI 12.010.509, con domicilio en la calle Crisóstomo Alvarez 3772 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 16 de mayo de 2003 y 27 de junio de 2003, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 21 de marzo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 04 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 18 de abril de 2003.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/2 Nº 407.161 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nacional cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el 2/12/02 se decretó la quiebra de CANCEL S.A. (CUIT 30-67713000-4) con domicilio en Soldado de la Independencia 672, piso 10 "E" Cap. Fed. Se designó síndico contador Jorge Feito, con domicilio en San Martín 662, piso 2 "C", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el 10/03/03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 24/03/03 o contestarlas ante el síndico hasta el 7/04/03. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 5/05/03 y 16/06/03, respectivamente. Asimismo se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/2 Nº 407.146 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Dgnal. R. S. Peña 1211, 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 7 de febrero de 2003 la apertura del concurso preventivo de TUBOMAX S.A. CUIT N° 30-69167515-3, con domicilio en la Av. San Martín 7131 de Capital Federal, en el que se designó Síndico al Dr. Juan Ignacio Estevez con domicilio en Uruguay 750, piso 6° "B" de Capital Federal, fijándose hasta el día 23/04/2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos. Fecha presentación informe individual 5/6/2003 (art. 35 LQC) y 1 día 21/7/2003 informe general (art. 39 LQC). Audiencia informativa (art. 45 LQC) día 27/10/2003 (10 hs.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/2 Nº 46.181 v. 26/2/2003

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de CERIGRAN S.A., CUIT 30-60380267-1, expediente N° 72.845; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8° "C" de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 10/4/03, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 24/4/03 y para contestar las observaciones el plazo será hasta el 8/5/03. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 5 de junio y 17 de julio de 2003 respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, dé cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 4, 5 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/2 Nº 406.829 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ro., Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "LETEXA S.A. s/Quiebra" Expte. Nro. 80.871, que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de LETEXA S.A., CUIT N° 30-70716785-4, con domicilio en Avenida Corrientes 587 piso 5to. Of. "51", Capital Federal (C.P. 1043). Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 23 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 7 de mayo de 2003. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 35 de la L.C. el día 04 de junio de 2003 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 16 de julio de 2003.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/2 N° 407.068 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra de MEZZOGIORNO ANGELA MARIA, DNI 93.691.286, intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de abril de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 24 de abril de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 13 de mayo 2003. Fíjanse los días 28 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/2 Nº 407.208 v. 3/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de

RODOLFO COLONNESE (C.U.I.T. 20-04436851-0). Fíjase hasta el 29 de abril de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, Contadora María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7° Dpto. 65, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de junio de 2003 y 24 de julio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de diciembre de 2003, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/2 N° 16.423 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de CONTROL DE SALUD S.A., cuyo contrato original fue inscripto ante la Inspección General de Justicia con fecha 22/10/1999, bajo el Nro. 15832, del Libro 7 de Sociedades Anónimas; con domicilio en la calle Aquino Nro. 4561, Dto. 5, de Capital Federal, CUIT 33-70328015-9, en la cual se designó Síndico Contador, al Estudio Gabin, Schmidtke y Asociados con domicilio en la calle Junín Nro. 632, Piso 6to. Of. C, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/04/2003. Los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa del concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 16/04/2003, las que deberán ser presentadas por la Sindicatura el 18/02/2003. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 19/05/2003 y 01/07/2003, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 cinco días. ... Fdo.: Rodolfo Herrera, juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
María Virginia Villarroel , secretaria.
e. 24/2 Nº 407.125 v. 28/2/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de VANADIA S.A. designándose como síndico al contador Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en M. T. Alvear 1364 3er. piso "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22 de mayo de 2003 y 4 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.875 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de ENRIQUE ELIAS PLOTKIN (LE 8.474.850), en la que se designó síndico al Estudio Sototorresin, con domicilio en French 2394, p. 7° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de mayo de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de febrero de 2003 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.874 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de CONFECCIONES JK S.A. designándose como síndico al contador Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2003 y 22 de agosto de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de febrero de 2003 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.878 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de AERO REGIONAL S.A. designándose como síndico al contador Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Córdoba 1540 10° piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de febrero de 2003 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.880 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de DE ROSA CARMEN MARIA DEL PILAR designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Costa, con domicilio en Reconquista 715 4to. piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.868 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de MEIS SRL, en la que se designó síndico al Estudio Soto-Torresin, con domicilio en French 2394, p. 7° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de mayo de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de febrero de 2003 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, febrero de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 20/2 Nº 406.871 v. 26/2/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Héctor Horacio Piatti, con asiento en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2°, comunica por cinco días en autos "QUIMICA EPSILON S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de febrero de 2003 se dejó sin efecto el auto de quiebra y se decretó la apertura del concurso preventivo de QUIMICA EPSILON S.A., ante el síndico designado María Cristina Pomm con domicilio en calle Libertad 370 2° piso B, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 2003. Asimismo se informa que el informe individual de créditos (art. 35) y el informe general (art. 39) deberán ser presentados por la sindicatura los días 24 de junio de 2003 y 20 de agosto de 2003, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45) se encuentra prevista para el día 20 de febrero de 2004, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 21/2 N° 16.386 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CALIVA MONICA BEATRIZ habiéndose designado síndico al contador Podhorzer Jorge Fernando con domicilio en Pasaje del Carmen 716 8vo. "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de mayo de 2003 y 1 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/2 Nº 407.275 v. 3/3/2003

N° 7

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°) Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, hace saber por dos días que en los autos "MUSSO ALBERTO EDUARDO - FERNANDEZ MARTHA (S.H.) s/Quiebra" se ha resuelto convocar un llamado a mejora de oferta, por el 33% indiviso del inmueble propiedad del fallido sito en la calle Nuestra Señora del Rosario de Pompeya 2406, Piso 4° Departamento "D", de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección C, Manzana 214b, Parcela 18, Subparcela 19, Polígono 04-02, Matrícula 7562/19 Morón (101) , que deberá ser aceptado por el oferente en el estado en que se encuentre y que los interesados declaran conocer no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno posterior, dejándose constancia que se encuentra ocupado. Las deudas correspondientes al período previo al decreto de quiebra estarán sujetas a verificación; las que se devenguen entre el auto de quiebra y la entrega de posesión serán consideradas como gasto de concurso y las posteriores estarán a cargo del adquirente. BASE: El precio base para la enajenación del inmueble ha sido determinado en la suma de $ 5.000. Presentación de ofertas: Las ofertas bajo sobre deberán presentarse en la sede del Tribunal hasta las dos primeras horas del día 12 de marzo de 2003, lugar donde se llevará adelante la apertura de sobres a las 11:00 hs., las mismas deberán ser acompañadas con una garantía del 10% del monto de la oferta, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de este auto y las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse las que serán inapelables. También implica la aceptación de la Jurisprudencia del juez interviniente en la quiebra. Pago: El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado y/o la subasta del inmueble. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 12 de marzo de 2003 a las 11.00 hs. Exhibición: La exhibición se llevará a cabo los días 6 y 7 de marzo de 2003 en el horario de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.
e. 25/2 N° 407.168 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Franco A. Giardinieri, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 6/12/02 se declaró abierto el concurso preventivo de ASOCIACION DE BENEFICENCIA HOSPITAL SIRIO LIBANES (CUIT 30-54587302-4), y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 21/03/03 a verificar sus créditos ante el Síndico Gustavo García y Asociados, con domicilio en la calle Reconquista 336 Piso 8vo de la Ciudad de Buenos Aires. Se fijó el día 5/5/03 para la presentación del informe del art. 35, y el 16/6/03 para el art. 39 de la LC. La audiencia informativa se celebrará el día 12/12/03 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad del deu-

dor para obtener las conformidades de los acreedores vence el 19/12/03. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/2 N° 46.179 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 18 de diciembre de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de "QUEPIN S.A."; que ha sido designado Síndico el contador Stanislavsky Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de Capital, (tel: 4374-9283/4371-8884), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 03 de abril de 2003. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 19/05/2003 y 01/07/2003 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 12/11/2003 a las 8:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/2 Nº 46.370 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O' Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco día que se rectifica la publicación de edictos del 18 al 24 de febrero de 2003 en el sentido que se hace saber a los acreedores post concursales que se ha fijado plazo hasta el día 04 de abril de 2003 para que presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Cristina O' Reilly, secretaria.
e. 24/2 N° 407.263 v. 28/2/2003

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. González, Secretaría N° 16 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de SOSA ADOLFO ROLANDO. Fíjase hasta el día 23 de marzo de 2003, para acreedores soliciten la verificación de créditos ante Sr. Florio Felipe, domicilio Av. de Mayo 1460, 2° of. "12" (4383-6755), Capital Federal. Presentación informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, días 13 de mayo y 10 de julio de 2003. Audiencia informativa el día 18 de diciembre de 2003 a las 10 hs. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/2 Nº 46.350 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Capital Federal hace saber por cinco días en los autos caratulados: "SCHOLEM NORBERTO s/Quiebra - Expte. 74316", que con fecha 9 de diciembre de 2002 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 16 de abril de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la síndico María del Carmen Lence, Sarmiento 1179 piso 4° oficina 44 (telefax 4383-1397), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de junio y 16 de julio de 2003 respectivamente. La fallida deberá, además, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en tres días, desde la última publicación de edictos. Se intima, además, a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 21/2 N° 407.011 v. 27/2/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por cinco días que el día 27 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA NORTE S.A.". Síndico Adriana Folco, con domicilio en Av. Rivadavia 10.444, 8° A, C.A.B.A. Verificación de créditos hasta el 24 de abril de 2003. Fecha presentación informes arts. 35 y 39, 6 de junio y 4 de agosto de 2003, respectivamente. Audiencia informativa el día 10 de febrero de 2004, 11:00 hs. en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 24/2 Nº 46.358 v. 28/2/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/12/02 se ha decretado la quiebra de PEISINA ALBERTO ROQUE s/Quiebra Indirecta, en la cual ha sido designada síndico la contadora Leonor Haydeé Veiga con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67 Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/03 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que en de autos no resulta el N° de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/05/03, y el general el día 25.06.03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 25/2 Nº 407.226 v. 3/3/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de OLIVERO Y RODRIGUEZ ELECTRICIDAD S.A.I.C.F.I. (se desconoce el N° de C.U.I.T. o C.U.I.L de la fallida) (expte. 75726), habiendo sido designado síndico al contador Marziale, Pireni y Asoc. con domicilio en Avda. Callao 930, Piso 8° "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2003. Se deja constancia que el 29 de mayo de 2003 y el 11 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 Nº 407.114 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DATA54.COM SA C.U.I.T. 30-70727150-3 (expte. 80715), habiendo sido designado síndico al contador Nélida Manuela Schub con domicilio en Paraguay 1307 Piso 6° "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2003. Se deja constancia que el 5 de junio de 2003 y el 18 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 Nº 407.113 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERNANDEZ GUILLERMO C.U.I.T. 27-13965455-8 (expte. 80162), habiendo sido designado síndico al contador Lauferman Silvio Ernesto, con domicilio en Av. Callao 449, Piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2003. Se deja constancia que el 6 de junio de 2003 y el 21 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 Nº 407.112 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SERFUEL S.A. Se deja constancia que la fallida no registra N° de CUIT o CUIL (Expte. 84.674), habiendo sido designado síndico al contador Grun Héctor Edgardo, con domicilio en San Martín 551, Cuerpo "D", piso 3° "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2003. Se deja constancia que el 15 de junio de 2003 y el 26 de junio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 N° 407.115 v. 28/2/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, en autos caratulados "ALONSO GERARDO s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de GERARDO ALONSO. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado, Cr. Gerardo Miguel Seghezzo, domiciliado en Combate de los Pozos 129, piso 1°, Capital Federal (Tel. 011-4953-5312) hasta el día 15 de abril de 2003 (artículo 32 de la Ley 24.522). Fíjase el día 28 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y la fecha de resolución del artículo 36 de la Ley 24.522 el 11 de junio de 2003. La audiencia informativa se realizará el día 4 de diciembre de 2003, a las 10 hs. en la sede del Tribunal, Av. Callao 635, 5° piso, Capital Federal. El período de exclusividad se extiende hasta el 15 de diciembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/2 N° 16.441 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635 Piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10/02/03, se declaró la apertura del concurso preventivo de FERNANDEZ MIRYAN CRISTINA con Documento Nacional de Identidad N° 14.784.027 designándose Síndico a Di Martino Roberto con domicilio en Av. Callao 449 Piso 11° "A" de Capital Federal, Tel. 4374-9663, ante quienes deberán los acreedores presentar las verificaciones de crédito hasta el día 24/04/03; venciendo los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ el 06/06/03 y 21/07/03 respectivamente; fíjase el 18/12/03 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Tribunal (art. 45 LCQ). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en El Derecho.
18 de febrero de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/2 N° 46.246 v. 27/2/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/12/2002, en los autos caratulados CONSTRUCTORA DEAL S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CONSTRUCTORA DEAL S.R.L., CUIT N° 30-68300773-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en la calle Anchorena 672 5° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 20/2 N° 406.865 v. 26/2/2003

En los autos caratulados "CO.FA.VI. COOPERATIVA LIMITADA s/Concurso Preventivo" Expediente N° 107.994/02 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 26 de la Ciudad de Buenos Aires, se decretó la apertura del concurso de CO.FA.VI. COOPERATIVA LIMITADA, inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa por resolución del 24 de septiembre de 1976, bajo matrícula 8457, con domicilio legal en Viamonte 1646, PB 6 de la Ciudad de Buenos Aires y administración en Paunero 100, Muñiz, Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, designándose como síndico a Estudio Zudaire, Sandoval, Tanquias y Asociados, con domicilio en Tucumán 255, piso 3 B, Buenos Aires. Los acreedores deberán formular su pedido de verificación en el domicilio del síndico hasta el 24 de abril de 2003.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 24/2 N° 16.461 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 Secretaría N° 25, M. T. de Alvear 1840 4° P., hace saber que en los autos COMPAÑIA HOTELERA ESTURION S.A. s/Quiebra; SOL JET S.A. s/Quiebra; INTERLAC S.A. s/Quiebra y CLUB DEL VIAJERO S.A. s/Quiebra, se encuentra el proyecto de distribución de fondos a disposición de los interesados por el plazo de 10 días para realizar observaciones.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 25/2 Nº 407.223 v. 26/2/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel

Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esa Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de febrero de 2003, en los autos caratulados "SANMARTIN, JOSE MANUEL s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de JOSE MANUEL SANMARTIN (CI 5.161.893) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11 de junio de 2003 y el 7 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Silvia Beatriz Cusel con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, piso 2, Dto. D, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 24/2 N° 407.123 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2° Piso, hace saber que con fecha 10/2/03, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de CASINOS DE RIO NEGRO S.A., (CUIT 30-69167898-5) habiéndose sido designado síndico Abel Alexis Latendorf, con domicilio en Piedras 153 1° Piso "E", T.E. 4345-5354, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/4/03. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 30/4/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 30/5/03 y 16/7/03, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 18/12/03 a las 10 hs. (art. 45 LC). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/2 N° 16.415 v. 27/2/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LILIANA NOEMI SASSONE DE CRESCENTE decretada con fecha 27 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426. 13º "D", hasta el día 12 de mayo de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 11.292.640.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 20/2 N° 406.822 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 de la autorizante, sito en Av. Callao 635 Piso 3° de la Capital Federal, en los autos: "DEMICHELI DE CEVA JOSEFINA s/Concurso Preventivo" y "CEVA MARCELO LUIS s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de JOSEFINA DEMICHELI DE CEVA (CUIT N° 27-15229653-9) y MARCELO LUIS CEVA (CUIT N° 23-17450890-9). Han sido designados síndicos el estudio Aníbal Atilio Amigo y Asociados y el Contador Público Nacional Luciano Rosano. Quienes a efectos del proceso de verificación de créditos han constituido domicilio en forma conjunta en Av. Belgrano 615 piso 8° of. "C" de la Capital Federal. En donde los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 ley 24.522) hasta el día 8 de abril de 2003. Las sindicaturas presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de mayo de 2003 y 30 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2003 a las 12 horas en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 25/2 Nº 2776 v. 3/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados, "GREAT BRANDS INC. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 13 de febrero de 2003 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 28 de abril de 2003, ante la Sindicatura Verificadora designada, Carelli-Martino Cont. Públicos, sito en Esmeralda 770 12° "B" , de esta ciudad. El día 13 de mayo de 2003 vence el plazo para que la deudora y los acreedores concurran ante el síndico verificador a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas (art. 34 LC). El informe individual de los créditos será presentado el día 10 de junio de 2003. El informe general será presentado el día 7 de agosto de 2003, por la Sindicatura General designada, Emilio Giacumbo-Rafael Hernández, con domicilio en Av. Corrientes 1250 11° E/F, de esta ciudad. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de febrero de 2004 a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de esta ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 4 de febrero de 2004. Asimismo, la Sindicatura controladora está a cargo de Wainstein-Garbarini-Sasuli Asociados, con domicilio en Tte. Gral J. D. Perón 1558 5° Piso, de esta ciudad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/2 Nº 46.383 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635 Planta Baja, de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "HAVANNA S.A. s/Concurso Preventivo" 3369723504-9, que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) El informe individual de los créditos será presentado el día 10 de junio de 2003. 2) El informe general será presentado el día 7 de agosto de 2003. 3) La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de febrero de 2004, a las 10 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Av. Callao 635 1° Piso, de esta ciudad. El plazo máximo para hacer pública la propuesta vence el 4 de febrero del 2004. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/2 Nº 46.381 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635 p.b. Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "PREVINT S.R.L. s/Concurso" CUIT 30-63384525-1 con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha proveido la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el 8 de abril de 2003 para que los acreedores presenten ante el síndico Rosa I. Santos, con domicilio en Av. Corrientes 6031 p. 3 of. 34 Cap. Fed. los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 23 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003 respectivamente para que el síndico presente el informe individual y general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 11 de febrero de 2004 a las 10:30 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/2 N° 46.283 v. 27/2/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "SEMERDJIAN ROBERTO s/Quiebra", Expte. N° 42.524, comunica por cinco días que se han modificado las siguientes fechas: informe individual (art. 35 L.C.) para el 3 de marzo de 2003 e informe general (art. 39 L.C.) para el 1 de abril de 2003.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/2 N° 407.649 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. E. Bavastro, Secretaría N° 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3ro., Cdad. Autónoma de Bs. As., hace saber por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. HUMBERTO CASTROGIOVANNI L.E. N° 4.284.762 (CUIT N° 20-04284762-4), con domicilio en Pola 1624 Cap. Federal, con fecha 27 de septiembre de 2002, interviniendo como síndico Ctdor. Horacio Fernando Crespo, con domicilio legal en Maipú 464, piso 6to., Of. 614 de Capital Federal. Se intima al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la República Argentina, por cinco días, libre de previo pago de tasas y/o aranceles y/o precio, conforme Art. 273 inc. 8vo. y Art. 89 de la Ley N° 24.522.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/2 N° 407.145 v. 27/2/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a GLOBALCOM S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 20.7.1998, N° 6031, L° 2 T° de Sociedades por Acciones, con domicilio en Reconquista 585, 11° piso de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 30.5.2003 al síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo con domicilio en la calle Jean Jaures 695 1° Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GLOBALCOM S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.

e. 20/2 N° 406.861 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a PEDRO RAMON CASERES CENTURION, DNI: 92.978.514, con domicilio en Pasteur 550, Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12.5.2003 al síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010 6° piso "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CASERES CENTURION PEDRO RAMON s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.

e. 20/2 N° 406.859 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a INES CAMILA PENASA, DNI: 93.711.803, con domicilio en 25 de Mayo 1600, Campana, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 19.5.2003 al síndico Alicia Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10° Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PENASA INES CAMILA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.

e. 20/2 N° 406.857 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JORGE EUGENIO D'ANGELILLO, DNI 11.027.317. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Gloria Leonor Della Sala. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "D'ANGELILLO JORGE EUGENIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 25/2 Nº 407.209 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente ALBERTO ENRIQUE CASALS, DNI L.E. 4.868.398, con domicilio en Entre Ríos 620 7° piso "A". Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Osvaldo Raimundo Nicolini. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CASALS ALBERTO ENRIQUE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.210 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente STUART KEHOE S.R.L., Inscripta en la IGJ: Fecha 22/6/1987, N° 3349, L° 88 de S.R.L. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Mario Enrique Galanti Podestá. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "STUART KEHOE S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.212 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente JORGE DANIEL KRAÑASKY DNI 10.894.203. Se ha resuelto mantener como síndico a la Cdora. Julia Rapazzo Cesio. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KRAÑASKY JORGE DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.211 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente COMPU SEARCH S.A. Inscripta en la IGJ: fecha 30/10/96, N° 10.734, L° 119 T° A de S.A., con domicilio en Alvarez Thomas 155 10° piso "D" de Capital Federal. Se ha resuelto mantener como síndico al Cdor. Jacobo Mario Strugo. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "COMPU SEARCH S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.213 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra a PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C. Inscripta en la IGJ: Fecha 7/12/1962, N° 2767, F° 423 L° 55 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Combate de los Pozos 737, 2° piso "D" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 12/6/2003 al Síndico Mario Enrique Galanti Podestá con domicilio en la calle Crámer 2175 1° piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PAPELTEX ARGENTINA S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/2 Nº 407.214 v. 3/3/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de DE CABO ALBERTO JOSE, LE: 8.479.795, con domicilio en Gascón 1153, Capital Federal en los autos caratulados DE CABO ALBERTO JOSE s/Concurso Preventivo, Expte. N° 40353 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 —7° Piso E—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 406.919 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de INDUSTRIAS DIFERENCIAL S.A., con domicilio en Navarro 3088, 3° piso B, Capital Federal en los autos caratulados INDUSTRIAS DIFERENCIAL S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 38927 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, 7° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 406.914 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de CASADO PONS MIRTA SUSANA, LC: 6.729.584, con domicilio en Gascón 1153, Capital Federal en los autos caratulados CASADO PONS MIRTA SUSANA sobre Concurso Preventivo, Expte. N° 40288 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, 7° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 406.911 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de DE CABO JUAN CARLOS, DNI 10.966.884, con domicilio en Gascón 1153, Capital Federal en los autos caratulados DE CABO JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo, Expte. N° 40289 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 —7° Piso E—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 406.910 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de FERRARI MIRTA SILVIA, DNI: 11.985.698 con domicilio en Gascón 1153, Capital Federal en los autos caratulados FERRARI MIRTA SILVIA sobre Concurso Preventivo, Expte. N° 40287 en la cual se designó síndico a la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, 7° Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2003 y 04/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/2 N° 406.909 v. 26/2/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "DIZ HECTOR DANIEL s/Quiebra" hace saber que con fecha 19/12/2002 se decretó la quiebra de HECTOR DANIEL DIZ y que hasta el día 23/4/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti con domicilio constituido en la calle Av. Belgrano 615, 8 C, Tel. 4343-6944, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5/6/03 y 4/8/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 24/2 N° 407.144 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "MULTIFRENO SACI s/Quiebra", se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MULTIFRENO SACI, CUIT 33-52036592-9, con domicilio en la calle Vélez Sársfield n° 472, de esta Capital, y que hasta el día 11 de Abril de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11° oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/2 N° 406.898 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC s/Quiebra", Expediente N° 34.869, con fecha 10 de febrero de 2003, se ha decretado en estado de quiebra a INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC (CUIT N° 30-54607882-1). Se ha designado como Sindicatura General al "Estudio Cardero Rojas Muñiz y Asociados", con domicilio en la calle Doblas 674, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Sindicatura Verificadora, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación respectivas hasta el 28 de abril de 2003, al "Estudio Pavoni y Asociados", con domicilio constituido en la calle 25 de mayo 596, piso 16°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán entregara la Sindicatura General los bienes y documentación que aquélla que tengan en su poder dentro del plazo de cinco días, así como la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue a la Sindicatura General dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Sindicatura Verificadora presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522, el día 10 de junio de 2003 y la Sindicatura General presentará el informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522, el día 7 de agosto de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días sin previo pago.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/2 N° 407.215 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BERTUCCI ALFREDO TOMAS s/Quiebra" (Expte: 43.080 Bis), se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 2002 se decretó la quiebra de BERTUCCI ALFREDO TOMAS. CUIT 20-07741376-7, con domicilio en la calle Chaco n° 173/5/7, de esta Capital, y que hasta el día 11 de abril de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y 11 de julio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/2 N° 407.300 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "COESI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", se hace saber que con fecha 03 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de COESI. CUIT 30-70748578-3, con domicilio en la calle Llerena n° 2437 de esta Capital, y que hasta el día 21 de marzo de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08 de mayo de 2003 y 19 de junio de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/2 N° 407.301 v. 3/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "EDITORIAL ECOSUR S.A. s/Quiebra", hace saber por el presente edicto ampliatorio del presentado ante el Boletín Oficial con fecha 06 de diciembre de 2002, haciendo saber que se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase a la presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/2 N° 406.876 v. 26/2/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, de Capital Federal, en autos "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ESPAÑOLA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 45.270). Comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2002 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA (CUIT N° 30-54587609-0) con domicilio en Av. Belgrano 2975 de Capital Federal. Se ha designado Síndico al Estudio Mendizábal, Guerrero, Machado y Asociados, con domicilio en Córdoba 1417 6° "D" Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de Abril de 2003. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de Mayo de 2003 y 30 de Junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de Diciembre de 2003. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/2 N° 16.256 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REVECIANI SRL. (CUIT 30-66238485-9) en fecha 30 de Diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Samsolo Alberto Javier con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de mayo de 2003 y 01 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 20/2 N° 406.892 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZILBERGLEIJT MARIO OSVALDO (L.E. 4.544.327) en fecha 11 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Bavio Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 1324, piso 1° "2-3" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 2003 y 09 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 20/2 N° 406.895 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ MIYARES JULIAN (D.N.I. 93.506.086) en fecha 12 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es quien entendía en el proceso concursal Ctdora. Marta Estela Acuña con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, primer piso C de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 20/2 N° 406.896 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MEGALO S.R.L. (CUIT 30-65841006-3) en fecha 7 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Acuña Marta Estela con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1° "C" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 24/2 N° 407.128 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ASOCIACION MUTUAL ASISTENCIA Y SERVICIO (CUIT 30-69607002-0) en fecha 11 de febrero de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Turco Graciela Silvia con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 24/2 N° 407.130 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 30 de diciembre de 2002, la apertura del concurso preventivo de EL PASAJE DE TIA VICENTA S.A. (CUIT 30-61550939-2). Se ha designado síndico al Contador Alberto Javier Samsolo, con domicilio en Paraguay 1225 3° piso, Cap. Fed. (Te. 4816-5538), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de mayo del 2003 y el reglado por el art. 39 el día 25 de junio del 2003. Audiencia Informativa: 3 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. Período de exclusividad: 10 de diciembre de 2003.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 25/2 N° 2777 v. 3/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO SAN CAYETANO S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FRIGORIFICO SAN CAYETANO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 24/2 N° 407.129 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de GERARDO ALBERTO MUÑOZ D.N.I. 5.747.241. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MUÑOZ, GERARDO ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/2 N° 407.044 v. 27/2/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635, piso 4to., Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de febrero de 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de EDUARDO RAIMUNDO CALCAGNO. Se ha designado Síndico al Contador Marcelo E. Mirasso, con domicilio en Rivadavia 666, piso 1ro., Capital Federal, teléfono 4343-9186, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 2003. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de mayo de 2003 y 4

de julio de 2003 respectivamente. La audiencia se celebrará el 28 de noviembre de 2003 a las 9:30 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/2 N° 3025 v. 27/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 10/2/03 ha sido decretada la quiebra de CABAÑA EDITH MARIEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Av. Rivadavia 666 1° Piso, Capital Federal, hasta el día 3 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 2 de julio de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/2 N° 407.030 v. 27/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/2/03 se ha decretado la quiebra de VITALE MIGUEL ANGEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico María Marta Sonmariva (Tel. 4311-3188), con domicilio en Florida 930 5° A, Capital Federal, hasta el día 28 de marzo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de mayo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27 de junio de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/2 N° 406.823 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaria N° 50, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, en autos: "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s/Quiebra", hace saber a acreedores e interesados que ha sido presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/2 N° 16.521 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/2/03 se ha decretado la quiebra de LABORATORIOS NATRIUM S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aída Cámara Kasbarian, con domicilio en Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 1 de abril de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de mayo de 2003 y el prescritpo en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24 de junio de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/2 N° 407.204 v. 3/3/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19-02-02 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS ALBERTO FONTEBASSO (DNI N° 13.017.837), habiéndose designado como Síndico a la Contadora Analía del Luján Ostojich, con domicilio en Quirno 962, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14-03-03 y, efectuar las impugnaciones hasta el 28-03-03. El síndico presentará los informes previsto en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 30-04-03 y 12-06-03, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 15-10-03 a las 11:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero de 2003.
Mariel Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 N° 16.505 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "SANELU S.A. s/Quiebra", que con fecha 17/2/2003, se decretó la quiebra de SANELU S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Ricardo Luis Bonifatti, con domicilio en Avda. Corrientes 119 piso 3° Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 24/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 N° 407.286 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA UNO S.A. s/Quiebra", que con fecha 18/2/2003, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA UNO S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Analia Del Luján Ostojich, con domicilio en Avda. Quirno 962 Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 24/3/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9/5/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 23/6/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 N° 407.288 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, hace saber que con fecha 17/12/02 se declaró abierto el concurso preventivo de DIEGO JUAN DE SOUSA CAMPINA (CUIT 20-23477124-9). Síndico designado: Nélida Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269, 1° piso "E", (TE: 15-4970-8055). Fíjase plazo hasta el 10/4/03 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 23/5/03 y 8/7/03 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 10/11/03 a las 9 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 25/2 N° 46.461 v. 3/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, comunica por dos días, que en los autos: "JULIO C. FERRANDO S.A. s/Quiebra", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores el proyecto final de distribución de fondos, el que de no merecer observación dentro del plazo de 10 días de la última publicación, será aprobado, como asimismo que se ha procedido a la regulación de los honorarios profesionales. Publíquense por dos días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 25/2 N° 407.224 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ELECTROMECANICA SIALF S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 13.2.2003, se decretó la quiebra de ELECTROMECANICA SIALF S.R.L., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Nélida Liliana Cuñarro, con domicilio en Paraguay 1269 1° "E" Capital Federal, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 14.3.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.4.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 12.6.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/2 N° 406.885 v. 26/2/2003

El Jdo. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Callao 635, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/12/02 se abrió el concurso preventivo de CONSTRUCONSULT S.A., CUIT 30-64897987-4, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por conversión. Síndico designado Analía del Luján Ostojich con domicilio en Quirno 962, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 21/3/03 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8/5/03 y 24/6/03 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 28/10/03 a las 9:00 hs. a los efectos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/2 N° 16.438 v. 28/2/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "GOMEZ CARLOS ALBERTO s/ Quiebra", que con fecha 11 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de GOMEZ CARLOS ALBERTO, DNI. 7.953.333, domiciliado en Joaquín V. González 4521. Síndico: Cuñarro, Nélida, con domicilio en Paraguay 1269, Piso 1°, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.04.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.06.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.08.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/2 N° 407.289 v. 28/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/2/2003 - Vence: 26/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	17/02/03	ELENA BLANCA BANNON Y MARIA ANTONIA BANNON	46218
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	06/12/02	HECTOR NICOLAS MELE	46274
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	PAULA ZULEMA DIAZ	46268
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/03	RICARDO OSCAR CASTAGNINO	46251
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/02/03	MARIA MARTINEZ	16333
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/02/03	GOLDE MALAJOVICH	3020
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/02/03	GEROMA ELSA GRAMAJO DE ALBA	46282
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/02/03	HERSZ LEON BIALOLENKIER	46278
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/12/02	DOMINGO JUAN FARAH	16410
21	U	AMELIA CASTRO	13/02/03	JOSEFA CASTELLANO	46244
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/03	DANERI, ADELA	46257
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/02/03	JULIO HONORIO MARIO LAROCCA	46255
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	JUAN CARLOS QUIROGA	46252
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/02/03	ALICIA MAURIZ	46280
31		MARCELA A. PENNA	12/11/02	JUAN VALTER STEFANI	46289
31		MARCELA A. PENNA	20/11/02	MARTINIANO LEDESMA	46226
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/02/03	MARGARITA GARCIA	46276
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/02/03	MAXIMO JOSE ROMANO	46230
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	03/12/02	MARIA LUISA BALIÑAS	46260
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/02/03	MARTA BALLESTEROS Y MELCHOR ERNESTO PATRICIO ECHAGÜE	46290
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/02/03	SALVADOR NAZARENO MENNITI	46281
47	U	SILVIA R. REY	11/11/02	AMALIA MARGARITA ARROYO	16335
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/03	AZZOLIN ANGEL FRANCISCO	46277
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/11/02	SILVIO SALVADOR PERGAMO	46217
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/02/03	ROSALIA RUPAR	3018
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/02/03	BENITO MIQUELRENA	46221
54	U	JAVIER FERNANDEZ	12/02/03	JOSEFA PELIZZA	46239
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/03	LUIS MARTINEZ Y MARIA LUISA PRATOLONGO	46231
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	05/02/03	PEDRO IGNACIO DEL VALLE	3019
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/02/03	ANA CLAUDIA LATERZA	46284
61		EDUARDO JOSE GORRIS	13/02/03	ANGELA TERESA PONSO	46267
63	U	JORGE E. BEADE	17/02/03	JOSE RODRIGO LOPEZ DOCAMPO.	16373
64	U	MARCOS GALMARINI	18/02/03	MARIA FLORINDA GARCIA NUÑEZ	3043
64		MARCOS GALMARINI	27/12/02	ELINOR JULIA RIETTI	46286
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/12/02	JUANA CIRILLI	46249
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/02/03	JUAN BAUTISTA FARIÑAS	46275
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	14/02/03	ENRIQUEZ CEFERINO	46240
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/12/02	MANUEL CAMPOS	46220
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	07/02/03	DOMINGO SALOMON	46295
73	U	DOLORES MIGUENS	03/02/03	RUBEN ROBERTO BOCALANDRO	46238
74	U	JUAN A. CASAS	23/12/02	DELIA RICASOLI Y JOSE VICTORINO FRANCOLINO	46261
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/02/03	ALFONSO SANCHEZ O ALFONSO SANCHEZ ESCRIBA	46248
79		PAULA F. FERNANDEZ	04/02/03	MANUEL LOPEZ	46222
89	U	ALEJANDRO PETRUCCI	30/12/02	OFELIA HAYDEE ROCCA	46245
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/02/03	JUAN DE LA CRUZ GALARZA	46254
99		MARTA N. COCCIA	12/02/03	MANFREDO ATILIO ANDRADE	16337
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/11/02	PLISKOVSKY ADOLFO Y RAMIREZ JUANA CRUZA	46256
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/02/03	JULIO HECTOR FERNANDEZ Y ELSA LEONOR CASTEX	46258
107	U	JULIO C. BORDA	13/02/03	YOLANDA URUSLA DELINDA FERRANTE	2765
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/12/02	ROBERTO MARCELO RAGO.	16403
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/02/03	ALFREDO GARCIA	46294
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/12/02	MARIA LUISA SABINA GRAFFIGNA Y LUIS GUILLERMO CORREA FERNANDEZ	16349
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/02/03	JESUS GARCIA.	16401
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/12/02	MARIA ESTHER FIORITA	46288

e. 24/2 N° 29 v. 26/2/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

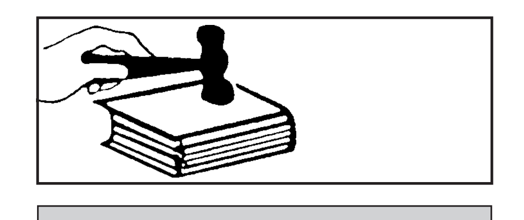
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/2/2003 - Vence: 27/2/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/03	JUAN PABLO LEFALLE	46326
3		MARCELA L. ALESSANDRO	11/02/03	VICENTE JOSE RANDISI	46351
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	JOSE MILONE	46357
5	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/03	JORGELINA RAMONA GUTIERREZ Y MERCIADES VALDEZ	46360
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/02/03	MARIA LUISA SAA PEREZ	46359
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/12/03	RAUL OSCAR CORONEL	46305
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	18/02/03	CUSTODIA PEREZ	46306
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/07/03	JAIME BEROLEGUI	3083
21		AMELIA R. CASTRO	17/02/03	WEIL SONIA BEATRIZ	46317
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/02/03	CONSUELO DUARTE	46299
24	U	MARIA LAURA RAGONI	19/02/03	MIGUEL ARMANDO DORAL	46366
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/03	LYDIA IRIS BONCI	16455
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/03	SARA GOLDE O GOLDA WASSNER	46337
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/02/03	NOEMI ESTHER MACIEL	46303
31		MARCELA A. PENNA	28/11/00	RODOLFO RELLA	3071
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	19/02/03	ZULEMA ANTONIA MASSARO	16445
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/02/03	ONOFRIO RIZZI	46348
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	02/12/02	LINO BALDELLI Y DELIA MEIRA	46328

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	04/02/03	TALEVI FELISA ELENA	16452
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	06/02/03	GILVERTO BRAVO	16477
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/02/03	MARIO MIGUEL CARBONI Y ENCARNACION LIDIA BALLESTEROS	3062
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/10/02	JAVIER IRIARTE	46352
36		SEBASTIAN F. FONT	17/02/03	ZULEMA MARTA DEODATO	46300
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/02/03	NELIDA CELIA SPINELLI	46362
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/02/03	JUANA DOSOLINA LOT	46307
44	74	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	06/02/03	ELSA NELLY PETRARCA	46356
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/02/03	CALLACI CALOGERO	46346
45	U	MARISA S. SORINI	17/02/03	CARLOS VITAL FAGUNDEZ	46365
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/02/03	FLORA SPERANZA	46325
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/02/03	PEDRO CIKER	3057
54		JAVIER FERNANDEZ	07/02/02	DELIA JUANA FRIAS	46329
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/02/03	GONZALEZ Y ESCOBAR SERGIO	46334
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/09/02	CAMJALLI ELIAS	3060
65	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/03	MARIA ESTHER MENDEZ	46308
65		JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/03	ZULEMA MELENDI	46364
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/11/02	RICARDO DANIEL BURUCUA	46331
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/11/02	CABALLE NELLY FRANCISCA MARIA	46330
68	U	MAXIMILIANO CAIA	17/02/03	CARMEN ARGENTINA CAMPOS	3059
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	04/02/03	LAGOMARZINO ANGEL RENE	3056
71		SUSANA A. NOVILE	11/02/03	ISAAC ALFIE	3072
73	U	DOLORES MIGUENS	05/12/02	VIRGINIA DE LENA	46336
78		ISABEL E. NUÑEZ	30/05/02	MARIO JOSE VELLON.	16442
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/02/03	ADRIAN HEULER ACUÑA	46309
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	13/02/03	MARIA CLEMENTINA BERRONE Y MAGDALENA PABLA BERRONE	46369
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	17/02/03	JORGE PEREZ	46332
99		MARTA N. COCCIA	11/10/00	ALDO FEDERICO LAUDREN	46316
99	U	MARTA N. COCCIA	03/07/02	HERSZKO KODENCZYK	2774
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/02/03	BUNIA SOSNIK	46314
107	U	JULIO C. BORDA	14/02/03	MARTA ODILIA TURRO	46335
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	11/02/03	MINA MENDIBIL LUIS ENZO	16466
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/11/02	JUANA CARMEN RUIZ	46311

e. 25/2 N° 30 v. 27/2/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Sec. Unica, sito en Talcahuano N° 490, piso 2°, comunica en autos "PASSARELLI, ALICIA NELIDA c/MOROSI, JORGE CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 77.449/95) que el mart. Ignacio Cifuentes rematará el 12 de marzo de 2003 a las 9 hs. en J. D. Perón N° 1233, de Cap. Fed. lo siguiente: Una fracción de campo designada catastralmente como: Circunscripción VIII; Sección Rural; Parcela 937 g del Partido de 25 de Mayo, Pcia. de Bs. As. Matr. 16.682 (Sup. 175 Has. 31 As. 21 Cas). Deudas: Munic. al 28/9/01 $ 4.469,60; Inmob. al 31/3/02 $ 16.743,20. Base $ 260.000. Ctdo. y mej. postor. Seña 30%. Com. 3%. Aranc. 0,25%. s/Mand. de const. el inmueble se encuentra ocupado por Agustín José Barni, quien manifiesta que el campo se halla arrendado a la Sociedad "Los Angeles S.A." de la cual es accionista y que en el mismo se hallan 150 novillos de propiedad de la mencionada sociedad, manifestando el Sr. Barni que tiene firmado con el Sr. Morosi un contrato de arrendamiento, pero que lógicamente no lo tenía consigo y en cuanto a las características según la constatación efectuada por el escribano los alambrados se hallan en mal estado, que tiene una manga con corral de encierre y que la edificación existente se halla en estado de abandono y aparentemente destruida por un incendio. Visitar días hábiles de 15 a 19 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente no estará obligado a soportar las deudas que tuviere el inmueble (Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra S.A."). El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 25/2 N° 46.437 v. 26/2/2003

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 3° comunica por dos días en autos "LOYDS BANK (BLSA) LTD. c/LA BOUTIQUE DEL PAN s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 98.597/99 que el martillero Martín J. Ortelli rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 11:40 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un inmueble ubicado en la Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Saavedra N° 400 esq. Mitre, terreno identificado como letra "D", sup. total de 34m 64 cm de frente x 12m 99 cm en su contrafrente. Nom. Cat.: Circ. VII; Manz. 29; Parc. 16; Matrícula 65.152. Según informe del martillero designado el inmueble a subastar calle Saavedra N° 400 esq. Garona (ex Mitre), Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, se trata de un local en esquina con vivienda, depósitos, cámaras de frío, sector elaboración de pan, tortas, sándwiches, etc., baño, cocina, oficinas, patio semicub., tiene el local de atención al público, unos 60 m2. aprox., pisos de cerámicas, ventanas y puertas vidriadas, la vivienda se estructura en planta baja y 1° piso con acceso interior a través del local, hay dos garajes para un automóvil c/u. En planta alta hay una cocina amplia, liv. comedor, estar, un dorm. en suite, dos dormitorios, baño completo, lavadero, sala de planchado amplia, terraza, jardín de invierno, tiene detalles de categoría como ser pisos tarugados en escalera, liv. comedor y dormitorios, aire acondicionado y calefacción central revestimiento de madera en la escalera, todo en muy buen estado de uso y conservación, ocupado por el demandado Sr. Luis González y familia. Consta acta labrada por el escribano designado, quien procedió a intimar a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas fs. 275 Mun. $ 10.280,87 al 13/12/02; fs. 276 Rentas $ 13.476,07 al 31/8/02; fs. 280 A. Args. $ 6.359,85 al 13/9/02; fs. 281 O. San. sin deuda al 17/9/02. Base ad corpus $ 130.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto de la subasta. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión. Visitar los días 1 y 3 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 25/2 N° 3119 v. 26/2/2003

N° 35

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/GUARDATI, GUSTAVO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 3450/99) que el martillero Miguel de Elizalde rematará el martes 4 de marzo de 2003 a las 10 hs. en la oficina de subastas judiciales, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en el Pdo. de La Matanza, Villa Luzuriaga, calle Juan Florio 1662, UF 30, Depto. 29 entre Del Campillo y Labardén. Es un departamento ubicado en barrio de mediana categoría con buenas casas, antigüedad de 15 años y es un conjunto de unidades en planta baja y un piso alto, rodeado de parque en buen estado de mantenimiento. Consta en planta baja de living, baño, cocina y lavadero y patio chico y en planta alta dormitorio y baño. Superficie 36m.c. 16. Tiene gas y agua corriente. Matrícula 64006/30. En buen estado. Está ocupado por la demandada Susana Beatriz Rodríguez. Base $ 9.750 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel 0,25%. Adeuda ABL al 10/9/99 $ 963,04; Aguas Argentinas al 19/10/00 $ 411,27; D. G. Rentas al 30/9/99 $ 365,92 y Expensas al 22/12/99 $ 2.300,25. Se encuentra prohibida la compra en comisión. La exhibición se efectuará el viernes 28 de febrero y sábado 1 de marzo de 2003 de 16 a 18 hs. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 25/2 N° 16.565 v. 26/2/2003

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2°, comunica por dos días en autos "BANCO ROBERTS S.A. c/VITIPALDI, FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 42.022/97 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 21 de marzo de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Gral. Pedernera 1870, entre las de Ituzaingó y Sitio de Montevideo, edificado sobre lote de terreno designado con el N° 25, Manz. 32; Paraje Villa Obrera, próximo a la estación de Ferrocarril hoy Gral. Roca de la localidad y Partido de Lanús (antes Avellaneda), Pcia. de Buenos Aires. Mide 8,66 m. de frente por 39,28 m. de fondo, o sea 340,12 m2. Linda por su frente al NO con calle Gral. Pedernera, al SE con parte del Lote 19, al NE con parte del Lote 26 y al SO con el Lote 24 y fondo de los Lotes 20 y 21. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 22; Parcela 39. Matrícula 3320. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado como propietario. Se compone de garage descubierto, living comedor, 3 habitaciones, cocina, baño, lavadero y por pasillo externo hay un departamento compuesto de living, una habitación, cocina y baño, todo esto en regular estado de uso y conservación, además un viejo galpón en estado de abandono. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 19 y 20 de marzo próximos, 9 a 11 hs. Base $ 33.334 (fs. 257). Seña 30%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Por tratarse de una ejecución hipotecaria, no procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPC). Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 179) por $ 2.572,98 al 21/12/99; en Aguas Argentinas (fs. 189) por $ 440,34 al 6/1/00 y Rentas (fs. 201) por $ 999,35 al 31/3/00, no teniendo deudas en OSN (fs. 216) al 3/5/00.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 25/2 N° 16.558 v. 26/2/2003

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "KREUTZER BERNARDO c/BOTTA OSCAR R. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 8192/2000, que el martillero Rubén Alberto Martorilli rematará "ad corpus", al contado y al mejor postor, el día 12 de

marzo de 2003 a las 8:20 horas —en punto— en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en Murguiondo 4415 entre José Pablo Torcuato Batlle y Ordóñez y Unanué de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 80; Manz. 98; Parc. 53. Matrícula FR 1-60260. Medidas 10 m. de fte. al NE por 44 m. 80 cm. de fondo. El inmueble se compone de planta baja, posee un garage para dos autos, un hall de entrada, un toilette, cocina, comedor diario, comedor, living en desnivel, jardín en el fondo con pileta de natación de material con un quincho con parrilla y mesada, baño, antebaño y dos ambientes, no poseyendo techo dicho quincho y sus dependencias, también hay un lavadero cubierto en la casa junto a la cocina. 1 Nivel: un hall íntimo, un baño y dos dormitorios. 2 Nivel: hall íntimo con puerta ventana a balcón exterior abierto, dos dormitorios que dan ambos a balcón terraza con vista al jardín y en parte techado, uno de los dormitorios con baño y vestidor en suite. 3 Nivel: un altillo usado como escritorio, estando conectados la planta baja y los tres niveles por una escalera que comienza en el hall de entrada de la planta baja, todo el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y salvo el quincho y sus dependencias que no poseen techo y su estado de conservación es malo. Se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Raúl Botta, quien vive allí junto con su esposa Alicia Martín, sus hijos Analía Elizabet Botta y Miriam Andrea Botta, el esposo de ésta Francisco Cometí y el hijo de ambos Nahuel Cometí, en carácter de propietario. Base $ 230.400. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (fs. 81) partida sin deuda al 21/12/00. Aguas Argentinas (fs. 159) $ 141,21 al 1/6/01. Gobierno Ciudad de Buenos Aires (fs. 158) $ 2.725,74 al 30/6/01. Las mismas se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza par solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de marzo de 2003 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 25/2 N° 16.560 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, sito Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/PISTONE, GLADYS I. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 19.252/99) que el martillero Miguel de Elizalde (4374-8233) rematará el miércoles 5 de marzo de 2003 a las 8:40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de La Matanza, Barrio Vicente López y Planes, calle 1° de Mayo esq. R. Castillo, casa N° 432, edificada en terreno de 13m20 x 6m54 y sup. total 86mc33. Nom. Cat.: Circ. VIII; Secc. C: Ma. 18; Lote 26; Mat. 38.949. La casa consta de living de entrada, cocina, 2 habitaciones, baño completo, lavadero y patio, en regular estado. Tiene gas y agua corriente. Está ocupado por el Sr. Ricardo Larrosa y familia con boleto de compra que no acreditó. Base $ 12.322,40. Seña 30%. Comisión 1,5% Arancel 0,25%. En efectivo. Al contado y mejor postor. Adeuda ABL y Seguridad La Matanza al 2/12/99 $ 635,95; Aguas Argentinas al 2/12/99 $ 281,15; DGR al 29/10/99 $ 252,44 y OSN $ 55,24 al 3/11/99. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se hallan sujetos a los reajustes de práctica. Quien resulte comprador sólo se hará cargo de los mismos desde la toma de posesión. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibirá el lunes 3 y martes 4 de marzo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 25/2 N° 16.563 v. 26/2/2003

N° 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54 de la Capital Federal, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 5to. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SEVERINO HUGO MARTIN ARMANDO c/ CORRADO MARIA ANGELICA s/Ejecución de Convenio Ejecutivo expte. reservado n° 102474/98, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella rematará el día 7 de marzo de 2003 a las 12,20 horas en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, las 2/3 Avas Partes Indivisas correspondientes a la Sra. María Angélica Corrado, del inmueble sito en calle Eleodoro Lobos 535/37/39 entre Méndez de Andes y Dr. Juan Felipe Aranguren, de Capital Federal cuyo lote de terreno mide 8,66 de frente por 29,13 de fondo con todo lo en él construido, edificado y plantado al suelo. Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Sección: 45 - Manzana 106 - Parcela 17 -Mat. 7-7450.- Según constatación obrante en autos a fs. 185/6, se trata de un inmueble donde se alquilan 30 habitaciones a distintas familias año siendo el encargado el señor Roberto Carlos Arévalos. Consta de entrada de garaje, otra entrada chica con dos habitaciones, cocina y baño; después del garaje hay un ambiente muy amplio, dos habitaciones que dan al vecino; cocina, dos baños incompletos; pequeño patio; por pasillo se va hacia el fondo donde hay patio con cuatro habitaciones y un baño, una de ellas con baño privado; subiendo escalera del fondo cuatro habitaciones y un baño; subiendo por otra escalera de adelante también en 1er. piso hay hall, seis habitaciones; una cocina y dos baños, en 2do. piso hay hall y trece habitaciones y cuatro baños; lavadero con escalera que da a terraza con dos habitaciones; 1 baño y lavadero; los baños sin bañera sólo con duchas, en terraza hay dos habitaciones y un pequeño baño, todo en regular estado, con baldosas nuevas en algunos pasillos y piso de madera en otros lugares, a medio terminar las reparaciones y con falta de mantenimiento. Deudas: Fs. 240/242 Rentas: $ 52.400,68; al 23/12/02 O.S.N.: fs. 110/113 al 10/07/2001 $ 21.947,31; Aguas Argentinas: $ 420,82, todas sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Se hace constar atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de venta: Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%, en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC, y deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibe: los días 20, 4 y 5 de marzo de 2003 en el horario de 10 a 11 horas.

Buenos Aires de febrero de 2003.
Javier Fernández, secretario.

e. 25/2 N° 16.624 v. 26/2/2003

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - 4° piso - Capital, comunicada por dos días en el Juicio: "S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA CONTRA SEMPRINI EDUARDO OSCAR Y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 67.121/2000, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el Jueves 13 de Marzo de 2003 a las 13:40 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado como quinta 18, parcela 10, con una superficie de 1.971,75 m2 integrante del Club de Campo San Diego, cuyo título de dominio incluye la titularidad de la acción nominativa 1054 endosable con derecho a un voto. Nomenclatura catastral: Circ.: IV, Secc.: Q, Manzana 18, Parcela 10, Matrícula: 47.091, del Partido de Moreno (74). De acuerdo con constatación efectuada en autos por escribana pública, el inmueble se trata de una construcción en muy buen estado de conservación, de dos plantas, ladrillo vista, techos de tejas, pileta de natación, galería, lavadero. Consta a fs. 168 informe de la Municipalidad de Moreno indicando superficie cubierta de 296 m2 y 37 m2 de espejo de agua. Desocupada en razón de que la actora detenta la tenencia - Venta Al Contado - Ad Corpus y Al Mejor Postor - Base $161.136: (dos tercios de valuación fiscal) suma a la que deberá adicionarse en concepto de pago de cuota de ingreso al Club la cantidad de $ 25.000, que deberá abonarse al Administrador del Club de Campo San Diego en el acto del remate, por ser inescindible de la propiedad del lote. Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de ley: 0,5%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25% En el caso que el comprador no contara con dinero efectivo para abonar la seña, deberá efectuar el pago mediante un cheque personal, el cual deberá ser canjeado dentro de las 24 horas por uno certificado por la entidad bancaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Visitar la propiedad días Jueves 06 y Lunes 10 de Marzo de 15 a 17 hs. Deudas: Fs. 171 Aguas del Gran Bs. As., fuera de radio al 2/11/01; a fs 189 a Rentas $ 17.188,57, al 21/5/02; a Fs. 169 a la Munic. de Moreno $ 2.384,89, al 26/10/01. Y a Fs. 236 al 24/10/02. No adeuda expensas comunes. Deudas sujetas a reajustes. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios Eficientes c/ Yabra" de fecha 19/02/99. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. En autos obran las condiciones de ingreso establecidas por el Club de Campo San Diego S. A. y sus reglamentos, disponibles para su consulta. El Sr. SEMPRINI posee DNI. 11.092.362.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 25/02 N° 16.656 v. 26/02/2003

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/FERNANDEZ, ANA MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 21.477/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 13 de marzo de 2003 a las 13:40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Uruguayana 556/74/96, Crisólogo Larralde s/N° y Eduardo Wilde s/N°, Unidad Funcional N° 20, localidad de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 54,30 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; Chacra 16; Manz. 16; Parc. 1; Sub Parcela 20; Matrícula 98/20. El inmueble consta de living-comedor, un balcón al frente, un baño con ducha, un pasillo de distribución con placard, un dormitorio con un placard, un dormitorio sin placard, una cocina con lavadero incorporado y pileta de lavar. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Raúl Alberto Carballade, DNI 10.672.691 conjuntamente con su concubina y una hija de ambos, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada por la escribana designada en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 45.600,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. S.A. al 27/6/02 fuera del radio fs. 74. OSN al 2/8/02 fuera del radio fs. 78. Municip. de Ezeiza al 19/7/02 $ 951,62 fs. 84 vta. Expensas libre de deuda por tal concepto fs. 157. La venta del inmueble se realizará Ad Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase sabe al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procederá la indisponibilidad de los fondos de la compra en comisión, como así también no procederá la indisponibilidad de los fondos de la subasta. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", de fecha 18 de febrero de 1999, por el cual se ha establecido que quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas. El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 11 de marzo de 11 a 13 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 25/2 N° 16.564 v. 26/2/2003

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FRAGUAS RUBEN ANDRES y Otro c/ALFARO NELIDA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.) Expediente N° 143.657/96, que el martillero Hugo A. Silva (Tel. 4792-3146) rematará el día miércoles 5 de marzo de 2003 a las 11 horas (comienzo a la hora fijada) en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Concordia 58/66, entre Av. Rivadavia y Yerbal, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. 77; Mza. 130; Parc. 30-b; Partida 91.818. Matrícula 1-74232. Superficie 718,48 m2. Se encuentra desocupado y libre de bienes muebles, su entrada principal es por Concordia 58 (puerta doble hoja color verde), con dos grandes ventanas y otra entrada individual, ingresando por el N° 58 se acede a un hall de entrada que da a un ambiente amplio y otros diez ambientes (incluidos living y comedor, faltándole la puerta y ventanas que dan al jardín lateral), seis baños, un sótano, al fondo otros ambientes y sobre ellos, las dependencias de servicio. Su estado de uso y conservación es malo ya que le han sido quitados los pisos, aberturas (puertas interiores y ventanas), sanitarios, revestimientos y otros artefactos. Deuda: Aguas Argentinas fs. 285 al 25/7/02 $ 28.501,80. Gob. Cdad. de Bs. As. al 23/7/02 fs. 289/90 $ 15.070,77 y fs. 291 $ 34,03 por difer. retroact. OSN fs. 313/5 al 22/7/02 $ 4.129,68. Atento plenario del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipot." el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. Base $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% a c/comprador, en efectivo o en cheque, bajo apercibimiento de considerar al adquirente postor remiso en los términos del art. 584 en caso de abonar con cheque y no acreditarse el depósito de la suma respectiva en la cuenta de autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, sin requerirse intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El bien no podrá ser adquirido en comisión y quien invocare tal carácter será considerado adquirente definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. Exhibición días 28/2 y 3/3/03 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 25/2 N° 16.561 v. 26/2/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PEREZ ANGEL c/GUTIERREZ ODILON JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 14.144/2001 (Rvdo.) que el martillero Hugo A. Silva (Tel. 4792-3146) rematará el día 5 de marzo de 2003 a las 11:20 hs. (comienzo a la hora fijada) en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", la Unidad Funcional N° 48 integrada por el Polígono 01-19 de la finca ubicada en el Barrio Martín Miguel de Güemes, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre el lote de terreno designado en el plano 70-253-71 como Parcela Uno "a" de la Manzana Noventa y Cinco "B", Matrícula 19.842/48. Nom. Cat.: C. VII; S. R; M. 95b; Parc. 1 a; Subp. 48; Partida 322.460. Superficie 84,82 m2. Porcentual 0,0110%. Según informe de fs. 98 el inmueble se encuentra en la esquina de las calles El Tabaquillo y El Chouí con entrada por

la primera, Edificio N° 10, Entrada 1, piso 1°, Depto. identificado con el N° 4 en el portero eléctrico y con la letra "D" en su puerta, y consta de living comedor c/balcón a la calle, cocina comedor diario, lavadero cubierto, baño c/ducha, c/mampara, y tres dormitorios; en la PB tiene un espacio guardacoche, se encuentra ocupado por la Sra. Luisa Agustina Medina en calidad de propietaria, en buenas condiciones de uso y conservación y cuenta con todos los servicios. Deudas: Aguas Argent. fs. 43 al 25/7/01 $ 118,41. Rentas al 16/7/01 fs. 47 (períodos no consolidados) $ 409,65 fs. 48 $ 241,90, fs. 49 $ 60,60 y fs. 50 $ 110,20. OSN fs. 72 al 9/8/01 $ 39,09. Municip. de La Matanza fs. 62/67 al 23/7/01 $ 520,05. Expensas: La Unidad sale libre de deuda por expensas comunes hasta el presente (fs. 92). Se aplicará el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipot." en caso que no alcancen los fondos obtenidos en la subasta para hacer frente a las deudas por impuestos y tasas. Base $ 9.477. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% c/comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, sin requerirse intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El bien no podrá ser adquirido en comisión y quien invocare el carácter de comisionista será considerado comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. Exhibición días 3 y 4/3/03 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 25/2 N° 16.562 v. 26/2/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2 comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ACOSTA DE AMADO, CARMEN HAYDEE (LC 5.791.899) y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 3 de marzo de 2003 a las 11:10 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 18 XT, 1993, 4 P., Motor n° 4701545, Chasis n° L9311-002296, Dominio B-2.466.524. Deudas por patentes impagas $ 15.685,79 al día 07/08/02, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 500 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá adicionárselo y deberá ser solventado por el comprador. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente conf. art. 571 Cpr. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 27 y 28/02/03 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, ingeniero Allian, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Conocimiento de Autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 25/2 N° 16.523 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, comunica por cinco días en los autos: "PETROLERA TRACOM S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 66.472/96) Reservado, que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0) rematará el día 14 de marzo de 2003 a las 12,40 horas en los salones de Juan D. Perón 1233, Capital: 1) El inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 2, Coronel Vidal, Cuartel Primero, Pdo. de Mar Chiquita; Lotes 1 y 15 de la Manzana G de un plano de subdivisión de la Chacra 6. Nomenclatura Ctastral.: Circ. II, Sec. A, Manz. 47a, Parc. 14a. Partida 069-1581; Matrícula: 229 69. Superficie Total: 1.744,78 m2. Se trata de lo que fue una Estación de Servicio, absorvida por el ensanche de la Ruta N° 2 quedando bajo el nivel de la Ruta: Una oficina, lavadero, otro ambiente con una fosa y sobre la calle lateral - Benedetti - otro local donde funcionaba una gomería, todo en estado de abandono. Detrás de las dependencias mencionadas, ingresando por el lateral derecho, existe una vivienda, de 3 habitaciones, baño, cocina, comedor y patio, Ocupada por Mirta Aime e hijo sin contrato alguno según manifestó. Base: $ 8.000. y 2) El inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. Pueyrredón, paraje denominado Sierra de los Padres - sobre la Ruta 226 - Nom. Cat.: Circ. III, Sec. E, Frac. XVII, Parc. 1a - Partida: 108.351. Sup. total: 6.066, 08 m2. Se trata de una vieja estación de servicio en total estado de abandono mal estado. Desocupada. Base: $ 28.000. Ambas ventas son al contado y mejor postor - seña: 30 % - comisión: 3 % - Arancel CSJN: 0,25 % - Sellado de Boleto de Ley: 1 %. El saldo de Precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hrs. del tercer día anterior a la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública, el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hrs. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. En caso de corresponder el IVA, no se encuentra comprendido en el precio y será solventado por el adquirente. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones, posteriores a la toma de posesión. Exhibición: Días 10 y 11 de marzo próximos de 9 a 12 el inmueble de Ruta 2 y en forme permanente el de Ruta 226.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 25/2 N° 407.292 v. 3/3/2003

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635, 6° piso, comunica por 5 días en "WALDMAN CARLOS s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. N° 85.338, que el martillero Mariano Espina Rawson (tel. 4371-2309), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador admitirá conocer y admitir, el 4 de Marzo de 2003, a las 12 horas (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará al contado y Al Mejor Postor, Ocupado el siguiente inmueble: La Unidad Funcional N° 11 sita en el 1er. piso "D" del edificio de la Av. Santa Fe N° 3101/03/07/09/13 y 3115 (esquina Sánchez de Bustamante N° 1818/20/24, Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15 Manz. 48, Parcela 8-c, Matrícula: 19-4973/11), conjuntamente con la 44 ava parte indivisa de la U.F. N° 1 situada en la planta baja y en el primer y segundo sótano. Se trata de un departamento ubicado sobre el contrafrente del edificio con entrada al mismo por Sánchez de Bustamante 1818/20/24, cuenta con hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, dependencias de servicio y de un patio interno descubierto, cuenta además con una cochera ubicada en el garage de la planta baja. Superficie total del departamento 133,17 ms2. Porcentual 1,19% Base: $ 100.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% (más IVA sobre la misma) - Arancel de Subasta: 0,25% (s/Acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. y deberá integrarlo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien. Se establece como condición de venta que está prohibida la compra en Comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior al remate y se procederá a la apertura de las que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: 1 y 3 de Marzo de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 Febrero de 2003.
Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/2 N° 16.566 v. 28/2/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital, comunica por 5 días en los autos: "URBASUD S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 39.305, que el martillero Mario A. Duwavrán, rematará el día lunes 3 de marzo de 2003 a las12,00 hs. (puntualmente), en Tte. Gral. Juan D. Perón nro. 1233, Capital Federal 5 lotes de terreno del Club de Campo "La Martona" ubicado en el Km. 54,5 de la Ruta 205, del Partido de Cañuelas, próximo a la estación Vicente Casares. Nom. Cat.: Circ. II, Parcela 58 c-d, Subparc. 781, 771, 111, 62 y 333. Matrículas 10.698/771/781//111/62/333. 1.-) Unidad Funcional setecientos ochenta y uno, Polígono 00-781 con superficie total de 800 mts2. 2.-) Unidad Funcional setecientos setenta y uno, Polígono 00-771 con superficie de 806,84 mts2. 3.-) Unidad Funcional ciento once, Polígono 00-111 con superficie de 800 mts2. 4.-) Unidad Funcional sesenta y dos, Polígono 00-62 con superficie de 1.068,85 mts2. 5.-) Unidad Funcional trescientos treinta y tres, Polígono 00-333 con superficie de 800 mts2. Con respecto al lote 333 se subastan la realización de los derechos y acciones y se deja constancia que los adquirentes de estos derechos deberán hacer valer los mismos en la instancia que corresponda y ante la autoridad competente a fin de lograr su escritura dominial. Los terrenos se encuentran libres de edificaciones y ocupantes. Bases: Las Unidades Funcionales 781,771,111 y 62 tienen Base de $ 34.000 cada una. La Unidad Funcional 333 tiene Base de $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Derecho salón de subastas 0,25%. La subasta es al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. La venta se dispone "ad-corpus" como así que la sola circunstancia de ofertar en el acto de subasta implica el conocimiento de la documentación, reglamento del Club de Campo acompañado por la Sindicatura a fs. 2284/3179 de las principales teniendo en especial consideración las precisiones formuladas por el funcionario concursal a fs. 3177/3179 de dichos autos en cláusulas y exigencias, extensión de la fracción y del contenido total de las actuaciones renunciando a todo reclamo posterior respecto de los mismos. La escrituración, posesión y actos traslativos de dominio podrán celebrarse y efectuarse hasta 90 días a contar de la adjudicación quedando bien entendido que la posesión no podrá pedirse ni la escritura celebrarse si no se hubiere integrado la totalidad del precio no obstante la demora que puede producirse en la realización del mencionado acto, el cumplimiento del pago aludido dentro del término estipulado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas sin necesidad de patrocinio letrado con una antelación de dos días de la fecha que se fijara para la celebración de la subasta procediendo a la apertura de los que se presenten en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10,30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 1 y 2 de marzo de 2003 de 10,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/2 N° 407.206 v. 27/2/2003

N° 9

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial n° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Sec. N° 18, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840, Cap. Fed., comunica por 5 días en el Boletín Oficial y por 2 días en el diario Clarín en el juicio "GONZALEZ ALZAGA FELIX FRANCISCO s/Quiebra s/Concurso especial art. 209 Ley 24.522 (Por Bco. Río de la Plata)" expte. n° 64.637 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (tel.: 4552-0071 y C.U.I.T. 20-04557992-2) rematará el día 11 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en la calle Juncal 2037/39/41, U.F. 71 piso 9, de la Cap. Fed., Mat. n° 19-4339/71, Nom. Catastral: Circ 19, Secc. 11, Manz., 57, Parcel., 31 a. Se trata de un departamento, que consta de un living comedor (en "L"), un dormitorio, baño completo y cocina con lavadero. En regular estado de conservación. Ocupado por Alberto Silva, con D.N.I. 92.116.562 conjuntamente con Sra. María Elena Alberdi de Sullivan (L.C. 5.275.063) beneficiaria del derecho de usufructo. Fallido Sr. Félix Francisco González Alzaga con D.N.I. 4.289.686. Deudas: ABL al 12/6/01 $ 893,62.-; OSN al 29/06/01 sin deuda, Aguas Args. al 6/06/01 $ 29,54.-; Expensas: desde 1/11/94 al 31/5/01 $ 20.244,25.- Unicamente, las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición los días 3 y 4 de marzo de 10 a 12 hs. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: $ 12.000.-, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, 0,25% Arancel Acord. de CSJN n° 10/99, serán a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580/4 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Cámara Nac. de Apelaciones en lo Com. las que deberán ser presentadas, hasta tres días antes de la fecha de la subasta. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Se prohíbe la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por escribano.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 24/2 N° 407.172 v. 28/2/2003

Juzgado Nacional de Comercio N° 9, a cargo Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4° Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 71.609, que los martilleros Patricio L. López Malbrán (C.U.I.T. 20-13735513-3) y María Claudia Galimi (C.U.I.T. 27-12945199-3), rematarán el día viernes 7 de marzo de 2003 a las 13:20 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el "Complejo Turístico Nahuelco", ubicado en el Km. 12,5 de la Av. Ezequiel Bustillo, Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, compuesto por los siguientes bienes: a) Lote 12, manzana "j", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, N. Catastral: DC 19, Cir. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 11 Matrícula 19-5950, con una Superficie de 875.60 m2. b) Lote 15, manzana "J", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. N. Catastral: DC 19, Circ. I; Sec. P, Mza. 440, Parc. 09. Matrícula 19-5948, con una superficie de 867,60 m2. c) Lote 2, Manzana "J", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. N. Catastral: DC 19, Circ. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 07. Matrícula 19-5946, con una superficie de 775,12 m2. d) Lote 1, Manzana "j", parte del lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro N: Catastral: DC 19, Circ. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 06. Matrícula 19-5945, con una superficie de 641.31 m2. con los bienes muebles que se encuentren en su interior. Se encuentra ocupado por la señora Gilda Romero en calidad de encargada y está conformado por dos edificaciones ubicadas en los lotes 7 y 9, uno con departamentos para 6 personas y el otro para 4 personas; equipados con camas, colchones, ropa de cama, heladera, cocina, mesa. Cuentan con agua caliente por calefón y calefacción por medio de estufa de tiro balanceado y una cancha de paddle. Registra las siguientes deudas: a Rentas de la Provincia de Río Negro al 10/08/01 Parcela 11 a fs. 104 $ 1.209,332; Parcela 9 a fs. 98 $ 13.860,06; Parcela 7 a fs. 101 $ 16.884,238 y Parcela 6 a fs. 95 $ 1.202,715 y a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche al 31/05/01 a fs. 87 Parcela 11 $ 2.075,33; Parcela 9 $ 2.075,33; Par-

cela 7 $ 2.075,33 y Parcela 6 $ 2.075,33. Exhibición los días 27 y 28 de febrero y 1 y 2 de marzo de 10 a 14 hs. Condiciones de venta: En block adcorpus al contado y mejor postor base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Por estar los inmuebles en zona de seguridad de fronteras el adquirente está obligado a respetar la servidumbre establecida por Decreto del Superior Gobierno Nacional (fs. 106). Esta prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. Los bienes se enajen en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Estarán a cargo del comprador las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Se admiten ofertas bajo sobre hasta tres días antes al de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.6, los que serán abiertos por el Actuario dos días antes de la subasta a las 11 hs. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se deja constancia que el C.U.I.T. de la fallida es 30-64526306-1.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 20/2 N° 406.967 v. 26/2/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por 3 días en autos: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CAPOMASI, GUSTAVO MARCELO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 03 de marzo de 2003 a las 11:00 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Chevrolet Pick Up Luv 2.5 TD C/D, Motor Isuzu N° 545458, Chasis Chevrolet N° 8GGTFRE10XA071646, Dominio CTO-737. Deudas por patentes impagas $ 1.814,77 al día 7/6/02, las que estarán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia. Base $ 8.500,65 al contado o con cheque certificado por su valor estimativo de $ 14.000 y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores a la media hora se reducirá en un 50% $ 4.250,32. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 27 y 28/02/03, de 11 a 16 hs. en Homero 1327, Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 24/2 Nº 16.484 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por 3 días en autos: "SEVEL ARGENTINA S.A. c/MACCAGNO, HECTOR ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito CUIT 20-04520400-7, rematará en el estado que se encuentra, el día 03 de marzo de 2003 a las 11:20 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Peugeot 405 GLD 1.9, 4 P/96, Motor N° 10CUZ10001150, Chasis N° 8AD4BD9B2-T5246730, Dominio AUG-631. Deudas por patentes impagas $ 2.140,23 al 29/05/02, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 1.404,53, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado o con cheque certificado por su valor estimativo de $ 5.400 y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores a la media hora se reducirá la base en un 25% $ 1.053,39. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 27 y 28/02/03 de 10 a 16 en Echeverría 1218 Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Juan Giggilberger, secretario.

e. 24/2 Nº 16.482 v. 26/2/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, con sede en la Avda. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "HOJMAN CATALINA s/Quiebra s/Inc. de Subasta Porc. Indivisa Humahuaca 4130", (cuit 27-03221765-1), Expte. N° 79.801, que el martillero Ricardo M. Oliveri de La Riega (cuit 20-04258277/9 /tel: 4373-8314), rematará el día 13 de Marzo de 2003 a las 12 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el 35% indiviso del inmueble sito en Humahuaca 4.124/4.130/4138, Capital Federal; edificado en un terreno compuesto por 3 parcelas, que conforman un frente de 25,41 mts.2. y una superficie total de 1.281,41 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 7, sec. 17, mza. 71, parcs. 3, 4 y 5, unificadas en la parcela 3A, según plano M-180/79. Matrículas: 7-4234, 7-1869 y 7-1865: respectivamente. Consta de entrada con reja, recepción y oficina. Subsuelo: cinco ambientes y un baño. Planta baja: cuatro ambientes, ambiente amplio (ex-comedor), laboratorio amplio, un ambiente chico. Patio interno con galería en el 1° piso. En el fondo, gran patio, al costado un arenero y desde el patio por escalera se desciende hacia otro patio igual, con dos baños, hay un ambiente. Primer piso: doce ambientes y tres baños (dos grandes y uno chico). Segundo piso: doce ambientes, tres baños (dos grandes y uno chico) y patio. Tercer piso: doce ambientes y tres baños (dos grandes y uno chico). Cuarto piso: terraza de acceso con dos ambientes. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 84.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se exhibe los días 6 y 7 de marzo del corriente de 9,30 a 12,30 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/2 N° 407.299 v. 3/3/2003

N° 15

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto. Secretaría N° 30, a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados "RAMIREZ JORGE ANGEL s/Quiebra Exp. N° 172703, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 14 de marzo de 2003 a las 11,20 hs. puntualmente en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% indiviso de un inmueble ubicado en la Av. Rivadavia 2335/39/41/45/49, U.F. 19 del piso 2 (identificada con el N° 9), NC Circ. 11, Sec. 9 Manz. 34, Parc. 7 A, matrícula 11-316/19, superficie aproximada 95 mt2, en efectivo, al contado y al mejor postor con la Base de $ 15.000 en las condiciones vistas y que se encuentra. Conforme constatación el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el fallido; la Sra. María Teresa Carpio Dómini (condómina) y un hijo de ambos. Se compone de hall de recepción, comedor, dos dormitorios con placard, un dormitorio más pequeño, pasillo de distribución baño completo, lavadero con toilette, y cocina. Hácese saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el/la enajenador/a retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 (IVA) será a cargo del comprador/es, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el notario que otorgue la escritura traslativa de dominio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del/los adquirente/s. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 Cpr.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C.: 278) El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (Cpr: 571, cfr. L.C.: 278) Para el caso de que el/los adquirente/s fuere/n quien/es eventualmente planteara/n la nulidad de la subasta - para hacer uso de esta facultad deberá/n integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cpr. El bien se exhibe los días 10 y 11 de marzo de 2003 de 13 a 15 hs. A los fines previstos por el art. 104:6 del Reglamento para la Justicia Comercial hácese saber que, en punto a la subasta decretada precedentemente, se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales a que se refiere la rubrada norma superintendencial, hasta el segundo día anterior al que se fije para la realización del remate, a las 12.00 horas, fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a dicha subasta, a las 12,00 horas. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel: 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 25/2 N° 407.295 v. 26/2/2003

N° 18

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 18, Sec. N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FLORENCIA CAPITAL MARKET c/VASTO FERNANDO HORACIO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 84.468/96 que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 9:40 horas en punto, a realizarse en el Edificio de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., "ad corpus", el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Directorio 1891, localidad de San Antonio de Padua, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. S; Mza. 91; Parc. 6, Partida 57.943. Según constatación se trata de una vivienda familiar resuelta en planta baja, compuesta de living-comedor, pasillo de distribución que comunica con dos dormitorios, cocina-comedor y baño, portón de entrada para coche y jardín. La propiedad se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación, y está ocupada por la señora Rodríguez Nelly Lidia en calidad de condómina. Superf. s/título 210,15m2. Deudas: Rentas fs. 178 al 26/09/00; O.S.N. y Ags. Args. fs. 176 y 229 no comprende en el partido de Merlo el área de conexión de la empresa; Municipalidad de Merlo fs. 170/71 al 05/09/00 $ 4.110,27. fs. 168 la entidad Dirección de Obras Públicas por terceros, manifiesta contar con desagües cloacales y gas natural en ambos frentes. De la constatación surge, según lo manifestado por la Señora Rodríguez Nelly Lidia, que la vivienda no cuenta con red de agua corriente, ni servicio cloacal. Base: $ 12.832, y de no haber postores, a la media hora saldrá sin base – Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Sellado de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 570 del CPCC y el art. 104.5 del Reglamento del Fuero y se ha fijado el día 7 de marzo de 2003 hasta las 12:00 hs., para la recepción de las mismas procediéndose a la apertura de las mismas a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del artículo 584 del CPCC. De realizarse la compra en comisión deberá comunicar el adquirente, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 3 y 4/03/2003 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 25/2 N° 16.534 v. 26/2/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Clarín en los autos: "TAM RETENES S.A.I.C. s/Quiebra (Indirecta)", expediente reservado N° 35.543, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde (CUIT 20-04250516-2) Tel. 4-383-2511, rematará el día 10 de marzo de 2003 a las 9,00 horas en punto en las Oficinas de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As., los siguientes bienes de la fallida a saber: 1°) Inmueble: Sito en la calle Fournier N° 2450/52/58, entre la avenida Francisco de la Cruz (altura 900 y la calle Arbeleche (altura 1.000) próximo a las avenidas La Plata y Chiclana, Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera; Sección 38; Manzana 111; Parcela 9; Matrícula 1-47783. Se trata de un Edificio Industrial, edificado sobre terreno que mide: 23,09 mts. de frente, por 32,16 mts. y 30,98 mts. de fondo. Total Superficie de Terreno: 713,00 mts. cuadrados. El Edificio consta de: Planta Baja, Entre Piso, Primero, Segundo y Tercer Piso, con una terraza descubierta. Dispone de entrada p/camiones por el N° 2450 y personal por el N° 2458, Montacarga de P. Baja a Tercer Piso, muy buena construcción con estructura de hormigón armado, escaleras del mismo material, los ambientes de trabajo con muy buena iluminación, luz natural y ventilación. Superficie Total Cubierta: 1.300 mts2. apróximadamente, constatación a fs. 938 "Ad-Corpus". 2°) Las Máquinas y bienes muebles: Cuyo Inventario a fs. 924/927, en 100 lotes destacando: Balancines Automáticos "El Galeón" y "Imka" de 25, 60, 100 y 130 toneladas con embrague y colchón neumáticos; Tornos Paralelos "Batisti" "AP 250" de 1.000mm. entre puntos; tornos Paralelos "Turri TL 180" de 1.100 mm. entre puntos; Prensa Hidráulica "Coimar"; y cantidad de lotes de importantes maquinarias, según catálogo a disposición en las oficinas del martillero y en el lugar de exhibición de los bienes. 3°) Los lotes unificados: 101, 102 y 103 matricería y las marcas: "Vicente" N° 1.609.922 y "Vicente" N° 1.623.335, conforme informe obrante a fs. 972/5, emitido por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Dirección de Marcas. Condiciones de Venta: 1°, 2° y 3° en block, contado y mejor postor: Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 4%. Arancel CSJN: 0,25%, todo en dinero en efectivo en el mismo acto del remate, o cheque certificado sobre Banco de esta plaza y a la orden del Banco Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales. El comprador deberá abonar el IVA que corresponda sobre el 30% del valor total de venta en block obtenido (que corresponde a bienes muebles y maquinarias). El saldo de precio en la venta en block deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días contados a partir de la aprobación de la subasta, sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta (artículo 584 CPCC). En caso de fracasar la venta en la forma dispuesta por falta de postores, se procederá media hora después a la venta en forma individual. El inmueble, con base de: $ 250.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25%, el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta (art. 584 CPCC). 2°) Las máquinas y bienes muebles con base y sin base indicados en el respectivo catálogo e inventario de fs. 924/8 y 972/4, lotes 1 al 100, condiciones de venta: contado y mejor postor en el acto de la subasta, con entrega inmediata; comisión: 10% Arancel CSJN 0,25%, con más el IVA que corresponda de acuerdo a la posición del comprador. 3°) Lotes: 101, 102 y 103 matricería más las marcas "Vicente". Condiciones de venta: Base: $ 6.500. Contado y mejor postor en el acto del remate con entrega inmediata. Comisión: 10%; Arancel CSJN 0,25%. El desarme, retiro y traslado estará a cargo del comprador, corriendo por su cuenta y riesgo el personal que contrate a tal fin y habiendo estado los bienes en exhibición no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre con los recaudos del art. 104.5 del Reglamento del fuero, en Secretaría, con relación a todos los bienes a subastar en block, hasta el día 7 de marzo de 2003 a las 12,00 horas, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el actuario a las 12,30 horas del referido día. Hágase saber a los señores acreedores los porcentuales de asignación sobre el precio que se obtenga de la venta en block fijado por la Sindicatura: 70% el inmueble; 27% las máquinas y bienes muebles; y 3% la matricería y las marcas. Asimismo el comprador del Inmueble deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor de veinte días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes. Exhibición: Los días: sábado 1°, lunes 3 y martes 4 de marzo de 2003, entre las 9,30 y 11,30 horas, en el Inmueble a subastar. El o los compradores deberán constituir domicilio en la Ciudad de Bs. As. El inmueble se entrega desocupado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 20/2 Nº 407.078 v. 26/2/2003

N° 19

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, del Dr. Federico S. Johnson, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "PERLMUTTER NATALIO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por Banco de la Nación Argentina" Exp. N° 41379, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 25 de marzo de 2003, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito

en la Avda. Juan Bautista Alberdi 3944/46, entre Laguna y Martínez Castro, Capital Federal. - Nom. Cat.: 1 - 54 - 133 - 7.- Matrícula: 1-25817.- Título fs. 33/36. Terreno de 8,66 por 60,62 mtrs. Se trata de un acas de bajos, de 8 ambientes, con faltantes de artefactos en baño y cocina, muy antigua y en total estado de deterioro y abandono. Deudas: fs. 62/64: Aguas Args.: al 8/3/02: $ 2.546,167. fs. 49: OSN: al 6/3/02: Sin deuda. fs. 124: MCBA: al 2/12/02: $ 270,87. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $112.576.- Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel CSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 6 y 7 de marzo de 2003, en el horario de 14 a 16 horas. Natalio Perlmutter: CI 1.491.091. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 25/2 N° 16.553 v. 3/3/2003

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41; Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3, de Capital Federal hace saber por tres días en autos “GARCIA, WALTER OSCAR s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes” Expte.: 41.708 que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT: 20-04063082-2) rematará el 7 de marzo de 2003 a las 9:00 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: Un inmueble sito en Capital Federal, calle Rivera Indarte 295/97 esq. José Bonifacio 2401/03/05 Unidad Funcional 5 piso 5 con una Sup. Total de 94 m2, 29 dm2 porcentual 14,37% y el 50% de la Unidad Complementaria 1 de P.B. con una Sup. total de 26 m2 Porcentual 2,86 %. Matrícula: 5-16049/5 Nomenclatura Catastral Cir. 5, Secc. 48. Manz. 107, Parcela 32 A, Según constatación obrante a fs. 85 a 97: la U.C. 5 se encuentra en buen estado de conservación consta de: pasillo, cocina, living, toilette, 2 habitaciones, baño y dependencia de servicio, con balcón corrido por ambas calles: la U.C. 1 de P.B. corresponde a una cochera de 2,60 m x 6,20 en el que entran dos coches con salida a José Bonifacio 2405. Exhibición el 5 y 6 de marzo de 2003 de 11,00 a 12,30 hs. Base: $ 50.000, Comisión: 3%. Seña: 30%, Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. del Fuero, hasta las 10 horas del día hábil interior a la subasta, los que serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. El saldo de precio deberá ser depositado a los cinco días de ser notificado por ministerio de la ley del auto que ordena la subasta. Las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra y las posteriores a la toma de posesión del bien serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 25/2 N° 407.298 v. 27/2/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elena Uzal, Secretaría N° 52, sito en la Av. Callao 635, 1° piso de Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en La Nación y 2 en Clarín en autos “MULTIFILS SAIC s/Quiebra” Expte. 28.421 que los martilleros Alejandro Gil y Carlos Alvarez subastarán el día 07/03/03 a las 13,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Boulevard Lacroze 1452 (frente Est. Lourdes FCGU) San Martín, Pcia. de Bs. As. El bien se trata de una fábrica que ocupa una manzana que consta de PB: En su entrada existe espacio libre, jardín y calle para circulación de vehículos con acceso a todos los galpones y al ingreso principal. Cuenta en su frente con un cerramiento de hierro y alambre, en su contorno restante con bloques de hormigón. Todos los galpones son de hormigón con una altura de 10 mts. en forma cóncova y losa plana. Sus divisiones son paredes de material, puertas y portones. Piso 1: En el acceso principal se halla la planta administrativa la cual se accede por diversas escaleras y existen varias oficinas con baños y vestuarios. Piso 2: Se halla una torre y en su interior hay una habitación con cocina y baño, además existe una escalera para acceder a la planta superior que tiene una habitación y una escalera de hierro que conduce al tanque de agua. La propiedad se encuentra en total estado de abandono. Se encuentra desocupado. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 750.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día 05/03/03 hasta las 13,30 hs., las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Deudas: Municipalidad de San Martín (Rentas) $ 136.189,33 al 31/8/01 (fs. 385), Imp. Inmobiliario $ 474.730,01 al 11/10/01 (fs. 393), Aguas Argentinas $ 50.432,08 al 08/11/01 (fs. 402). Se deja expresa constancia que dado que el inmueble se encuentra desocupado y con deudas, el criterio a seguir será el siguiente: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: Los días 28/02/03, 03 y 04/03/03 de 10 a 12 hs. Informes en las Oficinas de los martilleros Sr. Alejandro Gil, Tel/Fax: 4861-5844 y Sr. Carlos Alvarez Tel/Fax: 4290-4935.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 20/2 N° 406.893 v. 26/2/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

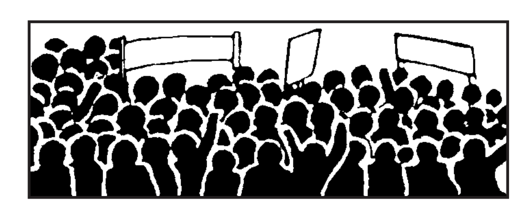
N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, hace saber que el enajenador Manuel Mosquera, CUIT 20-15.299.788-5, (Tel. 4-240-1498) subastará el 24 de abril de 2003, a las 14,00 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble, compuesto por galpón, vivienda y baños, edificado sobre lote de 16.419 m2, situado en Sargento Ponce 2051, de Dock Sud, partido de Avellaneda, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección G, Fracción I, Parcela 18, con más un cilindro de 2.500 mm de ancho con motor 26 KW, una guillotina Nova, ancho 3.000 mm, una perforadora Diteco, un equipo para secar arena y un equipo de arenado. Base: $ 555.912,67. Seña 10%. Sellado de boleto 1%. Comisión 2% ambas partes, más aportes. Todo efectivo y en el acto de la enajenación. La seña podrá ser abonada con cheque certificado a la orden de autos, previa aprobación del martillero, antes de la subasta. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Exhibición: 22 de abril de 2003, de 13,00 a 15,00 hs., pudiendo acordarse con el enajenador distintos días y horarios. La enajenación finalizará con la firma del boleto de compraventa, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Autos: “ROMAER S.A. s/Incidente Liquidación de Bienes”, Expediente 56.197, Reservado. Romaer S.A. posee CUIT N° 33-519.108.009. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Boletín Oficial de la Capital Federal, diarios Clarín y La Nación.

Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2002.
María Cecilia Varela, auxiliar letrada.

e. 24/2 N° 46.327 v. 28/2/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO CAMBIO CON JUSTICIA SOCIAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados “Cambio con Justicia Social s/solicita reconocimiento Capital Federal”, Expte. Nro. 124/99, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, de Febrero de 2003....notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, el símbolo obrante a fs. 407, que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 30 de Diciembre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular (arts. 14 y 38 de la Ley 23.298).

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la descripción del símbolo adoptado (conf. Art. 14, segundo párrafo, art. 38 y art. 60 de la Ley 23.298)”.

Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal.

Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Descripción del símbolo: Sobre un fondo con flechas que se superponen imitando la figura de una letra “C” de color azul intenso en su parte inferior, y azul claro en su parte superior, se escribe la palabra “CAMBIO” con los colores de la bandera Nacional. En la parte inferior, y con letras negras, se lee la leyenda “con justicia social”.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2003.
RAMIRO GONZALEZ, secretario electoral.

e. 24/2 N° 407.133 v. 26/2/2003

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 14 de febrero de 2003, en el expediente Letra “P”, N° 25, Año 2002, caratulado PARTIDO “FRENTE PARA EL CAMBIO” S/SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO” hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política Partido “Frente para el Cambio” se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 11 de julio de 2002 y 3 de febrero de 2003 iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito (Art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre partidario”.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, juez federal con competencia electoral en la Prov. Bs. As.

e. 24/2 N° 407.134 v. 26/2/2003

PARTIDO DE LA VICTORIA

— Distrito Neuquén —

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298 el Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén a cargo por subrogancia legal del Dr. Antonio G. LABATE, Secretaría de la Dra. Mirta S. ZANOTTI de RIMMELE, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: “Partido de la Victoria s/Pedido de Personería” (Expte. N° 256 - F° 135 - Año 2002) que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación de fecha 10 de octubre de 2002 es la de: “PARTIDO DE LA VICTORIA”.

Secretaría Electoral Neuquén, 14 de febrero de 2003.
MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, secretaria electoral nacional.

e. 25/2 N° 407.199 v. 27/2/2003